Año 48 Febrero de 28 1929 No. 674

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

BUENOS AIRES

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 953

1929

Instrucciones para formar herbarios

No es dado a todo el mundo comprender el placer de ver gran número de plantas muy enteras, muy conservadas, dispuestas según orden perfecto, en libros en folio de papel blanco.

FONTENELLE.

El Consejo Nacional de Educación espera que los maestros inculquen a los alumnos el amor al estudio de las Ciencias Naturales.

Ellos deben guiarlos en la formación de un herbario de acuerdo con las indicaciones dadas en el presente artículo, exigiéndoles cuidado al clasificarlo y precisa anotación de las diferentes fases de la vida vegetal.

Despertar en los alumnos la vocación por la apreciación de estas materias es prestar un servicio al país, que necesita de hombres que lo conozcan, estudien y pongan de manifiesto las fuentes de riqueza que contiene.

El pensamiento del secretario de la Academia de París, expresa una de las fases del placer del coleccionista de plantas, y, ya que estas líneas sólo se concretarán a dar las instrucciones necesarias para formar colecciones, procuraremos indicar los métodos para llegar a tener un "gran número de plantas muy enteras, muy conservadas, dispuestas según orden perfecto..."

Sucede generalmente que las fanerógamas (plantas que dan flores), o si se quiere, las vasculares, son las que atraen más la atención de los aficionados, ya sea por sus flores, frutos, utilidades, por la belleza de su conjunto o por simple curiosidad.

Muchas personas como no saben preparar las plantas, pierden la oportunidad de contribuir al enriquecimiento de nuestros herbarios con colecciones que podrían hacer en las regiones que visitan, más aún, suelen a veces no llegar a poder satisfacer la curiosidad de saber algo sobre alguna que les llamó la atención, porque la presentan en una forma tal, que su obsequio es un presente griego y el botánico no espera más que el momento que su donante se ausente para pasarla al canasto.

En estas líneas no entraremos en los detalles de una preparación esmerada o si se quiere artística, porque nos llevaría mucho espacio y haría creer a los aficionados que sólo así se pueden presentar los ejemplares secos, haciéndoles albergar la idea que es una operación difícil; antes por el contrario, basta seguir las indicaciones del presente folleto para poder hacer colecciones de ejemplares discretamente presentables.

Los dibujos que ilustran este folleto fueron ejecutados por el dibujante del Museo de Historia Natural de Buenos Aires, profesor C. Villalobos a quien agradecemos su colaboración.

Utiles necesarios

El útil indispensable para secar las plantas es el papel de estraza Se vende por kilo o por bala (10 kgs.), que comprende varias resmas formadas por cuadernillos. Estas divisiones generalmente se encuentran en el llamado "genovés", más delgado y de superfi-

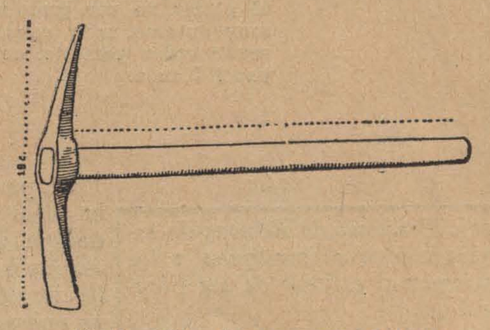


Fig. I. — Zapapico para arrancar plantas

cie rugosa, al que le atribuyen propiedades de ser más secante; en las otras marcas las hojas son de superficie lisa, de mayor espesor y generalmente no tiene más división que la bala. En el caso de faltar estas dos clases de papel, se pueden reemplazar con el de diario, o bien, si es poca la cantidad que se tenía del primero, mezclarlo con el último. Bien entendido que sólo se debe hacer en casos excepcionales.

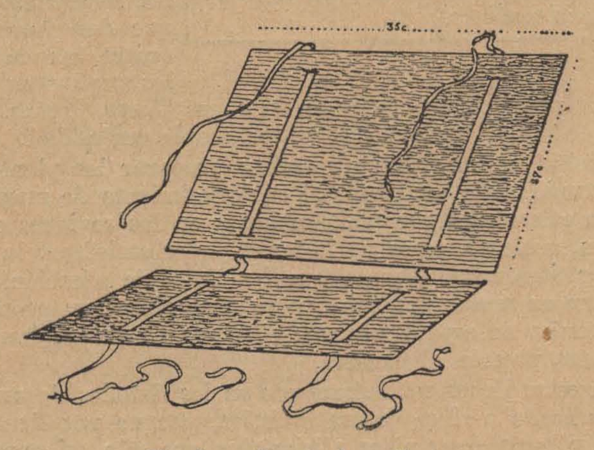


Fig. 2. — Carpeta de cartón

Para arrancar las plantas, siempre hemos usado con buen resultado el zapapico, semejante al de la figura 1. Empleamos la azada en los terrenos blandos hasta en las que tienen bulbos, los que generalmente están a bastante profundidad; y el pico para aquellos que crecen en las grietas de las piedras y también para

cabar en los terrenos duros o pedregosos. Se puede usar simplemente un cuchillo de hoja poco flexible; otros dicen haber usado una palita. El coleccionista podrá optar por la herramienta que le dé mejor resultado.

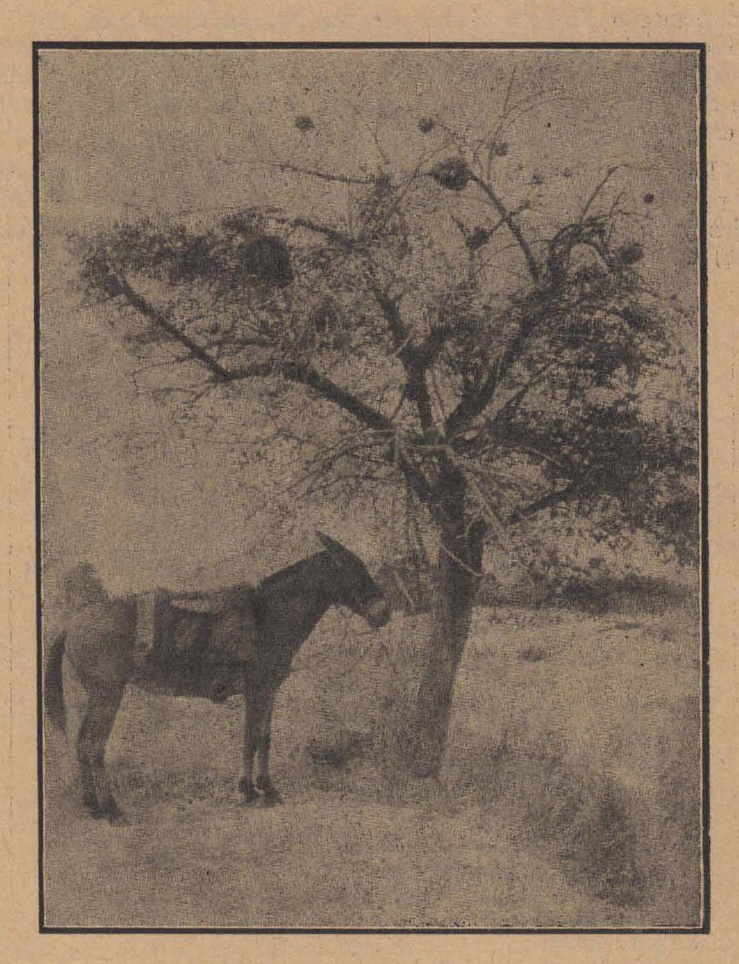


Fig. 3. — Mula ensillada con recado de bastos y alforja

Cuando se va a recoger plantas leñosas — árboles, arbustos, etc. —, es bueno llevar una tijera de podar; para no olvidarla en el momento de la recolección, es mejor colgarla al puño como los campesinos llevan el látigo. Con ella se podrán cortar suavemente los ramitos elegidos; si se quiere hacerlo con cuchillo, siempre será más laborioso, y en muchos casos, al cortar, los golpes harán cimbrar los ramos, volteando las flores y los frutos. En lugares de selva, además de ésto, es necesario el machete a fin de abrirse paso entre la maraña.

Para colocar las muestras al herborizar, hemos empleado dos tipos de aparatos, según las comodidades del viaje. Uno es el si-

guiente: una carpeta de cartón de formato adecuado al del papel de estraza, unidos sus lados por unas cintas según lo indica la figura 2, dentro de la que se coloca una cantidad de papel que no sea excesiva, porque al aumentar el volumen con las plantas recogidas se volverá demasiado incómoda. Puede usarse la carpeta directamente o llevarla dentro de una maleta apropiada, de fondo rígido, con los costados de lona de carpa, para que sean impermeables, y con un asa en cada uno de los lados, a fin de que al tomar las dos con la mano, cierre la boca, sin evitar esto que tenga cerradura con pestillo o con llave si se quiere.

Las muestras a medida que se van recogiendo se ponen entre los papeles; la pequeña presión que sufren impide que aquellas de hojas varias veces compuestas (*Mimosa,* etc.), se plieguen (duerman) o se marchiten arrollándose, lo que haría más laboriosa la ope-

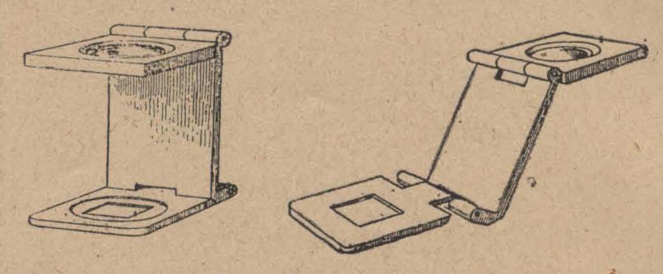


Fig. 4. — Cuenta-hilo, montado y desplegado

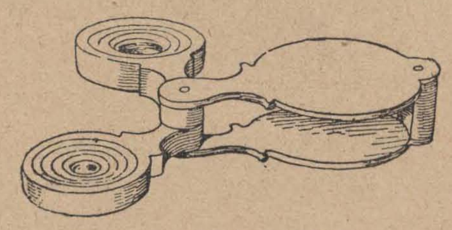


Fig. 5. — Lente de naturalista

ración del arreglo. Además, no exige urgencia en acomodarlas y podrían dejarse las plantas coleccionadas una tarde y durante la noche entre los papeles de recolección hasta la mañana siguiente. En las ciudades y en los lugares por los cuales hemos viajado en vehículos, usábamos este aparato que se volvería incómodo si se anduviese a caballo. Entonces, el otro ha sido la alforja (ver figura 3). Se pone una cantidad prudencial de papel en cada bolsa y se lleva en el recado; los ejemplares que se recogen se colocan entre los papeles y si es necesario andar a pie, por ser abundante el material para herborizar, lo que haría cansador el ejercicio de bajar y subir repetidas veces, se saca la alforja del recado y se coloca a media espalda, estamos seguros que no molestará ni para trepar en las altas montañas.

En estas excursiones nunca debe de faltar el piolín o el hilo de pita.

Para observar órganos pequeños — algunas flores etc. — es indispensable la lente, que puede ser un cuenta-hilo (fig. 4), o bien las otras de tipo vulgar (fig. 5).

PARA RECOGER LAS MUESTRAS

Para recoger líquenes, hay que fijarse que tengan esas "copitas" como ventosas que son los *apotecios,* órganos necesarios para su estudio (fig. 6). A estos vegetales de color grisáceo y aspecto seco, se les encontrará sobre los troncos y ramas de los árboles, las rocas, postes y varillas de los alambrados, etc.

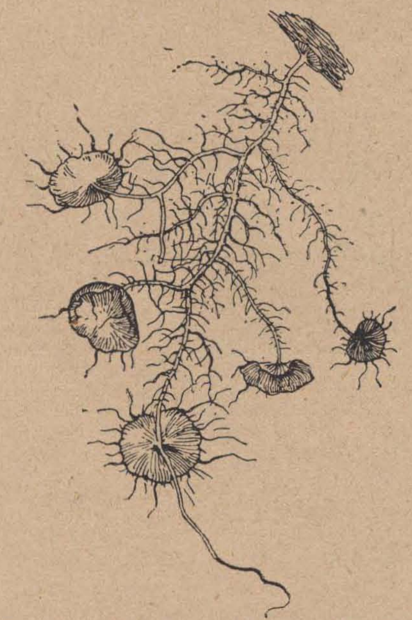


Fig. 6. — Líquen con fructificaciones (apotecios)



Fig. 7. — Trozos de hepáticas. Izquierda, con propágula; centro con órganos masculinos; y derecha, con órganos femeninos.

Las hepáticas, plantas en forma de cintas plegadas que crecen formando costras en los lugares húmedos, al abrigo del sol, en las

grutas, entre los troncos ahuecados de los árboles, etc., deben llevar sus órganos, masculino y femenino y las propágulas (fig. 7).

Los musgos, pequeñas plantas verdes, tiernas y foliosas, que forman céspedes en los lugares poco asoleados y húmedos — pare-



Fig. 8. — Musgo fértil. Se le ha quitado la caperuza de la cápsula y se ve el opérculo y la urna sostenida por el estilo.

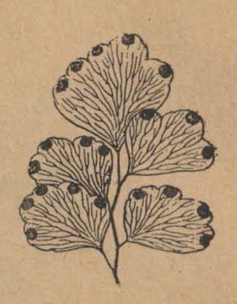


Fig. 9. — Helecho culantrillo. Frondes fértiles con soros.

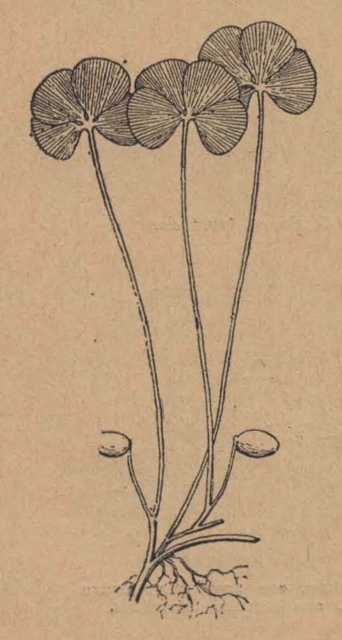




Fig. 10. — Helechos del agua. Los granos que se ven son los frutos. Izquierda, trébol de cuatro hojas.

des, troncos de árboles, grutas, etc., — tienen sus órganos fructíferos como lo muestra la figura 8.

Para coleccionar helechos hay que fijarse en el dorso de las hojas (frondes) porque es donde están los *soros,* órganos que se tienen en cuenta para la clasificación; además, deben sacarse con los rizonas tallos subterráneos que el vulgo confunde con raíces (figura 9).



Fig. II. — Ramito de equiseto con una espiga.

Fig. 12. — En I, con flores y en 2 se le han caído

Los helechos del agua, uno de ellos, llamado vulgarmente "trébol de cuatro hojas", crecen sobre la superficie de las lagunas formando alfombras, lo que le hace decir a la gente del campo (Chaco), "laguna esterada"; tienen sus órganos de reproducción como lo indica la figura 10.

Los equisetos, llamados "cola de caballo" o "cola de iguana", cuando están fructificados presentan una espiga como la que indica la figura 11.

Las plantas que dan flores (Fanerógamas) deberán recogerse las muestras con flor y fruto o en alguno de los dos estados. Aquellas que tienen bulbos — cebollas — hay que arrancarlas con cuidado para poder acompañar los ejemplares con este órgano. En general, no está de más herborizar con raíz, proque en ciertos casos, son útiles para la distinción de las especies.

Al coleccionar gramíneas no basta ver algunos órganos florales sin convencerse si hay flores; restos insuficientes no permitirán la determinación; la figura 12 muestra algunos tipos de flores de gramíneas.

Para coleccionar árboles se elegirán los ramitos con flores o frutos y hojas; estos serán las muestras que representarán la planta en el herbario. Un complemento útil, pero no indispensable, es el trozo de madera correspondiente; para cortarlo, se deberán elegir los troncos o ramas que presentan el aspecto natural de la corteza, de modo que el pedazo escogido, de unos 20 centímetros de largo, sea un representante del natural, tan fiel como se pueda. Es mejor se-

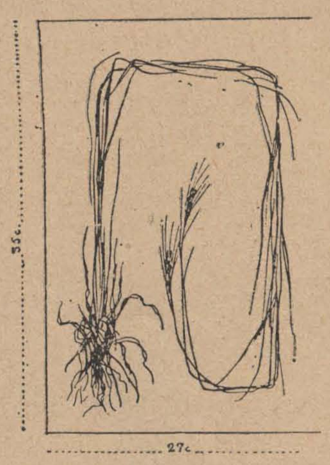


Fig. 13. — Para que los ejemplares quepan en el formato del herbario se deberán doblar

carlos a la sombra porque suelen rajarse al sol directo; algunos no se alteran, pero otros ni con esta precaución dejan de rajarse; estas muestras hay que cortarlas en otoño o en invierno, y si fuese necesario, sumergirlas en agua por unos siete a diez días, y después secarlas a la sombra. Pocas serán las maderas que necesitarán este tratamiento; a menudo se consigue obtenerlas buenas directamente. Se deberán guardar en cajones con naftalina para que no se apolillen.

Como una indicación de carácter general, es bueno recordar que no se deben recoger pocas muestras ni demasiado pequeñas que vayan a dificultar el estudio por falta de elementos y a constituir un herbario de "cachitos"; si los ejemplares que se destinan fuesen grandes para el tamaño de los papeles, podrán en muchos casos adaptarse mediante algunos dobleces, como lo indica la figura 13.

(*Continuará*).

Programa de Aritmética

PROBLEMAS PARA EL PRIMER GRADO SUPERIOR

58. — **Tipos problemas:**

Daremos una serie de problemitas tipos graduados para este grado, pero antes queremos recordar la clasificación de los mismos establecida para el primer grado inferior, a la cual deben ajustarse también los del primer grado superior.

Habiendo enseñado en el primer término el mecanismo de las operaciones, el uso de los decimales y las primeras nociones de medio, tercio y cuarto, durante todo el segundo término debe insistirse en ellos, aplicándolos a problemas y ejercicios concretos.

Las longitudes, las masas, los volúmenes, las monedas y las medidas del tiempo, son los elementos sobre los cuales deben elaborarse tales problemas a fin de que el niño llegue a familiarizarse con dichas medidas y a manejar sus respectivas unidades sin tropiezo alguno.

Deben proponerse de manera que las soluciones obtenidas por el raciocinio y el proceso abstracto de las operaciones resulten objetivamente verificables ya sea experimentalmente, ya sea mediante ilustraciones, esquemas, diagramas, dibujos etc.

59. — **Esquemas representativos:**
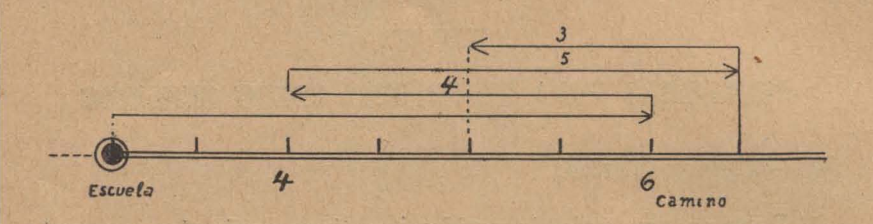
Los esquemas representativos tienen una gran importancia en la solución de los problemas, por cuanto ejercitan al niño en un nuevo género de abstracción, la que consiste en razonar y discurrir no en presencia del objeto mismo, sino en una representación es-

quemática convencional de éste, operación que, en el fondo, implica siempre cierto grado de ficción. En la educación racional del espíritu, esta ejecución tiene una importancia capital, porque es el camino indicado para llegar progresivamente al símbolo, elemento final de la abstracción matemática.

Pongamos un ejemplo concreto, para aclarar. Propongamos al niño el siguiente problema:

Pedrito salió de la escuela en dirección a su casa; caminó 6 cuadras y después volvió a caminar 4; siguió avanzando otras 5 y después retrocedió otras 3. ¿A qué distancia se encuentra del punto de partida?

El resultado de este problema puede ser verificado experimentalmente por el niño, y al principio así debe hacerlo el maestro con solo cambiar los datos, poniendo pasos en lugar de cuadras, y hacerlo resolver en el mismo patio de la escuela. Pero, es muy probable que tanto los niños, como el maestro preferirán proceder de la siguiente manera:



Indicar el camino por una recta, la escuela por un punto sobre ella, cada cuadra por un trocito de recta, y la dirección seguida por el niño con una flecha. La solución es inmediata. El niño se encuentra al final, a 4 cuadras de distancia de la escuela.

Es tan natural aquí, la idea de la representación esquemática tan oportuna y útil que apenas la insinúe el maestro, logrará que se le ocurra, aunque vagamente, a cualquiera de sus discípulos.

Es fácil observar el grado de abstracción alcanzado por ella. La recta, puede no representar la forma del camino, pues ella no interesa. Tampoco importa que el trocito de recta por el cual hemos representado la distancia de una cuadra, sea más chico o más grande, el resultado siempre será el mismo.

Problemitas de este tipo puede proponer el maestro con numerosas variantes y hasta hacerlos ver a los niños que, tanto puede quedar, el que camina, a la *derecha* o a la *izquierda* del punto de partida o hacia el norte o sud, este u oeste etc., según la dirección que siga.

Del mismo modo se resuelve el del caracol que asciende y desciende por una pared, etc. Obsérvese que en el primer grado inferior, hemos ejercitado al niño en otro género de representación, la

que hemos llamado *objetiva*, ahora damos un paso más adelante, con la representación *esquemática*.

La palabra esquema tiene para nosotros una acepción muy amplia, no siempre significa un gráfico. He aquí una manera esquemática de resolver el siguiente problema:

Un tanque tiene 30 *litros de agua, una canilla vierte en él* 10 *litros por hora, pero salen por otra* 15 *litros. ¿Cuánto tiempo tardará en vaciarse el tanque?*

Tiempo	Agua del tanque	Litros que recibe	Litros que pierde	Litros que quedan
1 h.	30	10	15	25
1 h.	25	10	15	20
1 h.	20	10	15	15
1 h.	15	10	15	10
1 h.	10	10	15	5
1 h.	5	10	15	0
6 h.	Tarda seis horas en vaciarse.			

El esquema es demasiado claro y nos ahorra toda explicación. Más inmediato es razonar así: cada hora que pasa pierde el tanque 5 litros, para perder los 30 litros que contiene, deben pasar 6 horas; pero esta manera sintética de razonar, la puede descubrir el niño por sí solo a través del esquema anterior si el maestro tiene suficiente habilidad dialéctica para inducirlo a ello. De todos modos es preferible que hagan uso del esquema mencionado antes de repetir de memoria el razonamiento indicado.

El presente ejercicio pone de manifiesto el procedimiento que puede seguirse para que el niño descubra por sí solo, el razonamiento de un problema, como si lo viera a través del esquema. He aquí el ejemplo:

Un metro de cinta ha costado 0.15 $. *¿Cuánto costarán* 7 *metros de la misma cinta?*

1	metro	de	cinta	————	$ 0.15
1	„	„	„	————	„ 0.15
1	„	„	„	————	„ 0.15
1	„	„	„	————	„ 0.15
1	„	„	„	————	„ 0.15
1	„	„	„	————	„ 0.15
1	„	„	„	————	„ 0.15
7 metros de cinta					7 veces $ 0.15

Con lo cual comprende claramente el niño por qué es un *problema de multiplicar* como él dice. Vemos, pues, que el esquema re-

presentativo, de la solución de un ejercicio o problema, tiene más bien por objeto, ofrecer al niño una especie de raciocinio visible del problema y no debe presentar, por lo tanto, nuevas dificultades.

En el próximo número publicaremos una serie graduada de problemas para este grado.

F. La Menza

La Enseñanza de Anormales

EXAMEN SOMATICO

35ª CONFERENCIA

Corresponde hoy tratar el punto que se refiere al examen somámático del educando, que comprende el morfológico, el antropológico y el fisiológico, por más que sea algo difícil establecer con precisión dónde termina el examen morfológico y dónde empieza el antropológico. El examen morfológico nos hace ver los caracteres físicos generales, es decir, si las partes que constituyen el conjunto del cuerpo son — con relación al número, forma, situación y estructura — conformes a las del tipo humano medio, consideradas en las mismas condiciones de sexo, raza, edad y ambiente.

Desde luego debo advertir que la morfología no quiere significar solamente la descripción de las formas exteriores de los individuos y de las de sus órganos interiores, sino también el estudio del origen, del desarrollo, y de la estructura de los seres vivientes reunidos e interpretados de acuerdo con los conceptos de la teoría de la evolución.

Estudia, pues, la morfología la serie de formas por las que atraviesa el organismo individual durante su desarrollo. — desde la célula huevo — hasta su estado perfecto, y como la historia del individuo así entendida — es una breve y compendiosa repetición del estudio del desarrollo histórico de las estirpes orgánicas, es un resumen de la historia de la estirpe a la que el individuo pertenece, diremos entonces que la morfología estudia implícitamente la *ontogénica* (desarrollo del individuo) que es la ***recapitulación de la*** *filogenia* (o formación sucesiva de la especie).

El examen antropológico, a su vez, nos proporciona los antecedentes necesarios que nos permiten juzgar si el educando ha heredado caracteres que lo alejan del tipo humano medio en las mismas condiciones de raza, y de edad. Nos enseña, por consiguiente, a distinguir los caracteres antropológicos normales de los degene-

rativos, y además, nos enseña a establecer los límites entre los que el tipo puede todavía considerarse normal.

El examen fisiológico, por último, nos revela el modo con que se cumplen las diferentes funciones del organismo; y, está demás decir, que este examen es pura y exclusivamente de incumbencia del médico. (Nosotros en este caso no podemos atrevernos a decir si la circulación se cumple como debe cumplirse, si las secreciones se realizan como deben, si la asimilación se efectúa de acuerdo con las necesidades del organismo, etc...).

CRANEOLOGIA CRANEOMETRIA

Diré ahora que la craneología nació del deseo de comprobar si las diferencias intelectuales evidentes en los distintos individuos coinciden, o no, con los caracteres craneológicos.

En cuanto a las deformaciones craneanas se refiere tengan en cuenta que ellas pueden tener un origen distinto. Cuado ellas son de origen patológico, entonces las llamamos *deformaciones craneanas patológicas;* pero cuando por el contrario se deben atribuir a costumbres especiales de ciertos pueblos, entonces las llamamos *deformaciones craneanas artificiales o étnicas,* Estas últimas dependen de la acción mecánica — más o menos continuada — de cofias, vendas, tablillas y otros aparatos especiales, aplicados intencionalmente y sistemáticamente sobre la cabeza de los recién nacidos para conseguir fines determinados.

A estas dos grandes categorías debemos agregar las *deformaciones craneanas accidentales* que derivan de la mala costumbre de hacer dormir las criaturas después del nacimiento siempre de un mismo lado.

Entre las deformaciones del cráneo, la primera, la principal, la más importante, sin duda alguna, es la *microcefalía.*

Desde hace muchos años, los microcéfalos, es decir, los sujetos que tienen una cabeza muy chica, habían llamado seriamente la atención de todos los observadores tanto por la pequeñez de su cabeza, como por sus caracteres exteriores de monos y por la vacuidad de su mente.

La microcefalía se presenta también con la frente muy baja, que "huye hacia atrás"; con la parte posterior de la cabeza muy achatada; con prognatismo, y con una serie de atipias en el tronco en las extremidades y en los órganos genitales, con alteraciones sumamente graves en el aspecto y en todas las actividades de la mímica facial y gesticulatoria.

La cara conserva, relativamente al cráneo, el tamaño y las proporciones normales y ésta ausencia de proporción entre el desarrollo de la cara y el del cráneo constituye precisamente uno de los caracteres principales de la deformación microcefálica.

Desde el principio del siglo pasado, Blumenbach los había llamado con el nombre de *hombres animales.* Pero después que hizo su aparición la teoría de la evolución, el estudio de estos anómalos ha sido hecho con criterios nuevos y con una dirección positivista por los

alienistas y antropólogos de la segunda mitad del siglo pasado, y se ha tratado de precisar cuáles dimensiones debe tener el cráneo de los *microcéfalos perfectos, y cuáles el de los submicrocéfalos* y hasta se ha tratado de determinar a qué grado de reducción puede llegar el cráneo sin comprometer las facultades intelectuales, y cuándo la microcefalía ya no es compatible con el ejercicio normal de esas mismas facultades.

Por de pronto, según Broca, en los microcéfalos perfectos, la longitud del cráneo pocas veces alcanza a 130 mm. y puede descen des hasta 110. El perímetro horizontal está comprendido entre 370 y 320; y por último la capacidad craneana del microcéfalo pocas veces alcanza a 600 cm^3. Ahora, como dato de comparación tengan presente que el volumen medio del cráneo normal adulto es de 1500 cm^3 (hagan la diferencia y vean en qué proporciones queda reducido el cráneo de un microcéfalo perfecto cuando no alcanza a 600 cm^3.).

GENESIS DE LA MICROCEFALIA

Acerca de la génesis de la microcefalía, muchos autores están inseguros si se debe dar mayor importancia al cráneo o al contenido del mismo. Pero la mayoría está conteste en admitir que la microcefalía depende de un detenimiento de desarrollo simultáneo del cráneo y del cerebro.

El naturalista Carlos Vogt llegó a la conclusión de que la microcefalía es una formación atávica parcial que lleva al estípite del que se ha desarrollado el género humano y también a épocas anteriores a la formación de los monos. Pero esta teoría ha sido enérgicamente combatida en seguida que hizo su primera aparición.

Virchow, por el contrario, sostuvo que la microcefalía se debe a una *sinostosis* prematura de las suturas, debido a un simple detenimiento de desarrollo de índole patológica, pero sin precisar en qué consiste el proceso morboso que la determina.

Y para darnos una idea, más o menos clara de la teoría de Virchow que es la que más ha llamado la atención y que ha dado lugar a un mayor número de discusiones será necesario (y desde luego pido disculpa por el hecho de invadir un campo que siendo puramente médico no me corresponde) que diga algunas palabras acerca de lo que debemos entender por suturas y sonostosis.

Toda sutura se compone del borde de los huesos correspondientes de una membrana intermedia llamada membrana sutural. En el recién nacido, la membrana sutural, vestigios del cráneo membranoso primitivo, forma parte muy importante de la bóveda del cráneo; y esta membrana es la que cierra las fontanelas.

Después del nacimiento, disminuye lentamente y concluye por desaparecer por completo, de manera que los bordes correspondientes de los huesos llegan a unirse entre sí tan íntimamente que el cráneo acaba por estar formado como de un sólo hueso. Este fenómeno de la soldadura de los huesos del cráneo es el que se llama *sinostosis,* fenómeno fisiológico que tiene lugar en un determinado

tiempo, pero ese proceso de soldadura puede también ser prematuro o patológico.

Según las observaciones más recientes, la sinostosis normal empieza de los 40 a los 50 años, para completarse entre los 80 y 95. Al parecer existe una relación bastante íntima entre la sinostosis y el desarrollo o la conservación de las facultades intelectuales. En efecto, según Broca, en las razas superiores el peso del cerebro aumenta hasta los 40 años, y empieza a disminuir entre los 40 y 50. Esta disminución progresa con la edad; y por lo tanto se ve que la época en que aparece la sinostosis es precisamente la misma en que empieza la disminución del cerebro. Por otra parte también parece que la conservación de las facultades intelectuales está en relación con la persistencia de las suturas.

Ahora la época de la aparición de la sinostosis no es igual para las diferentes razas. En las razas menos perfeccionadas, en las inferiores, las suturas son mucho más sencillas y se borran mucho más pronto; tan es así que algunas veces desaparecen más o menos completamente, en individuos que sólo tienen 30 o 40 años de edad.

Ahora, la sinostosis anormal o prematura, ha dado lugar, como decía hace un momento, a consideraciones antropológicas muy importantes, porque, oponiéndose a ella el desarrollo simétrico del cráneo, da lugar a un conjunto de deformaciones que son precisamente las que indujeron a Virchow a darle una importancia muy considerable en cuanto se refiere a la producción de la microcefalía.

Desde el punto de vista de la edad en que aparece la sinostosis anormal puede dividirse en congénita, de la infancia, y de la juventud.

Y ahora comprenderéis la razón por la cual Virchow daba esa importancia a la sinostosis prematuras, porque decía: una caja craneana que sea inextensible desde nacimiento, lógicamente debe ofrecer un obstáculo absoluto al regular desarrollo del encéfalo.

Pero tampoco triunfó definitivamente esta teoría a pesar de parecer la más fundada, porque se dijo, aún cuando se admita que se produce una sutura precoz o anormal en los huesos del cráneo, esto no quiere decir que se obtenga un detenimiento de desarrollo, sino tan sólo una mala formación con la potencialidad del cerebro que crece menos allá donde se ha formado la sutura, pero que como compensación crece más de lo normal allá donde las condiciones de los huesos permiten la expansión cerebral; de aquí precisamente el origen de la mal conformación del cráneo. Pero los microcéfalos, agregan los opositores de la teoría en cuestión, presentan formas de inferioridad, pero no de mala formación.

Pasemos a decir algo de la *Hidrocefalía y Microcefalía.*

Con esa denominación se quiere significar una cabeza que presenta un volumen muy superior al de las cabezas comunes, considerado en igualdad de edad.

Cuatro cráneos hidrocéfalos cubados con el método de Broca tenían: el primero 3135 cm^3, el segundo 3330 cm^3, 3720 el tercero y 3880 cm^3 el cuarto. (Vuelvo a llamar vuestra atención sobre el dato que proporcioné hace un momento de que el volumen normal es de 1500 cm^3. Camparadlo con el de 3880 y veréis qué cabeza debía tener aquel degenerado.

Como génesis de esta anomalía se considera que, debido a un hecho patológico puede existir un desarrollo exagerado del líquido cefálico que llena la gran cavidad del cráneo, hecho patológico que puede ser encomitante con el raquitismo.

En los cráneos de los hidrocéfalos se comprueba una acumulación más o menos abundante de materia cerosa en los ventrículos de su cerebro o en las membranas cerebrales. Ahora estos cráneos, además de caracterizarse por su volumen sumamente enorme, presentan también muy pronunciadas las protuberancias de la frente y parietales. Estos son los caracteres del cráneo hidrocefálico.

Y para terminar con las deformaciones del cráneo, nos queda por hablar de la *escafocefalia* y de la *plagiocefalia.*

Estas son las dos formas anómalas del cráneo más comunes y que se encuentran con mayor frecuencia y facilidad en individuos que crecieron mal (de nutrición) y por esto constituyen signos de inferioridad fisiológica.

La *escafocefalía* está representada por un cráneo estrecho, aplastado lateralmente, mientras que la frente y el ocipital se proyectan, respectivamente, hacia adelante y hacia trás. Los parietales se encuentran en la parte alta formando casi un ángulo; de manera que si se coloca este cráneo con la base hacia arriba, se parece a la quilla de una nave; de ahí precisamente su nombre de escafocefalia.

La *plagiocefalía,* a su vez, está representada por la asimetría del cráneo con relación al eje longitudinal, es decir, que no está igualmente desarrollado tanto a derecha como a izquierda. Esta anomalía, entonces, está caracterizada por un grado, más o menos considerable, de asimetría en el sentido horizontal y vertical de las dos mitades del cráneo, las que pueden resultar simétricas tanto anterior como posteriormente, tanto en el volumen como en las curvas. La plagiocefalía es muy común; por tanto es imposible encontrar un cráneo perfectamente simétrico (yo creo que cada uno de nosotros, si empezamos a palpar nuestras cabezas, alguna pequeña depresión hemos de encontrar); de manera que sólo presenta un carácter grave cuando fuera muy pronunciada, pero en caso contrario carece de importancia.

Iniciaremos ahora el estudio de las anomalías más importantes y estigmas degenerativos que se pueden encontrar en la cara.

Si nosotros observamos atentamente el esqueleto de la cara, advertiremos inmediatamente que en la mayor parte de los casos, las dos mitades — derecha e izquierda — no son perfectamente simétricas, y esta deformación es la que se llama plagioprosipia, siempre, se comprende, que este grado de asimetría resulte muy pronunciado.

En el hombre, esta anomalía es menos frecuente que la plagiocefalia, y puede, o no, encontrarse unida a ésta. Ambas deformaciones se encuentran con mayor frecuencia en los monos.

EL PROGNATISMO

Cuando el hueso maxilar superior y los dientes correspondientes se dirigen oblicuamente hacia adelante, mientras que la base del maxilar inferior muy alta, oblicua, hacia adelante y arriba lle-

va los incisivos inferiores en la misma dirección, tenemos la forma de hocico que adquiere la cara y que se conoce con el nombre de prognatismo.

Tengan presente, que todos los antropólogos consideran el prognatismo como un signo degenerativo, un carácter de inferioridad, un estigma atávico, y acaso, último vestigio del hocico bestial. El prognatismo suele estar en relación inversa con el desarrollo del cerebro.

Prof. Luis Morzone.

¿Las tres crisis paleontológicas por tres iones?

No puede negarse que es difícil el problema de la desaparición de grupos naturales de vivientes, principalmente en la divisoria de cada una de las tres eras geológicas, primaria, secundaria y terciaria.

Desechada la primera explicación, la de las catástrofes de Cuvier, y sustituída por una continua y lenta renovación de faunas, todavía es innegable que, si no al modo cuvierino, hay, sin embargo, mudanzas importantes de fauna al finalizar las eras.

Si nos fijamos en la era primaria, observamos un período áureo para la vida en el devónico para verla languidecer y extinguirse en muchos grupos al final del carbónico o durante el pérmico. Así, v. gr., en el grupo de esteláridos, corresponden para la familia de los asteroides 45 géneros al ordoviciense, 16 al gotlandiense, 35 al devónico, 6 al carbónico y 0 al pérmico; en la familia de los auluroides hay 12 géneros del ordoviciense, 16 del gotlandiense, 24 del devónico, 3 del carbónico inferior y 0 en el carbónico superior y en el pérmico (1).

En los trilobites llegaron 8 familias del devónico medio al superior, de las cuales desaparecieron en el primer nivel las 5; las 3 restantes alcanzaron a vivir en el carbónico, pero desaparecieron en el pérmico (2).

En los ammonoides el grupo natural de las climenias ofrece un caso sin ejemplo: aparecen y desaparecen en el devónico superior, con tal graduación de formas, que van creciendo en complicación desde las formas sencillas de la Cyrtoclymenia y Oxyclymenia a las Gonioclymenias (3).

En la era secundaria nos podemos fijar en el grupo natural de los cefalópodos dibranquiados que, habiendo florecido con 11 géneros en el triásico, con 35 en el jurásico y con 25 en el cretáceo, disminuyeron hasta 14 en el terciario y sólo quedan 2 en el cuaternario (4). El grupo natural de las trigonias, exuberante en el jurásico y cretáceo, decae al empezar el terciario y apenas perdura en el archipiélago índicoaustraliano (5).

---

(1) SCHUCHER. *Fos. Cat.*, I, pars. 3ª (1914).

(2) RUD. U. RICHTER, *Tribolites neodevonici* (*Fos. Cat.*, I, pars. 37, 1928).

(3) FRECH en Fos. Cat., I, pars. 1ª (1913).

(4) BULOW-TRUMMER, Fos. Cat., I, pars. 11 (1920).

(5) DEECKE, *Fos. Cat.*, I, pars. 30 (1925).

Pero la fauna característica del secundario, la de los reptiles, da la mejor muestra de la decadencia al final del cretáceo. Si el orden de los cotylosaurios duró desde el carbónico al trias, y el de los rhynocéfalos con el de las tortugas desde el trias hasta ahora, y el de los cocodrilos desde el liásico hasta ahora, si bien siempre con mucha disminución de familias; los florecientísimos órdenes de ichtyosaurios, dinosaurios, pterosaurios y sauropterygios que reinaron como dueños de mar y lagos y tierra en el trias, jura y cretáceo, sucumbieron en la aurora del terciario.

Si ya nos fijamos en la era cenozoica con las épocas terciaria y cuaternaria, tenemos en los ungulados 16 familias en el plioceno, 14 en el pleistioceno, 11 en la actualidad; en los notoungulados y subungulados se cuentan 9 familias del plioceno, 4 del pleistoceno y 3 actuales.

Es indudable que concurren muchos factores para esas oscilaciones y por tanto parece temerario pretender señalar los factores determinantes de esas crisis. No obstante, sin darles mayor alcance que una prudencial preferencia, nos atrevemos a indicar, según las ideas de la bioquímica moderna, que tres iones son los factores principales para caracterizar las faunas primarias, secundarias y terciarias; de suerte que su preponderancia trajo el sello especial a los organismos de esas eras y su disminución ocasionó las crisis en las faunas: el *ion yodo* para la era primaria, el *ion calcio* para la secundaria, el *ion fósforo* para la terciaria.

Un trabajo reciente de Fellenberg (6), nos guiará en el aprecio del yodo. El yodo es un elemento necesario a todas las células, tanto vegetales como animales; y en los cefalópodos como son las climenias, en forma de yoduro de sodio es reabsorbido por el hígado, glándula importantísima en el sistema digestivo del grupo y en el intestino. Se puede conjeturar su importancia fisiológica por lo que ocurre en el hombre. La falta de yodo en la tiroides provoca el bocio y el cretinismo endémico en regiones donde las aguas potables son pobres en la proporción de yodo. El yodo se halla dondequiera, en todos los terrenos geológicos, rocas y depósitos sedimentarios, en la antracita, en los fósiles de los trilobites, en todas las aguas de lluvia, fuente o río y sobre todo en el mar. Aquí las algas le toman profusamente del suelo y el plancton lo esparce por todos los niveles; vapores de yodo salen al recipiente general de la atmósfera para bajar de nuevo al suelo o al mar con las aguas de lluvia. Hasta el punto que es dado establecer una circulación general de yodo, que, partiendo del fondo del mar por la acción de las algas y difundido por sus dilatadísimos senos, sale por la superficie de la atmósfera, ahí le recogen las aguas de lluvia, y del suelo enriquecido de yodo le toman las plantas terrestres, y de las plantas terrestres y aguas potables entra a formar parte de las células animales.

Pues bien: la exuberancia extraordinaria de la vegetación marina en el devónico, enriqueció abundantemente de yodo las aguas marinas y esa riqueza trajo una vida pujante a la fauna marina, imprimiéndola el sello de la preponderancia del yodo en la forma

(6) *Ergebnisse der Physiologie* (t. 25, a 1926).

rara de los trilobites, en la de los crustáceos *Perychtis, holoptychius, cocosteus, cephalaspis* habidos hasta hace poco como peces ganoideos, y en las placas óseas de los peces, defensivas contra la acción estimulante del yodo en la epidermis.

Y ¿qué ocurrió en la aurora del carbónico? Pobladas las llanuras costeras y bordes de los pliegues caledónicos con la flora primitiva terrestre con expansión prodigiosa, bruscamente sufre una variación grande la circulación del yodo: mucha parte de sus vapores en vez de volver al mar como hasta entonces, se detiene en las plantas, y cual si funcionaran éstas a modo de bomba aspirante del yodo, disminuyó notablemente en el mar la proporción relativa de los yoduros. Las climenias, cuyo cuerpo asimétrico precisamente por el lado sensible, por el cóncavo donde se extiende el sifón comunicado con el pericardio y lleno del líquido de esa cavidad, se cretinizan, si es dado hablar así, y rápidamente se extinguen. La misma catástrofe alcanza a los prolobites, *paralytoceras, pseudoarietites, phenacoceras, praeglyphioceras y pseudoclymenias,* por limitarnos al grupo de los ammonóideos (7), que fenecen todos al final del devónico.

En cuanto al *ion calcio,* podemos mencionar la memoria de J. Howland (8), de cuyo estudio experimental resulta que la enfermedad del raquitismo no se puede atribuir meramente a defecto del ion calcio y fósforo ni a la indebida proporción de entrambos, sino que procede de un conjunto de factores todavía inexplorados, ni la calcificación en determinadas zonas del cartílago puede considerarse como un sencillo proceso físico-químico, pues depende de la actividad de los tejidos que regulan sus procesos con orden y finalidad exclusivas de la vida. No obstante, parecen concluyentes los experimentos de Mellabny, Pommer, etc., con los cuales se demuestra la influencia positiva de la falta del ion calcio para la calcificación de las trabéculas, para la orientación de las líneas de las epífisis, para la repartición de las células cartilagíneas y para la función armoniosa de los vasos sanguíneos, células cartilagíneas, tejido conjuntivo y trabéculas que intervienen en la calcificación. El tono y fuerza muscular, a lo menos en el corazón de los animales de sangre fría, depende de la cantidad de calcio que el tejido encierra (9).

Ahora bien: los reptiles que caracterizan la era secundaria, además de necesitar cantidades exorbitantes de calcio para sus enormes esqueletos, las requerían para sus defensas externas, que con su profusión indican un derroche de calcio; luego, al declinar la cantidad de calcio, por haberse sedimentado en las potentísimas capas cretáceas, con la crisis del calcio sobrevino la de la fauna, principalmente reptílica.

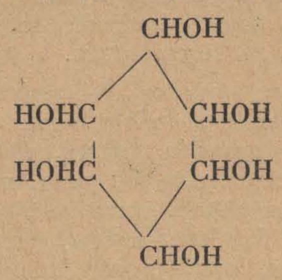
---

(7) Cfr. FRECHT, Fos .Cat., I, pars. 1ª (1913).

(8) *Experimentelle Beiträge zur Biologie der Rachitis* (*Ergeb. d. Phisyol,* t. 25, a. 1926).

(9) ZWAARDEMAKER, *Erg. d. phys.,* (t. 25, pág. 540).

Por lo que al *ion fósforo* se refiere, es ciertamente exagerada la teoría de Starkenstein (10), de suponer que el cyclohexano inosita



no tiene otra función química en el organismo animal sino la de trasladar fósforo del reino vegetal al organismo animal por su facilidad de juntarse con el compuesto fosforado de la phytina en el compuesto ulterior.

CH (OH)$_3$
HC CH — O — P
HC CH — O — P
CH (OH)$_3$

Situada la inosita en alguna zona determinada de los coloides celulares, tiene sin duda funciones activas para las síntesis elaboradas en el organismo. Mas no hay inconveniente en admitir con Starkenstein que la inosita se halla generalmente en el organismo animal unida con la phytina.

Ahora bien: los cambios de clima del pleistoceno con sus fases glaciares trajeron grandes cambios en la flora, y consiguientemente en la inosita fosforada de los organismos animales, principalmente en los órdenes de ungulados, que disminuyeron notablemente en el diluvial.

J. M. Ibero

Colegio Máximo de Oña, diciembre, 1928.

(10) Crf. J. NEEDHAM, *Die physiologische Bedeutung der Cyclosen.* (*Ergeb. d. Physiol.*, t. 25, a. 1926).

Enseñanza del Idioma

Institución Sistemática en el uso del Diccionario

Por regla general, a los niños no les gusta buscar la significación ni la pronunciación de las palabras, y esto no debe sorprendernos, porque muchos de ellos ignoran el modo de hallar un vocablo en el diccionario. Para esos niños la tarea equivale a la de hallar una aguja en un costal de paja.

El primer paso que requiere el uso del diccionario es aprender las letras del alfabeto por su orden. Los niños deben repetir el alfabeto con la misma rapidez con que pueden contar. De su capacidad para hacerlo depende la facilidad para encontrar las palabras en el diccionario.

El siguiente paso consiste en buscar determinadas palabras. Para este ejercicio cada niño debe tener un diccionario; pero si es preciso, puede servir para el caso cualquier vocabulario en orden alfabético. Algo semejante puede hallarse al final del libro de lectura o en el glosario puesto al final del libro de geografía. Supongamos, empero, que cada alumno tenga un diccionario. Con los diccionarios abiertos en las carpetas escolares, haga el maestro que los alumnos observen que todas las palabras cuya primera letra es *a* se hallan primeramente en el libro, y que a éstas siguen las que empiezan por *b*, luego las que principian por *c*, y así sucesivamente en orden alfabético.

Indíquese que todas las palabras que empiezan con la letra *l* se hallan aproximadamente en la mitad del libro. Practíquese en esta sección de palabras hasta que el alumno pueda buscar prontamente en el diccionario las palabras cuya inicial es la *l*. Adviértese entonces que todas las palabras cuya inicial sea una letra que se encuentre en el alfabeto antes de la *l* deben buscarse necesariamente en la primera mitad del libro, y que los vocablos que principien con letras que se hallen después de la *l* se encuentran en la segunda mitad del diccionario. Ejercítense los niños en buscar palabras que empiezan con letras *l*, *g*, *t*, hasta que hayan adquirido alguna rapidez en hallar los lugares donde puedan encontrarse vocablos con determinadas letras iniciales.

Hágase que los alumnos abran el diccionario por la letra *l*, a fin de proceder a la búsqueda de la palabra *labio* (1), la cual debe ser escrita en el pizarrón. Dígaseles que recorran con el dedo la columna o página del libro hasta que encuentren la palabra *labio*, sin decir nada aún sobre la tercera letra. En su premura, muchos

---

(1) *Label* en el original inglés. — (*N. del T.*).

niños pasarán el vocablo y tendrán que volver atrás; hágase que practiquen hasta que puedan detenerse cuando hallen la palabra. Al principio es mejor ir lentamente que perder el tiempo en recorrer nuevamente el camino.

Haced ahora que se cierren los diccionarios y escoged otra palabra con *l* inicial; v. gr.: *labor*. Seguir con los vocablos *laca, lado, lana, lápiz, largo, lasa, laúd, lava, lazo*, etc., todos los cuales empiezan con *la* (2). Para buscar cada palabra, los alumnos mirarán al comienzo de la *l* y recorrerán las columnas o páginas hasta dar con el vocablo buscado. Sin embargo, algunos de ellos advertirán en seguida la tercera letra de la palabra, y, pasando por alto las primeras columnas, buscarán el final de los *laes* para hallar más fácilmente la voz deseada.

Elegid la palabra *libro* (3). Haced que los alumnos busquen *libreto, liberal, libertad, libra, libre, libro* (4). A la sazón los alumnos habrán observado que la cuarta letra del vocablo se halla también en orden alfabético. Para grabar firmemente este hecho en la memoria escríbase en el pizarrón una lista de palabras que empiecen con una misma letra y hágase que los alumnos las coloquen en orden alfabético. Probablemente incurrirán al principio en algunos errores, pero la práctica es excelente y debe continuarse este ejercicio durante algunos días. Usad primeramente vocablos cortos y después otros más largos.

Cuando los alumnos hayan aprendido todo esto, explicad el uso de las claves de palabras en el encabezamiento de cada página; la que está a la izquierda es la primera palabra de la página, y la de la derecha el último vocablo. Ejercitad a los niños en el uso de estas claves, de modo que usándolas economicen el tiempo.

Para aumentar el interés en la búsqueda de vocablos, háganse competencias para decidir quién es el primero y el segundo que encuentre una palabra determinada.

Cuando los alumnos hayan adquirido alguna facilidad en encontrar palabras, el maestro les hará observar lo que sigue a la palabra hallada: su pronunciación (1), derivación y definición. Lo primero que sigue a la palabra es una clave para su pronunciación, bien por medio de signos diacríticos o por la escritura fonética. La parte de la oración se indica con letras minúsculas (generalmente cursivas) empleadas como abreviaturas; v. gr.: *n.*, que significa nombre; *v.*, verbo; *a.*, adjetivo (2). A muchos de los alumnos les interesará saber que la mayoría de las palabras derivan de raíces de lenguas extranjeras. L quiere decir latín; Gr., griego; F. francés, etc.

Haced que los alumnos comprendan la necesidad de tener en la mente la ortografía correcta de cada palabra, antes de tratar de

(2) En el original las palabras *lack lad, lag, lamp, land, lap, lark, last, laugh, lex, lay.* — (*N. del T.*).

(3) *Lea* en el original. — (*N. del T.*)

(4) En el original *lead, leaf, lean, learn, least.* — (*N. del T.*).

(1) En los diccionarios ingleses suele indicarse la pronunciación de cada vocablo. — (*N. del T.*).

(2) En el Diccionario de la Academia Española de la Lengua las abreviaturas son: *s.*, substantivo; *m.*, substantiv omasculino; *f.*, substantivo femenino; *tr.*, verbo transitivo; *adj.*, adjetivo, etc. — (*N. del T.*).

buscarla en el diccionario. Muchas buscas infructuosas de una dicción se deben a que se tuvo en la mente una ortografía equivocada.

Coméntese el hecho de que el buscar con facilidad las palabras en el diccionario es una adquisición valiosa que los alumnos usarán en sus estudios, en la lectura y la escritura; que el diccionario es una güía y un maestro en la autoeducación y que su uso debe convertirse en hábito. Dígase que el diccionario es un libro de hechos útiles y un auxilio amistoso del lector, el erudito, el editor, el escritor,el maestro y el taquígrafo. Agréguese que el catálogo de tarjetas, la enciclopedia y los libros de referencia deben usarse como diccionarios.

A todos los alumnos que se hallen en grados superiores al quinto se les debe exigir el uso del diccionario, y el maestro ha de estimularlos a que lo consulten libremente por propia iniciativa.

EMMA BOLLER.

(Del **Pedagogical Pep**, a Book of Help and Innspiration for Teachers.)

Revista de Revistas

CANTIDAD, CALIDAD y ECONOMIA en la EDUCACION

El decano del Teachers College de la Columbia University, de Nueva York, F. Rusell, en la memoria anual acabada de publicar dice sobre el tema que envuelven estas líneas:

Uno de los problemas más difíciles del sistema norteamericano de educación surge de la coincidencia sobre la escuela de tres demandas populares: que se dé educación a menor número de alumnos, que se les ofrezca una educación de mejor calidad y que se hagan mayores economías en los gastos públicos.

El pueblo norteamericano quiere que las facilidades para la educación estén ampliamente desarrolladas. La nación norteamericana se fundó sobre la suposición de que todos los hombres han sido creados libres e iguales y de que todos deben tener las mismas oportunidades. No queremos seleccionar "leader" por su riqueza solamente, ni atar ningún niño a los accidentes de su nacimiento, y esperamos que pronto llegará el tiempo de que la carrera de la vida se correrá desde un mismo punto de partida con un campo libre. Franklin y Lincoln son nuestros héroes. "¡Adelante y arriba!" es nuestro "motto" favorito. El espectáculo más satisfactorio para la mayoría de nosotros es el del muchacho pobre que llega a las cimas iluminadas. Los orígenes humildes de Smith y Hoover son capital político. Esta es la explicación del desarrollo de nuestro sistema escolar y constituye la causa fundamental de la extraordinaria expansión de todas sus partes. La escuela pública está en el corazón de todo el pueblo norteamericano. Mediante ella éste espera realizar sus más apasionados deseos, y no quedará contento hasta que a todo muchacho y a toda muchacha se le dé oportunidades en relación con su habilidad e independientemente de su nacimiento, riqueza o salud. Los norteamericanos desean más educación.

Al mismo tiempo desean mejor calidad de educación. No están satisfechos con las escuelas que tienen. Los viajeros a su regreso a los Estados Unidos son escuchados muy atentamente cuando dicen que la educación norteamericana es inferior a la europea. Los comerciantes e industriales se quejan de las deficiencias de los que salen de nuestras escuelas. Críticos eminentes perciben una falta de perfeccionamiento, descubren cierta blandura en nuestra enseñanza y defienden la producción de verdaderos escolares y la vuelta a los ideales escolásticos. Los parlamentos aprueban leyes señalando niveles más altos y mejores maestros. Las autoridades escolares aumentan las exigencias para el ingreso y limitan la asistencia. Ciertos

"colleges" sólo admiten prácticamente a unos pocos favorecidos. Las listas de espera son largas. Las instituciones adquieren el apoyo popular anunciando que su fin es una educación de calidad, una instrucción y educación individuales con clases y un sistema tutorial.

El pueblo norteamericano desea cantidad y calidad, y al mismo tiempo presta gran atención a todos los gastos públicos. El programa económico de la administración nacional, que ha tenido un amplio eco en el público, se ha reflejado en los estados y localidades en el nombramiento de directores de presupuestos, la adopción de medidas económicas, el examen rígido de todos los pagos y la reducción de impuestos. Algunos expertos afirman que los Estados Unidos no pueden soportar los gastos de su actual programa de educación. Esto parece absurdo, pero se debe pensar en ello cuando se mira al futuro. Si el pueblo norteamericano sostiene su política de difundir ampliamente la educación y al mismo tiempo aumenta los gastos pāra lograr mejor calidad, quizá no esté distante el tiempo en que estemos obligados a considerar si, como nación, podemos llegar a pagar todo lo que necesitamos. Es de esperar que nuestros economistas dirigirán su atención a este problema.

Una parte del pueblo, por sus propios trabajos, es capaz de soportar la balanza de aquellos que no trabajan: los jóvenes, los viejos, los enfermos, los desempleados y los que están en la escuela. La proporción entre productivo e improductivo depende de una diversidad de factores entre los que se hallan la riqueza, recursos naturales, situación geográfica, condiciones climatológicas, longitud de la jornada, semana y año, de trabajo, grado de productividad, economía y ganancia, cantidad de desempleo, edad de retiro, natalidad y mortalidad, condiciones higiénicas generales y efecto del sistema de educación sobre esos elementos que sean modificables. Así la prematura edad del retiro en Francia, la baja productibilidad de China, las frecuentes vacaciones de España y la prodigalidad de los Estados Unidos, considerados por sí mismos solamente, serían condiciones que limitarían el programa de educación; mientras que por otra parte la economía de Holanda, las muchas horas de trabajo de Alemania y el alto grado de productivilidad de los Estados Unidos, considerados sólo en sí mismos, producirían el efecto opuesto. Del peso y la trabazón de esos factores vendrá con el tiempo la respuesta al problema de la calidad y cantidad del sistema educativo de un país. Parece razonable creer que en la actualidad podemos pagar nuestro programa escolar, y con una más equitativa distribución de las cargas podrá ser aún más extenso.

(De "Revista de Pedagogía", Enero 1929. Madrid).

Información Nacional y Extranjera

LA ESCUELA "REPUBLICA ARGENTINA" en COSTA RICA

Transcribimos a continuación algunos sueltos de diarios de Costa Rica, con motivo de la inauguración y el bautizo de las aulas de la escuela "República Argentina".

LABOR DE ACERCAMIENTO COSTARRICENSE-ARGENTINO

En la Escuela República Argentina se bautizarán doce aulas con los nombres de seis ilustres argentinos y seis beneméritos maestros costarricenses

Un acto similar se realizará en la Escuela República de Costa Rica de Buenos Aires

Hasta hace muy poco la labor diplomática, en cuanto a estos pueblos pequeños se refiere, por lo menos, se reducía a corresponder atenciones protocolarias, acreditar delegados, con lo cual algunos gobiernos tenían un fácil recurso para proporcionar paseos a sus amigos o familiares.

Ahora la diplomacia va orientándose por otro camino, más práctico, más beneficioso.

Con hechos, con actuaciones que a veces sólo tienen un carácter espiritual, se están creando vínculos muy profundos, entre pueblo y pueblo y se está dando expansión al ideal latino-americano.

Los pueblos necesitan conocerse, comprenderse y mientras no sea posible abaratar el transporte, acercar los países por medio de fáciles servicios de locomoción, habrá que recurrir a estos otros medios: conferencias, divulgación de ideas, demostraciones de una cordial simpatía por medio de actos que tiendan a crear intereses espirituales.

Y por ese camino van de la mano la Argentina y Costa Rica, gracias a una admirable concepción de lo que debieran ser las relaciones diplomáticas de la labor que pueden realizar las cancillerías.

En estos momentos se piensa en bautizar las doce aulas de nuestra escuela República Argentina con seis nombres de ilustres argentinos y seis beneméritos maestros costarricenses.

De igual modo se procederá en la Escuela República de Costa Rica de Buenos Aires.

El acto en que se cristalice ese buen deseo, servirá para divulgar datos biográficos de seis hombres representativos de cada país y dará ocasión para llevar muchos pensamientos, que se cruzarán, en viaje de una a otra nación.

Para algunos, ésto será una labor platónica; para quienes tienen fe en la fuerza del espíritu, que liga los corazones y estrecha lazos de afecto, indestructible, así se hace "Patria", y se prolongan sus fronteras, como lo reclama el ideal latinoamericano.

FRANCISCO M. NÚÑEZ.

(De "Diario de Costa Rica". 13. VI. 928).

Posteriormente, el jueves 14 de junio de 1928, "Diario de Costa Rica" daba la siguiente noticia:

Los nombres que llevarán las aulas de las escuelas "República Argentina" y "Costa Rica"

Está decidido que las aulas de la Escuela "República Argentina" de Costa Rica y la que lleva el nombre de nuestra patria en Buenos Aires se bautizarán con los siguientes nombres.

Salón de Actos: Sarmiento.
Aula Primera: Carlos Gagine.
Segunda: Juan M. Gutiérrez.
Tercera: Salomón Castro.
Cuarta: Manuel Lainez.
Quinta: Franisco Montero Barrantes.
Sexta: Alfredo J. Ferreira.
Septima: Antonio Arroyo.
Octava: Genaro Sisto.
Novena: Elías Salazar.
Décima: Ada Eflein.

Undécima: Juan de Dios Céspedes.

Entendemos que hubo gran acierto al escogerlos y que el acto público, para colocar los nombres al frente de cada aula, será algo impresionante.

He aquí las noticias aparecidas en "Diario de Costa Rica" y "La Prensa" con motivo del acto del bautizo de las aulas:

"Diario de Costa Rica", Julio 1º de 1928.

Un hermoso acto en la Escuela República Argentina en honor de las autoridades escolares.

Ayer por la mañana, con la presencia del señor Ministro de Educación Pública, profesor Don Luis Dobles Segreda, del señor Encargado de Negocios de la Argentina, doctor Enrique Loudet, y elementos directivos de la educación pública, tuvo lugar en la hermosa escuela "República Argentina" un interesantísimo acto escolar. Un atrayente programa con instructivos temas, con representaciones de asuntos nacionales, perfectamente caracterizados, reviviendo esa literatura que no envejece, del inolvidable Aquileo J. Echeverría, proporcionó a los niños de la Escuela y al numeroso público que asistió a la Asamblea, momentos muy agradables. Llamó especialmente la atención el cuadro y factura ilustrativa del "Proverbio Japonés".

Antes de dar término a la fiesta, el director de la escuela, profesor don Félix Acuña Z. dió lectura a unas bien escritas palabras explicando el verdadero y alto significado del homenaje ocupando finalmente la tribuna el señor Secretario de Educación Pública, que con la galanura que caracteriza su palabra hizo una bellísima conversación adaptada a los niños que le valieron la constante atención del auditorio, teniendo al terminar conceptos elogiosísimos para la República Argentina.

"La Prensa", Julio 1º de 1928.

La importante asamblea verificada ayer en la Escuela República Argentina

Con asistencia de un nutrido grupo de padres de familia y con el entusiasmo con que esas reuniones se llevan a feliz término, hubo ayer, a las dos de la tarde una interesante asamblea en la Escuela República Argentina, presidida por su director don Félix Acuña.

Para dar mayor amenidad a esa reunión, hubo números de canto y música, aparte de las sanas e instructivas conversaciones desarrolladas por el director y don Oscar Alvarado.

Estos caballeros hicieron oportunas referencias sobre los ade-

lantos de la escuela, las conveniencias de que los padres de familia se tomen un marcado interés por los asuntos de la enseñanza, el resultado efectivo y provechoso que da esa armonización entre la escuela y los hogares, y otros puntos no menos importantes.

Estas asambleas se verifican en aquellas escuelas con frecuencia y esto demuestra el interés que se toman, tanto los maestros como los padres de familia por las cuestiones de la enseñanza.

Canje

HASTA EL 15 DE FEBRERO

Anales de la Unión Industrial Argentina — Avenida de Mayo 1157. — Buenos Aires.

Boletín Oficial de la República Argentina.—Bolívar 65.—Buenos Aires.

Boletín de la Unión Panamericana. — Calles 17 y B. — Noroeste Wáshington (U. S. A.)

Boletín Hebdomadario de Estatística Demographo Sanitaria. — Río de Janeiro (Brasil).

Boletín Mensal de Estatística Demographo Sanitaria. — Río de Janeiro. (Brasil).

Bollettino Ufficiale. Roma (Italia).

Boletín de Servicios de la Asociación del Trabajo. — Florida 524. — B. Aires.

Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio — Rosario.

Boletín de Educación. — Consejo de Educación — Santa Fe.

Coopera — Secretaría de Educación Pública. — México.

Die Republik Argentinien. — Kaiserallee 27. — Berlín (Alemania).

Estudios — Callao 542. — Buenos Aires.

Folkskollârarnas — Tidnig.

La Literatura Argentina — Sarmiento 779 — Bs. Aires.

L'École et la Vie. — Boulevard Saint Michel 103. — París. (Francia).

La Escuela Moderna — Arenal 11 — Madrid. (España).

La Voz del Magisterio. — Crisóstomo Alvarez 1005. Tucumán

La Semana Médica. — Córdoba 2254 — B. Aires.

Magisterio — Condarco 816 — Buenos Aires.

Manuel Général de l'Instruction Primaire. Boulevard Saint Germain 79. — París (Francia).

Revista de Pedagogía. — Miguel Angel 31. — Madrid. (España).

Razón y Fe. — Apartado 8001. — Madrid (España).

Sarmiento. — Pasaje Americano 1925. — Rosario.

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación, Nos 69ª a 81ª, celebradas entre el 3 de Agosto y 5 de Septiembre de 1928.

SESION 69.ª

Día 3 de Agosto de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día tres del mes de agosto del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 18922. — 10º — 1927. — 1º Acordar con carácter precario los beneficios del Volante 31 a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 4 del C. Escolar 10º, señorita María Domitila Caruso, y ubicarla en la 22 del Consejo Escolar 13º mientras este establecimiento funcione con tercer turno.

2º Hacer saber al Cuerpo Médico Escolar que las medidas de carácter general debe proponerlas por separado como lo establece la reglamentación en vigor.

Exp. 14483. — 10º — 1923. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º por pase de la señora Angela Dall'Asta de Bonaccini, a la Profesora Normal en Letras, señorita Luisa Inés Ana Mangiante, debiendo presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión de su puesto, el certificado de buena salud.

Exp. 14485. — 10º — 1928. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las siguientes escuelas dependientes del C. Escolar 10º, a las personas que se indica:

Escuela Nº 19. — Al M. Normal señor Eduardo B. Frontera, por pase de la señorita Zunilda P. Ortiz.

Escuela Nº 16. — Al M. N. y P. Educ. Secundaria, señor Florencio Octaviano Alvarez, por pase de la señora Petrona G. de Bugallo.

Escuela Nº 16. — Al M. Normal señor Francisco José Landi, por ascenso del señor Filimer F. Verón.

2º Las personas nombradas antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 9688. — P. — 1928. — 1º Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional solicitando se sirva tener a bien remitir a este Consejo el expediente Nº 21262—D—925, que con fecha 31 de mayo ppdo., se le envió juntamente con un pedido de informes sobre la venta en remate de los campos de "Villa Alba", Territorio de La Pampa, pertenecientes al Legado Bernasconi, haciéndole saber que este pedido se hace en razón de que dicho expediente es necesario para la resolución de otros asuntos que se relacionan con el mismo.

2º Reservar estos obrados hasta la devolución del exp. Nº 21262—D—925 por el Banco Hipotecario, al cual deberá acumularse.

Exp. 17314. — D. — 1927. — 1º Aprobar el concurso de precios que tuvo lugar el día 4 de julio último para adjudicar la provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio fiscal ocupado por la escuela de Adultos Nº 3 del C. E. 18º (Morón 3745), por haberse efectuado en debida forma.

2º Aceptar como más conveniente de las presentadas, la propuesta correspondiente a don José Meliante, que ofrece realizar los trabajos por la suma de $ 1.043.— m|n., en total, que implica una rebaja de $ 271.— m|n., sobre el importe del presupuesto oficial que alcanza a pesos 1.314.— m|n.

3º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 1º de junio ppdo. (fs. 575 del exp.).

Exp. 8019. — 1926. — 1º La Inspección de la Capital tomará las medidas del caso para que funcionen clases diferenciales en las siguientes escuelas con los maestros que se indica:

Consejo	Escolar	1º,	Escuela	18, Martha Esteban.
„	„	2º,	„	17, Leonor Martín.
„	„	3º,	„	5, Martín Bozoli.
„	„	4º,	„	2, Juana Rosas
„	„	5º,	„	1, Aida Aragona.
„	„	6º,	„	3, Odila Pérsico.
„	„	7º,	„	5, V. M. de Riaño.
„	„	8º,	„	16, Trinidad Posadas.
„	„	9º,	„	9, Adela J. Ferrari.
„	„	10º,	„	2, Cayetano Lepre.
„	„	11º,	„	7, E. Castelar Rosada.
„	„	12º,	„	6, Julia Pissotti.
„	„	13º,	„	2, Juana Rostagno.
„	„	14º,	„	5, María Esther Gennasi.
„	„	15º,	„	4, María E. Schiappapietra.
„	„	16º,	„	7, María A. Echazarrega.
„	„	18º,	„	11, Eusebia R. Ibañez.
„	„	19º,	„	1, Adela De Carlo.

Escuela para niños débiles

Nº	1	María M. Peliche.
„	2	María Angela Martínez.
„	3	Manuela Leguizamón.
„	4	María H. Lordi.
„	6	Esperanza Alonso.

2º La inscripción máxima por curso, será de veinte alumnos, seleccionadas por el Médico Inspector y el Inspector Seccional del correspondiente distrito escolar.

3º El maestro que acepte la nueva función al frente de una clase diferencial, será relevado de toda otra labor.

4º A los efectos del artículo anterior el C. Escolar designará en cada caso, un maestro interino a mayor número de puntos.

5º La Inspección de la Capital, organizará una clase diferencial en los distritos escolares 17º y 20º y en la escuela para niños débiles Nº 5, con personal especializado de otros distritos o escuelas que voluntariamente acepte la nueva función.

Exp. 6488. — 12º — 1928. — Prorrogar por un año la situación en que revistan las siguientes maestras auxiliares (Volante 31), que prestan servicios en las escuelas del C. Escolar 17º: María de las Mercedes Filgueira, María Carolina Ferrari, Manuela R., de Corrales, Felisa Belloni, Belinda Rosa Sumay, Helena Núñez, María E. Muñoz de Muller, Eugenia Dubosq y Carlos Suizer.

Exp. 20535. — C. — 1927. — Desestimar la denuncia de fs. 1 del expediente.

Exp. 7157. — I. — 1927. — Archivar el expediente previa anotación en Inspección General de Provincias e Inspección de Escuelas de Adultos.

Exp. 10990. — 12º — 1927. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 1 del C. Escolar 12º, a la maestra Normal Nacional señorita Elvira Concepción Maranesi, debiendo cesar en sus funciones la actual interina señorita María Luisa Ferrer.

Exp. 13943. — M. — 1928. — 1º Ordenar la provisión de los útiles escolares que con destino a la escuela de la Base Naval del Río de la Plata se solicitan por las actuaciones, de acuerdo con el detalle dado por Dirección Administrativa a fs. 3 del expediente.

2º Manifestar al Jefe de la Base Naval del Río de la Plata, que este Consejo lamenta no poder acceder a la provisión de textos por cuanto no hay existencias en depósito.

Exp. 7543. — 16º — 1928. — Nombrar preceptor para la escuela de Adultos Nº 3 del C. Escolar 16º, al Profesor Normal en Letras, señor Gilberto Vidiri, debiendo cesar en sus funciones la interina, señora María Luisa Feto Aráoz de Tay.

Exp. 15447. — M. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 6882. — L. — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 11620. — 6º — 1928. — Mantener la resolución de la Presidencia dictada el 14 de junio último (fs. 16 del exp.), negando sueldo en licencia concedida en 1916, a la entonces maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 6º, señorita Juana Paggi.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10514. — S. — 1928. — Declarar acogida por el corriente año a la provincia de San Juan a los beneficios de la Ley 2737 de subvención para fomento de la instrucción primaria.

Exp. 19854. — S. — 1927. — Tener por reconocida la Comisión de vecinos pro edificio de la escuela Nº 17 de "La Pareja", provincia de Santa Fe, constituída por las siguientes personas:

Presidente: Señor Juan Beltrano.
Vicepresidente: Señor Lorenzo Ardusso.
Secretario: Señor Pascual A. Avalos.
Prosecretaria: Señorita Luisa A. Ariotti.
Tesorero. Señor Horacio Mouján.
Vocales: Señores José Borghi, Sergio González y Eliseo Barbano.

Exp. 12322. — A. — 1928. — Hacer saber en repuesta a la Presidenta de la Academia de Bellas Artes e Idiomas "Josefina Contet" de Corrientes, que el Presupuesto en vigor no acuerda partida para la concesión de subsidios o ayudas a instituciones particulares.

Exp. 12472. — S. — 1927. — Autorizar al señor Inspector Seccional de San Luis para celebrar contrato de locación por la casa que ocupa actualmente la escuela nacional Nº 65 de "Cerros Largos", Dpto. Coronel Pringles, por el término de tres años con opción a dos más y mediante el alquiler mensual de $ 20.— m|n. cuyo alquiler de $ 20.— se liquidará a partir desde el día 2 del actual.

Exp. 14110. — S. — 1926. — Autorizar al señor Inspector Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de locación con don Pedro J. Villalba, por la casa que actualmente ocupa la escuela nacional Nº 125 de "San José", mediante el alquiler mensual de $ 25.— m|n. en las condiciones indicadas en la resolución de mayo 20 de 1927 (fs. 32 del exp.), y cuyo alquiler de $ 25.— m|n. se liquidará a contar desde el día 2 del actual.

Exp. 7258. — J. — 1928. — Aprobar el gasto de cuarenta y un pesos con veinte centavos ($ 41,20) m|n. efectuado por el señor Inspector Seccional de Jujuy, con motivo del fallecimiento del Visitador de Escuelas de esa Provincia, señor Ricardo E. Figueroa, con cargo de presentar comprobantes.

Exp. 7301. — B. — 1922. — Remitir el expediente a la Inspección Seccional de Buenos Aires para que acompañe el censo escolar correspondiente al radio de influencia de la escuela Nº 142; y cumplido pasarlo a informe de la Dirección de Arquitectura.

Exp. 12973. — E. — 1928. — Autorizar a los señores Escales Hnos., para colocar en el frente del edificio donde funciona la escuela nº 128 de Entre Ríos, recientemente bautizada con el nombre de "Jaime Escales", una placa con la inscripción siguiente: "Escuela Nacional nº 128 — Jaime Escales".

Exp. 9407. — S. — 1927 y 5080. — C. — 1928. — No hacer lugar al pedido de autorización presentado por el director de la escuela nº 95 de Ituzaingó (Corrientes), señor Eleodoro A. Toledo, para desempeñar "ad honorem" el cargo de miembro de la Comisión Municipal local, en mérito de las razones dadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 14665. — B. — 1928. — 1º Nombrar maestra auxiliar para la escuela nº 97 de Buenos Aires, a la señora Argentina R. de Manferi, actual directora de 2ª categoría de la nº 164 de la misma provincia, en reemplazo de la señora Dolores Esteves de Cádiz, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º Nombrar director de 3ª categoría de la escuela nº 164 de la provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita Lidia Teodolinda Strada, en reemplazo de la señora Argentina R. de Manfredi, que pasa a otro cargo.

Exp. 9428. — S. — 1928. — 1º Trasladar la escuela nº 7 de Santa Fe, de Km. 38 de Monte Oscuridad, Dpto. San Cristóbal.

2º Disponer que Dirección Administrativa provea, a la brevedad posible, el material escolar necesario para atender una población de 70 niños en la nueva ubicación de la escuela nº 7 de Santa Fe.

3º Nombrar Encargado Escolar para el bienio 1927-1928 al señor Juan B. Valdemaría.

Exp. 14689. — B. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 36 de la provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita Elvira Sáenz, en reemplazo de la señorita Marcelina Mira cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 3381. — P. — 1928. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 6 del expediente.

2º Hacer saber a la maestra auxiliar de la escuela nº 46 de Buenos Aires, señorita Otilia Otero de Roa que en lo sucesivo debe observar mayor seriedad en sus pedidos de pase.

Exp. 1522. — C. — 1928. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación con D. Juan Fagetti, por la casa que ocupa la escuela nacional nº 34 de "San Fernando", Dpto. "Esquina" en las siguientes condiciones: Término de cinco años; alquiler de $ 60 m|n. mensuales pagadero desde la fecha en que el propietario ejecute las obras indicadas en la planilla de fs. 10 del expediente, — debiendo regir hasta esa fecha el alquiler actual de $ 43.— m|n. mensuales.

Exp. 9181. — B. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para celebrar nuevo contrato de locación con don Ernesto Ghezzi, por la casa que ocupa actualmente la escuela nacional nº 29 de Bahía Blanca, en las siguientes condiciones:

Alquiler de $ 160 m|n. mensuales, pagaderos desde la fecha en que el propietario ejecute las obras indicadas en la planilla de fs. 1 del expediente, debiendo seguir hasta esa fecha el alquiler actual de $ 100 m|n. mensuales.

Exp. 9608. — C. — 1928. — Autorizar a la inspección Seccional de Catamarca para celebrar contrato de locación por la casa que ocupa actualmente la escuela nacional nº 39 de San Pablo, mediante el alquiler mensual de $ 35.— m|n. y por el término de tres años a contar desde el 1º de enero ppdo.

Exp. 7057. — B. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para celebrar nuevo contrato de locación con el señor Alberto Ortíz, representante de la sucesión Petrona Calderón de Ortíz, por la casa que actualmente ocupa la escuela nacional nº 106 de "Coronel Mom", en las siguientes condiciones: Término de dos años; alquiler de $ 80.— m|n. mensuales pagadero desde la fecha en que el propietario efectúe las obras indicadas en el croquis de fs. 12 del exp., debiendo seguir hasta esa fecha el alquiler actual de $ 60.— m|n. mensuales.

Exp. 9191. — S. — 1928. — Tener por reconocida la Comisión Directiva de la Sociedad Pro-Edificio de la escuela Nº 214 de "Bombal", provincia de Santa Fe, constituída por las siguientes personas:

Presidente: Señor Juan Alloisio.
Secretario: Señor Antonio Delorenzi.
Tesorero: Señor Baldomero Olsina.
Vocales: Luis Strappa y Plácido Cortázar.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10360. — P. — 1928. — 1º Desestimar la recusación interpuesta por el director de la escuela Nº 105 de La Pampa, don Fernando Santelices contra el Visitador Sumariante, don Justino R. Solís, por no resultar con fundamento.

2º Disponer que se dé vista al señor Santelices de las actuaciones.

Exp. 13516. — N. — 1928. — Autorizar al Inspector de la tercera Sección de Territorios, señor Lorenzo J. Vergara, para que facilite a la Cooperadora Escolar "General Conrado Villegas" de Neuquen, el local de la escuela Nº 2 de dicho territorio para efectuar en él las reuniones de carácter cultural que patrocina dicha entidad siempre que las mismas se celebren fuera de las horas de clase.

Exp. 19311. — S. — 1927 y acumulados. — 1º Acordar goce de medio sueldo en la licencia concedida por enfermedad, desde el 15 de octubre al 30 de noviembre de 1927, al director de la escuela Nº 12 del Lago

Buenos Aires (Santa Cruz), señor Antonio Apraiz, de acuerdo con la reglamentación en vigor.

2º Reconocer derecho a percibir sueldos al mismo director, desde el 1º de diciembre de 1927 hasta el 12 de marzo de 1928, en que se presentó a la Oficina Judicial.

Exp. 9121. — C. — 1927. — 1º Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió el maestro de la escuela Nº 84 de "Machagay" (Chaco), señor Electo Reynoso, desde el 24 de febrero al 10 de mayo de 1927, por no haber presentado el certificado médico oficial, al solicitar licencia.

2º Apercibir al citado maestro, por no haber justificado su ausencia en la forma que prescribe el reglamento, y prevenirle que, en caso de reincidencia, se hará pasible de medidas disciplinarias más severas.

Exp. 11744. — C. — 1928. — Ascender a directora de la escuela Nº 112 de Chaco, en reemplazo de don Jacinto Roca, que renunció, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 142 del mismo territorio, señora María Luisa Nieva de García, con título de Maestra Normal Nacional.

Exp. 12829. — N. — 1928. — Aprobar el proceder del Inspector de la Sección 3º de Territorios (Neuquen), al disponer que las escuelas Nos. 1 y 3 de Zapala, funcionen en lo sucesivo desde el 1º de septiembre hasta el 31 de mayo de cada año, debiendo considerarse terminado el ciclo iniciado el 1º de marzo último, el 6 de junio ppdo.

Exp. — 14677. — C. — 1928. — Mientras se encara en forma definitiva un concurso de textos de lectura para las escuelas del Consejo y aceptado para la Capital y Provincias, el sistema de la elección de los maestros, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Hacer extensiva para las escuelas de los Territorios Nacionales, la resolución adoptada el 25 de julio último, con respecto a la elección de textos de lectura para el curso de 1929, fijándose el día 31 de octubre para que se efectúe la predicha elección.

Si en la elección de Textos se presentasen de uno mismo la edición primitiva y la mejorada, la elección deberá hacerse sobre esta última.

SECCION CAPITAL

Exp. 14484. — 17º — 1928. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para las siguientes escuelas dependientes del Consejo Escolar 17, a las personas que se indica:

Escuela Nº 3. — a la M. N. y P. E. Secundaria, señorita Virgilia Frondizi, por creación de grado.

Escuela Nº 3. — a la M. N. y P. N. en Ciencias, señorita María Sara Pinedo, por creación de grado.

Escuela Nº 3. — a la M. N. y P. N., señorita Dora Victoria Guelfo, por creación de grado.

Escuela Nº 3. — a la M. N., señorita María Elena Faggioni, por creación de grado.

Escuela Nº 3. — a la M. N. y P. E. F., señorita Alicia de Giorgi, por creación de grado.

Escuela Nº 3. — a la M. N., señorita Guillermina D. Maza, por creación de grado.

Escuela Nº 3. — a la M. N. y P. E. F., señorita María Isabel Pechmann, por creación de grado.

Escuela Nº 17. — a la M. N., señorita María Yolanda Ballone, por creación de grado.

Escuela Nº 17. — a la M. N. y P. E. Secundaria, señorita Ernestina María Petruccelli, por creación de grado.

Escuela Nº 17. — a la M. N., señorita Georgina Ofelia Pilar, por creación de grado.

Escuela Nº 17. — a la M. N. y P. N. en Letras, señorita Blanca Emilia Florentina Righetti, por creación de grado.

Escuela Nº 19. — a la M. N. y P. N. en Ciencias, señorita Luz Pita, por creación de grado.

Escuela Nº 19. — a la M. N., señorita Sara Josefa Torres, por creación de grado.

Escuela Nº 19. — a la M. N., señora Ofelia Protogino de Berrier, por creación de grado.

Escuela Nº 19. — a la M. N., señora María Luisa García de Siquier, por creación de grado.

Escuela Nº 19. — a la M. N. y P. N. en Letras, señorita América Ana Cogo, por creación de grado.

2º Hacer saber a la señorita Virginia Frondizi, que debe optar entre el cargo de maestra auxiliar que posee en la escuela Nº 63 de Buenos Aires, y el que se le otorga por esta resolución.

3º Las personas nombradas, antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 11753. — 16º — 1928. — Tomar nota del informe de la Dirección General de Arquitectura por el que hace saber que no se han adquirido los lotes de terrenos sitos en la calle Bebedero entre las de Aizpurúa y Ceretti, y a que se refiere la resolución del Honorable Consejo de 13 de julio ppdo., por cuanto fueron vendidos a precio mayor que el fijado en la expresada resolución; y que ha devuelto a Tesorería la cantidad de $ 1.792, acordada para el efecto.

Exp. 13971. — 19º — 1928. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 19º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 7. — a la M. N., señorita Sara Mazas, por creación de grado.

Escuela Nº 7. — a la M. N., señorita Ascensión Mendoza, por creación de grado.

Escuela Nº 4. — a la M. N., señorita Carmen Margarita Santos del Giudice, por creación de grado.

Escuela Nº 7. — a la M. N. y P. E. Secundaria, señorita Sara Lila Pacenza, por creación de grado.

Escuela Nº 4. — a la M. N., señorita Paulina Zulema Herrero, por creación de grado.

Escuela Nº 4. — a la M. N., señorita Sara Colmenero de Malbec, por creación de grado.

Escuela Nº 7. — a la M. N. y P. E. Secundaria, señorita María Luisa Tenorio, por creación de grado.

Escuela Nº 7. — a la M. N. y P. N. en inglés, señorita Laura C. Trueba, por creación de grado.

Escuela Nº 15. — a la M. N., señorita Clotilde Julia Bancheri Zavaleta, por creación de grado.

Escuela Nº 15. — a la M. N., señorita Emma C. Bruno, por creación de grado.

2º Pasar las actuaciones al Consejo Escolar 19º, a fin de que eleve una nueva terna, en reemplazo de la de fs. 6 del expediente, para proveer la vacante existente en la escuela Nº 7, ya que la misma no ha podido tratarse, por haber sido nombrados los candidatos que la integran.

3º Hacer saber a la señorita Ascensión Mendoza, que deberá optar

entre el cargo de directora de la escuela Nº 166 de Buenos Aires, que posee, y el que se le otorga por esta resolución.

4º Las personas nombradas ante de tomar posesión de su puesto, presentarán a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 14690. — 5º — 1928. — Nombrar maestras especiales de música (1ª cátedra), para las escuelas que indicará la Inspección Técnica de la Capital, a la señora Zulma Sierra Méndez de Bedriñana y señorita Irene María Catalina Ragucci, en reemplazo de la señorita Isabel M. López que falleció y de doña María H. de Fortune que renunció.

Exp. 14676. — 9º — 1928. — Acordar excepcionalmente tres meses de licencia, con goce de sueldo, a la maestra especial de Labores (1ª cátedra), de la escuela Nº 17 del C. Escolar 9º, señorita Alina Jolly (enfermedad).

Exp. 14678. — I. — 1928. — Prorrogar por tres meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida oportunamente al empleado de la Repartición don Enrique Loudet.

Exp. 14679. — I. — 1928. — 1º Autorizar al doctor Enrique M. Olivieri para dar cumplimiento a la misión oficial que le ha sido encomendada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública como miembro de la Comisión oficial encargada de conducir y entregar la "Biblioteca Argentina" al Instituto de Alta Cultura Paraguayo-Argentino de Asunción.

2º Dar al doctor Olivieri la representación del Honorable Consejo en los actos escolares que se realicen en Asunción con motivo de la trasmisión del mando presidencial.

3º Tomar nota de que el doctor Antonio C. Gallotti quedará a cargo de la Dirección del Cuerpo Médico Escolar mientras dure la ausencia del señor Olivieri.

Exp. 9966. — B. — 1928. — Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma los libros que detalla a fs. 1 del exp.; debiendo imputarse el gasto total de trescientos cincuenta pesos ($ 350) m|n., al anexo E., inciso 11, ítem 3 partida 39 del Presupuesto vigente.

Exp. 10147. — B. — 1928. — Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma, la obra que detalla a fs. 1 del exp., cuyo importe total de trescientos cincuenta pesos ($ 350) m|n., se imputarán al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 39 del Presupuesto en vigor.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y seis horas y cuarenta minutos.

ALFREDO LANARI
Pablo A. Córdoba.

SESION 70.ª

Día 6 de Agosto de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cinco minutos del día seis del mes de agosto del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 644. — C. — 1927. — Mantener la autorización acordada a la "Cruz Blanca" para hacer uso del local de la escuela "Rafael Herrera Vegas" en las condiciones de la resolución de octubre 19 de 1927 (fs. 20 del expediente).

Exp. 9673. — 16º — 1928. — Declarar comprendida en los términos del volante 31 a la maestra de la escuela Nº 22 del C. Escolar 15º, señora María Eva González de Bustinza, ubicándola como auxiliar en la Nº 2 del C. Escolar 16º (escuela auxiliar).

Exp. 3585. — 10º — 1928. — No hacer lugar al aumento de personal de servicio de la escuela Nº 12 del C. Escolar 10º, en cuyo local se ha instalado una clínica odontológica, por los fundamentos dados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 9366. — 15º — 1928. — Volver el expediente al C. Escolar 15º a fin de que manifieste las causas por las cuales no ha incluído en terna al interino, señor Julio San Martín.

Exp. 10830. — 14º — 1928. — 1º No hacer lugar al pedido de la dirección de la escuela Nº 13 del C. E. 14º, de que se acuerde al citado establecimiento, una maestra auxiliar Volante 31, por no encontrarse dentro de lo establecido por el Art. 1º de la resolución de 14 de julio de 1924.

2º Mantener el art. 1º de la resolución de 14 de julio de 1924.

Exp. 7878. — 20º — 1928. — 1º Declarar comprendida dentro de los beneficios del volante 31 a la maestra de la escuela Nº 16 del C. Escolar 18º, señora María M. V. de Cagliamone.

2º Ubicar a la señora de Cagliamone, en carácter de maestra auxiliar en la escuela Nº 26 del C. Escolar 20º.

Exp. — 14577. — D. — 1928. — Prorrogar excepcionalmente, con goce de sueldo, hasta el 30 de setiembre próximo, la licencia acordada al Despachante de Aduana de la Repartición, don Federico Coulon, en atención a que tiene más de veintiún (21) años de servicios prestados a plena satisfacción de su jefe.

Exp. 2047. — G. — 1926. — No adquirir ejemplares del texto a que se refiere el expediente.

Exp. 5135. — V. — 1927. — 1º Autorizar, provisoriamente, el uso en tercer grado de las escuelas comunes, del texto de lectura de don Constancio C. Vigil, titulado "Marta y Jorge", el que deberá ser nuevamente presentado a consideración del Consejo una vez reimpreso.

2º Aprobar el precio de venta de un peso moneda nacional ($ 1.00) m|n., para el Consejo y de un peso cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.50) m|n., para el público, que fija el autor.

Exp. 14854. — C. — 1928. — 1º Disponer que la Dirección Administrativa tome conocimiento del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto determina la forma y época en que ha de considerarse la cuestión relativa a los refuerzos que requieren las distintas partidas del Presupuesto General vigente no comprendidas en las resoluciones dictadas anteriormente sobre la materia; y encomendarle que, en su oportunidad, eleve el pertinente estudio.

2º Reservar hasta tanto se resuelva sobre la cuestión indicada en el artículo anterior, todos los expedientes en trámite relativos a gastos por compras de muebles y útiles para Capital y Territorios de la respectiva partida del Presupuesto General vigente (partida 35 del item 3) no permite imputar, por hallarse totalmente afectada. Dichos expedientes deberán ser reunidos en la Oficina de Archivo en carpeta especial, pasándolos oportunamente a la Dirección Administrativa para que, si hubiera posibilidad de reforzar la mencionada partida, formule una planilla del resumen a efecto de establecer cuanto importaría en total las compras.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 7695. — S. — 1928. — Autorizar el traslado de la escuela Nº 143 de Salta, de 'Las Juntas", Depto. Metán, a "Pasteadero" del mismo Depto.

Exp. 9834. — C. — 1928. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para celebrar contrato de locación por casa para la escuela nacional Nº 22, con la señorita Neófita Rivas, mediante el alquiler mensual de $ 30.— m|n. y por el término de cuatro años a partir del 1º de junio ppdo.

2º Disponer que la Dirección Administrativa liquide alquileres por la misma propiedad, a razón de $ 21.— m|n. mensuales, desde el 1º de abril ppdo. fecha en que se la ocupó, hasta el 31 de mayo último.

Exp. 10852. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación por la casa que los señores Marcuzzi y Cía., ofrecen construir con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 145 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 80.— m|n. mensuales, y por término no menor de dos años contados desde la fecha en que se ocupe la propiedad.

Exp. 9935. — M. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, para celebrar contrato de locación por casa para la escuela nacional Nº 46, con don Valentín Velasco, mediante el alquiler mensual de $ 45.— y por el término de dos años a partir de la fecha de la ocupación.

Exp. 4088. — B. — 1928. — 1º Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad del señor Luis Daveaise en que funciona la escuela nacional Nº 172 de "De Vedia" (Provincia de Buenos Aires).

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Emilio R. Arangio ofrece para el traslado de la referida escuela mediante el alquiler de $ 40.— m|n. mensuales y por término de cinco años a contar de la fecha de la ocupación de la propiedad.

Exp. 8598. — I. — 1928. — 1º Aprobar el contrato 'ad referendum" sobre locación de casa para la escuela nacional Nº 205 de Catamarca que el Inspector Seccional respectivo ha celebrado con don Celedonio Maldonado, mediante el alquiler mensual de $ 10.— m|n. y por el término de tres años a partir desde el 9 de mayo ppdo.

2º Aprobar igualmente el contrato "ad referendum" sobre locación de casa para la escuela nacional Nº 89 de Salta, que el Inspector Seccional respectivo ha celebrado con los esposos Nicanor Yáñez y Rosa Lamonaca de Yáñez, mediante el alquiler mensual de $ 25 m|n., y por el término de cinco años y ocho meses, a partir desde el 10 de abril ppdo.

Exp. 14751. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE CATAMARCA:

Escuela Nº 27. — Maestra ayudante, a la señorita María Luisa Maza, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 92. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita María Argentina Arce, por aumento de inscripción de alumnos.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 23797. — P. — 1927. — 1º Acordar a la Inspección Seccional Segunda de Territorios, la suma de $ 550 m|n, con cargo de rendir cuenta, para atender los gastos de construcción de un cerco y provisión de dos tanques para agua, destinados a la escuela Nº 58 de "La Pastoril" (Pampa).

2º Disponer el giro inmediato de la expresada suma, debiendo imputarse el gasto al item 3, partida 56 del Presupuesto vigente.

Exp. 7463. — R. — 1925. — 1º Suspender las gestiones encaminadas a cambiar de local a la escuela Nº 56 de "El Campamento" (Río Negro), comunicándolo al Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

2º Solicitar a la vez de dicho Ministerio, la reserva de la parcela de tierra señalada en el plano agregado a las actuaciones, con destino a la escuela Nº 37 de Contralmirante Cordero, del mismo Territorio.

Exp. 2438. — P. — 1928. — 1º Autorizar los trabajos urgentes de reparación necesarios en el edificio de propiedad fiscal, ocupado por la escuela Nº 172 de la Zona Rural de Alta Italia (Pampa).

2º Aceptar para tal efecto, la propuesta de don Mario Caponi, por importe de $ 1.538 m|n., como más baja y conveniente de las tres obtenidas.

3º Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 1.538,21 moneda nacional, a la orden del señor Inspector Seccional respectivo, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que las obras hayan sido terminadas a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

4º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 27, vuelta del expediente.

Exp. 14694. — M. — 1928. — 1º Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios, con motivo del fallecimiento del Inspector de la Sección 9ª de Misiones, señor Martín Duarte.

a) Suspender las clases en las escuelas de la Sección 9ª de Misiones el día del sepelio de los restos del Inspector Seccional, señor Martín Duarte.

b) Designar al Inspector de la Sección 1ª del mismo Territorio, señor Francisco G. Sudria, para que represente al Honorable Consejo en dicho acto.

c) Enviar una nota de pésame a la familia del extinto.

d) Ordenar al Visitador, señor Raúl S. Nosiglia, que se haga provisionalmente cargo de la Inspección Seccional 9ª, levantando un prolijo inventario de las existencias de la misma.

2º Disponer que la Dirección Administrativa intervenga la contabilidad de la Oficina de la Inspección Seccional 9ª de Territorios, enviando a Concepción de la Sierra a uno de sus empleados técnicos, con la misión de practicar un balance minucioso de las partidas giradas por diferentes conceptos que aun figuren con cargo en Rendición de cuentas.

Exp. 11246. — P. — 1922. — 1º Justificar a la directora infantil de Territorios, doña Birina T. de Muñoz, excepcionalmente y con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 1º de septiembre al 30 de noviembre de 1927, por causa de enfermedad, en mérito a las consideraciones que se expresan en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º Autorizar a la Presidencia para que adopte las medidas que estime necesarias a fin de que los haberes que se liquiden a la señora de Muñoz, sean asegurados de modo que la citada pueda beneficiarse de ellos, dado que por su enfermedad es probable que corra el riesgo de perderlos, o ser víctima de una substracción.

— SECCION CAPITAL —

Exp. 14328. — I. — 1928. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra especial de Labores, extendido con fecha 15 de junio último, a favor de la señorita Antonia Riviello, en vista de lo manifestado por la Inspección Técnica General de la Capital.

Exp. 12887. — D. — 1928. — 1º Disponer el pago de la suma de trescientos cincuenta y dos pesos ($ 352.—) m|n., a favor del Encargado de Rendición de Cuentas de Contaduría señor Ignacio R. Caroni, y al Liquidador de 2ª de la misma Oficina don Miguel de Biase, cantidad que se les acuerda en concepto de treinta y dos días de viático, desde el 22 de mayo hasta el 30 de junio del corriente año, a razón de $ 6.— y $ 5.— moneda nacional diarios, respectivamente, y de acuerdo con la liquidación corriente a fs. 1 del expediente, con la imputación indicada en la misma.

2º Recordar a la Dirección Administrativa que no debe encomendar servicios que den derecho a remuneración extraordinaria o pago de viático, sin expresa autorización escrita de la Superioridad.

3º En lo sucesivo, cuando un Jefe de Oficina disponga que empleados de la misma presten servicios de carácter extraordinario, sin la previa autorización de la Superioridad, el importe de esos servicios será descontado de los haberes del Jefe que los haya ordenado.

Exp. 14939. — P. — 1928. — 1º Designar al Director de la Escuela "República del Paraguay", Nº 10 del C. E. 2º, señor Rómulo C. Dupin y a las maestras de la misma señoritas Josefa Pierini y María Isabel Salhu, para que la representen en los actos escolares que se realizarán en la Asunción, con motivo de la transmisión del mando presidencial.

2º Acordar a los referidos docentes, los pasajes correspondientes y la suma de $ 1.000 m|n., en calidad de viáticos, con cargo de rendir cuenta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 71.ª

Día 8 de Agosto de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día ocho del mes de agosto del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 22303. — C. — 1927. — Acusar recibo a la Contaduría General de la Nación de su nota de fs. 1 del expediente y remitirle la copia de fs. 7 de las actuaciones debidamente autorizada, que eleva la D. Administrativa con los datos necesarios para el registro a que se refiere el Art. 40º de la Ley de Contabilidad.

Exp. 5049. — C. — 1928. — Estar a lo resuelto por el Honorable Consejo en fecha 9 de mayo ppdo., fojas 10 del expediente.

Exp. 8630. — 18º — 1928. — Pasar el expediente a la Presidencia a los efectos de lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de 23 de septiembre de 1927, (Exp. 18656—17º—926).

Exp. 13061. — 12º — 1928. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 25 del C. E. 12º, a suspender las clases del citado establecimiento cuando, por fuertes lluvias se haga difícil el acceso al mismo.

Exp. 5993. —— 20º — 1928. — 1º Dejar sin efecto la suspensión impuesta a la maestra especial de música de las escuelas Nos. 16 del C. Escolar 19º y 21 del C. Escolar 20º, señora Sara C. G. de Anastasi en mérito a las razones que se expresan en el informe de fs. 50 del expediente de la Inspección Técnica General; debiendo abonársele los sueldos de junio y julio ppdo.

2º Autorizar a la Inspección Técnica para que dé ubicación a la señora Sara C. G. de Anastasi en otras escuelas de su dependencia, como la misma lo propone.

Exp. 13206. — I. — 1928. — 1º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que realice por administración las reparaciones que requiere la finca de propiedad del Consejo (Legado Oliden), ubicada en la calle Montevideo Nº 1617; debiendo dicha Dirección reducir las obras comprendidas en el presupuesto que eleva para tal efecto, de manera que el importe de las mismas no exceda de la suma de $ 700.— m|n. la que se liquidará a favor de la misma.

2º Recomendar la mayor actividad en la ejecución de las expresadas obras, a fin de que pueda realizarse cuanto antes el traslado a la finca que ha sido dispuesto.

3º Imputar el gasto a "Recursos del Legado Oliden".

Exp. 1726. — D. — 1928. — 1º Disponer que la Dirección General de Arquitectura reduzca, de manera tal que el importe de la compra encuadre en la suma de $ 5.000.— m|n., las cantidades de lámparas eléc-

tricas que por la resolución dictada en el expediente con fecha 25 de abril ppdo., se autorizará a adquirir con destino al servicio de reposición en las escuelas y Oficinas de la Repartición.

2º Disponer que la misma Dirección realice a la mayor brevedad y con la formalidades que establece la reglamentación respectiva una licitación privada para adquirir las referidas lámparas en las cantidades menores que deben fijarse conforme a las indicaciones del artículo anterior. Para regir en dicha licitación se adoptará en cuanto sea pertinente el pliego de bases y condiciones que obra agregado al expediente.

3º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 25 de abril ppdo., a que se hace referencia en el Art. 1º.

Exp. 14965. — 5º — 1928. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 10 del C. Escolar 5º, en reemplazo de la señora Elena Nigro de Braga, que pasó a desempeñar otras funciones, a la M. N. y Profesora Normal en Letras, señorita Polonia M. C. Heras, debiendo antes de tomar posesión del cargo presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.

Exp. 14967. — 4º — 1928. — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 4 del C. Escolar 4º, en reemplazo del Sr. Patricio Romero, cuya renuncia se acepta, al M. Normal y P. E. Física, señor Elías Manzullo, debiendo presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión del puesto, el certificado de buena salud.

Exp. 14966. — 20º — 1928. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas dependientes del C. Escolar 20º, que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 19, al M. Normal señor Norberto Cabana, por creación de grado.

Escuela Nº 4, (auxiliar), al M. Normal y P. N. en Ciencias, señor Arturo Vinardell, por creación de grado.

Escuela Nº 4, (auxiliar), al M. Normal señor Pedro Inchauspe, por creación de grado.

Escuela Nº 4, (auxiliar), al M. Normal y P. en Ciencias, señor Federico Felipe Diograzzia, por creación de grado.

Escuela Nº 4, (auxiliar), al M. Normal y P. en Letras, señor José Juan Antúnez, por creación de grado.

Escuela Nº 4, (auxiliar), al M. Normal y P. en Ciencias, señor Felipe López, por creación de grado.

2º Hacer saber a los señores Norberto Cabana, Pedro Inchauspe y Felipe López, que deberán optar entre el cargo que se les otorga por esta resolución y el de maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 33 de Río Negro, director de la escuela Nº 116 de Pampa y de maestro de 2ª categoría de la Nº 2 de Chubut, que poseen, respectivamente.

3º Establecer que la designación del señor Federico F. Diograzzia se hace con carácter provisional, por el término de seis meses, de acuerdo con lo resuelto en 17 de febrero ppdo. (Exp. 21419—13º).

4º Las personas nombradas antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 14328. — I. — 1928. — Acordar pase a escuelas diurnas, en reemplazo de la señorita Antonia Riviello, a la profesora de labores de escuelas de adultos, señora Julia de la B. de Fanelli, cuya ubicación indicará oportunamente la Inspección respectiva.

Exp. 10364. — P. — 1927. — Aplicar a la casa S. Podestá Hnos., la multa que establece el art. 5º del contrato celebrado a raíz de la licitación de abril de 1921, Exp. 3355—D—921; debiendo ingresar la suma de $ 67.50 m|n., al Tesoro Escolar.

Exp. 6094. — I. — 1928. — 1º No hacer lugar a la compensación de alquileres con los gastos de mejoras que dice haber realizado don Jorge Cantié como locatario de la casa sito en la calle Montevideo Nº 1617, por las consideraciones y fundamentos que se expresan en el dictamen de fs. 14 del expediente de la Asesoría Letrada.

2º Intimar al señor Jorge Cantié para que en el término de 15 días de notificado de esta resolución, pague el importe de los arrendamientos debidos, según constancias del expediente, bajo apercibimiento de que si no cumpliere, será exigido por vía judicial.

Exp. 11993. — 13º — 1928. — Ascender a Vice-Directores de categoría infantil, para las escuelas Nos. 16, 28 y 31 del C. Escolar 13º, a los maestros de primera categoría, señores Diego Juan Yantorno, maestro normal; César J. Flores, M. N. P. de E. S. N. y E. en Química, Farmacéutico, Bacteriólogo y doctor en Bioquímica y Farmacia, y Rubén Machado, M. N. N., respectivamente.

Exp. 7746. — 7º — 1928. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa calle Humahuaca Nº 4242, ofrecida por don Pedro Emilio Bourdieu con destino al traslado de la escuela Nº 19 del C. Escolar 7º, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 610.— m|n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha en que se reciba la casa con las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Término: Cinco años desde la fecha de ocupación de la finca.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta indica en el plano de fs. 9 y planilla de fs. 6|7 vuelta del expediente.

Exp. 7787. — P. — 1928. — 1º Aprobar el plano de medianería entre los edificios calle Caracas Nº 10 de propiedad del Consejo Nacional de Educación y la de la calle Rivadavia Nº 6817 de propiedad del señor Manuel Penelas; debiendo la Presidencia subscribir los dos ejemplares que se acompañan.

2º Aprobar igualmente la cuenta de la medianería mencionada y exigir del señor Penelas, el pago de su importe, $ 153.79 m|n.

3º Disponer que uno de los ejemplares del plano que se acompaña sea entregado al señor Penelas, previa reposición del sellado correspondiente; debiendo el otro ejemplar agregarse al título de la propiedad calle Caracas Nº 10 de esa Capital.

Exp. 548. — D. — 1928. — 1º Aprobar para regir el 1º de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año, los nuevos presupuestos de gastos con fondos de matrículas de los Consejos Escolares de la Capital formulados por la Dirección Administrativa, incluyendo la partida para el Consultorio Odontológico que indica la misma Dirección en su informe de fs. 65 del expediente.

2º Disponer el refuerzo correspondiente según la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, de cuyo dictamen deberá tomar nota la Dirección Administrativa a sus efectos.

Exp. 23605. — 19º — 1927. — 1º Autorizar a la Inspección Técnica de la Capital para que ubique provisionalmente en otro establecimiento a la maestra de la escuela Nº 19 del C. Escolar 19º, señorita Ana Grispón.

2º Dar cumplimiento a lo prescripto en los artículos 22 y 23 del Reglamento de Sumarios.

Exp. 14361. — D. — 1928. — Facultar a la Presidencia para que si juzgara indispensables los servicios extraordinarios de personal (embaladores, carpinteros, etc. de la Oficina de Suministros) propuestos por la Dirección Administrativa en el expediente, con objeto de activar el envío de material escolar a las escuelas del interior, los autorice por el

término máximo de setenta y cinco días hábiles y mediante la retribución y en las demás condiciones indicadas por la referida Dirección.

Exp. 15091. — 5º — 1928. — 1º Disponer que la preceptora de la Escuela de Adultos Nº 5 del C. E. 5º señora Leonor L. de Barthe, pase a ocupar el cargo de maestra-auxiliar de la misma escuela, vacante por renuncia de la señora María L. S. de Lotermoser.

2º Trasladar a la escuela de Adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º, a la profesora de francés de la Nº 1 del Consejo Escolar 14º, señora Joséfina M. de Fernández Espiro, por no contar el curso que tiene actualmente con la asistencia de alumnos reglamentario.

2º Refundir el curso de francés de la escuela de Adultos Nº 1 del Consejo Escolar 14º, a cargo de la señora Josefina M. de Fernández Espiro, en el similar que funciona en la misma escuela.

Exp. 15090. — E. — 1928. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela de niños débiles Nº 6, en reemplazo de la señorita Ana Alvarez que falleció, a la M. N. y Visitadora de Higiene Escolar, señorita Celina Peuvrié.

Exp. 10816. — 1º — 1928. — Prorrogar por un año más la situación en que revistan las siguientes maestras auxiliares (Volante 31) que prestan servicios en las escuelas del Consejo Escolar 1º: Rosa María Otero, Luisa M. de Galloni, Leontina S. de Armando, Beatriz S. de Barthe, Constancia Bonome, Isabel Catalina Bonta, Palmira Leiva, Filomena Ferrari, Adela Soria, Alcira O. O. de Pereyra, Mercedes J. Estrada, Elena C. de Dellacanónica, Felisa Ochoa, Ofelia del Pardo de Boullers, Josefa C. de Paola y Carmen López.

Exp. 15092. — D. — 1928. — Nombrar escribiente de Dirección Administrativa (Suministros), al señor Euclides E. Jaime, en reemplazo del señor Manuel Escardó, que falleció.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13679. — S. — 1928. — Enviar una serie de los dibujos recibidos de los niños japoneses a la Escuela Normal "Nicolás Avellaneda" de Rosario (Santa Fe), con destino a la exposición que, con motivo del cincuentenario de la misma, se realizará próximamente, y aceptar los trabajos ofrecidos por dicha escuela al Consejo Nacional, para ser remitidos al Japón.

Exp. 65. — T. — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 22097. — S. — 1927. — Aprobar el traslado de la escuela nacional Nº 94 de Santiago del Estero, de "Alejito", Dpto. Sarmiento, a "Sunchal", Dpto. San Martín.

Exp. 5739. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa que actualmente ocupa la escuela nacional Nº 54 de "Puerta de San José", Dpto. Belén, y por un término no menor de dos años, mediante el alquiler mensual de $ 30 m|n., pagadero desde la fecha en que el propietario termine las obras de reparación del edificio convenidas, hasta cuya oportunidad se abonará el alquiler actual de $ 20 m|n.

Exp. 10810. — E. — 1927. — Reconocer a la Comisión de vecinas pro-edificio para la escuela Nº 86 de Entre Ríos, constituída por los señores:

Presidente: Señor José E. López.
Vicepresidente: Señor Eufemio Rojas.
Secretario: Señor Crisanto Ovejero.
Tesorero: Señor Eulogio Rodríguez.
Vocales: Señores Justo P. Benítez, J. Rodríguez López y José Comelli.

Exp. 9833. — C. — 1928. — 1º Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el Honorable Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad del señor Rafael Arrascaeta, en ue funciona la escuela nacional Nº 50 de "Ramblones", Dpo. La Paz (Provincia de Catamarca).

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Fruto Rojas, ofrece para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 20 m|n. mensuales y por el término de tres años, a contar desde la fecha de la ocupación de la propiedad.

Exp. 12441. — E. — 1926. — 1º Aceptar la reducción de la superficie de la manzana donada por la Jewish Colonizatión Associatión, rectificando la resolución de fecha 17 de febrero ppdo. que corre a fs. 19 de los obrados, en el sentido de que la manzana de referencia Nº 96 del pueblo de Villa Clara, provincia de Entre Ríos, que se destina para la escuela Nº 37 de la Ley Nº 4874, es de 7.225 metros cuadrados y no de 10.000 metros cuadrados, como se dejó establecido en la resolución que se rectifica.

2º Remitir el expediente, con urgencia, al Escribano señor A. L. Pombo, por intermedio de la Asesoría Letrada, para que extienda la escritura correspondiente.

Exp. 15058. — L. — 1928. — Nombrar directora de tercera categoría, para la escuela Nº 141 de la provincia de La Rioja, en reemplazo de la señora Lydia Romero de Avila, que renunció, a la señora Esmeralda Brizuela de De La Fuente, actual maestra ayudante de la misma escuela.

Exp 15057. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE CATAMARCA:

Escuela Nº 34. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Adelaida N. González, en reemplazo de la señorita Jacinta E. Bazán, que fué trasladada.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 99. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Luisa del Carmen Inocencia Fernández, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 12957. — S. — 1928. — 1º Manifestar a la Inspección General de Provincias, que al auxiliar de la escuela Nº 110 de Santa Fe, don Enrique Albizatti, por el hecho de desempeñar el cargo de maestro de la escuela citada y de maestro provincial, está comprendido dentro de las excepciones establecidas en el artículo 23º de la Ley de Presupuesto, siempre que no se compruebe incompatibilidad de horario entre ambos cargos.

2º Disponer que el director de la escuela Nº 110 de Santa Fe, vigile al citado maestro, señor Albizatti, con objeto de que su desempeño en la misma se realice con la asiduidad que establece el artículo 28º, inciso 2º de la Ley Nº 1420.

Exp. 13731. — T. — 1928. — Dar vista de las actuaciones a la directora de la escuela Nº 280 de Tucumán, señora Rosario Costas de Verges, a los efectos determinados en el artículo 5º, capítulo "Medidas Disciplinarias", página 376 del Digesto de 1920.

Exp. 13254. — C. — 1928. — No acceder a lo solicitado.

Exp. 9694. — M. — 1928. — No hacer lugar a la inscripción como aspirante a puesto en las escuelas de la Ley Nº 4874 de la provincia de Mendoza, que solicita la señora M. Bienvenida Cortés de Laborde,

por las consideraciones que se expresan en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 13442. — I. — 1928. — 1º Autorizar la entrega de los fondos ($ 37.400 m|n., en total), a que se refiere la liquidación que eleva en el expediente la Dirección Administrativa, cuyos fondos se destinan a la atención de los gastos de viáticos, gastos y escuelas y gastos varios de las Inspecciones Seccionales de Provincias (excepto las de Buenos Aires y San Juan) durante el tercer trimestre del corriente año.

2º Disponer que la Dirección Administrativa informe sobre la nueva entrega de fondos para los mismos conceptos que conceptúa necesaria la Inspección General de Provincias.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 7738. — M. — 1928. — 1º Aprobar, por haberse llevado a cabo, cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública, celebrada con fecha 3 de julio último, simultáneamente en esta Capital y en Posadas (Misiones), para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de "Azara" (del mencionado territorio).

2º Aceptar, como más baja de las tres propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a los señores A. Margheritis y A. Schiavoni, quienes ofrecen ejecutar la obra mediante aumento del 8 o|o sobre el importe de $ 56.039,54 m|n., correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 60.522,70 m|n.

3º Acordar, en la forma práctica, un 10 o|o del iporte de la expresada propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.

4º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 11 de mayo ppdo.; "Recursos del Fondo Permanente de Educación".

Exp. 7739. — M. — 1928. — 1º Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 3 de julio último, simultáneamente en esta Capital y en Posadas (Misiones), para adjudicar las obras de construcción de los edificios escolares de Santa Ana, Candelaria y Corpus (del mencionado territorio), cuyos edificios corresponden al Grupo VI del Plan General de construcciones licitadas.

2º Aceptar, como más conveniente de las varias propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a la empresa A. Margheritis y A. Schiavoni, quien ofrece realizar las obras de los tres edificios por la suma total de $ 275.839,19 m|n., que representa rebaja en relación al importe de $ 284.613,31 m|n., correspondiente al presupuesto oficial del Grupo de Obras, y que se descompone así:

Edificio Santa Ana: Rebaja del 5,80 o|o sobre el importe de $ 108.034,11, correspondiente al presupuesto oficial	$ 101.768,13
Edificio de Candelaria: Igual rebaja que la anterior sobre el presupuesto oficial de $ 120.539,66	„ 113.548,36
Edificio de Corpus: Aumento de 8 o|o sobre el presupuesto oficial de $ 56.039,54	„ 60.522,70
Total	$ 275.839,19

3º Acordar en la forma de práctica, un 10 o|o del importe de la expresada propuesta, para obras imprevistas y gastos de inspección y vigilancia.

4º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 11 de mayo ppdo.; "Recursos del Fondo Permanente de Educación".

Exp. 13389. — O. — 1927. — 1º Volver el expediente a la Inspección General de Territorios, para que la Inspección Seccional de Posadas (Misiones) exprese si el edificio, sito en la calle Bolívar Nº 157 de la localidad, es susceptible de ser adaptado convenientemente para sus oficinas, depósito y casa-habitación mediante un gasto que no exceda de $ 3.000 m|n., sin riesgo de exigir luego otros desembolsos capaces de hacer dispendiosa su conservación. En caso afirmativo acompañará tres o más presupuestos por duplicado.

2º Facultar a la Oficina Judicial para que desista de conservar el dominio de la propiedad citada, y solicite su liquidación en el juicio sucesorio de don Fidel Onievas, si la gestión a que se refiere el artículo anterior, diera resultado negativo.

Exp. 10461. — Ch. — 1927. — Mantener en todas sus partes la resolución recorrida de fecha 18 de abril ppdo. (fs. 133 de las actuaciones).

Exp. 14980. — P. — 1928. — Aceptar la donación de muebles y útiles que efectúa la Sociedad Escuela Complementaria y Técnica del Hogar, de General Pico (Pampa).

2º Agradecer a la mencionada Sociedad el desinteresado concurso que presta a la obra del Consejo.

3º Disponer que el Inspector de la Sección 2ª, señor Eduardo Sosa, se haga cargo de los muebles y útiles, y los traslade al local de la escuela Nº 57 de General Pico (Pampa).

4º Autorizar los gastos de traslado y de instalación.

Exp. 14981. — P. — 1928. — 1º Declarar escuela fija la de categoría ambulante que funciona en el paraje denominado "La Razón", del territorio de La Pampa.

2º Asignar a esta escuela el Nº 215.

3º Declarar escuela de categoría ambulante, la de reciente creación Nº 215 de "La Española" del territorio de La Pampa, la que funciona bajo la dirección del señor Ignacio Guaycochea.

4º Nombrar directora de la escuela Nº 215 de La Razón (Pampa), a la maestra de la Nº 53 del mismo territorio, señora Almira Romero de Reynoso, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

5º - Aprobar el contrato de cesión gratuíta, celebrado "ad referendum" entre el Inspector Seccional, señor Eduardo Sosa y los señores Arias, Alvarez y Cía., por el local con destino al funcionamiento de la escuela ambulante de "La Española" (Pampa).

6º Agradecer a los señores Arías, Alvarez y Cía., el desinteresado concurso que prestan a la acción del Consejo

Exp. 2114. — C. — 1927. — Dejar sin efecto la autorización concedida a la "Unión Germana" de "Comodoro Rivadavia" (Chubut), para dictar clases de idioma alemán en el local de la escuela Nº 49 de la localidad.

Exp. 14979. — I. — 1928. — 1º Nombrar directora de la escuela Nº 173 de reciente creación en San Cristóbal (Misiones), a la maestra de la escuela nº 94 del mismo territorio, señorita María Inés Meza, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

2º Nombrar directora de la escuela Nº 164 de reciente creación en Avia Teray (Chaco) a la maestra de 1ª categoría de la Nº 33 del mismo territorio, señora Elena Gallac de Molina, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

3º Nombrar directora de la escuela Nº 96 de Chapúa (Neuquén), a la maestra de 1ª categoría de la Nº 15 del mismo territorio, señora Marina A. F. de Ribón, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

4º Nombrar directora de la escuela Nº 126 de Pampa Landriel (Chaco), a la maestra de la Nº 32 del mismo territorio, señora Julia M. de Rodríguez, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

5º Nombrar director de la escuela Nº 78 de Neuquén al maestro de

la Nº 5 del mismo territorio, señor Claudio Peregrino Aguero, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo del puesto.

6º Nombrar directora de la escuela Nº 81 de Neuquén a la maestra de la Nº 3 del mismo territorio, señora Magdalena Sola de Whamond, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

7º Nombrar directora de la escuela Nº 100 del Chaco, a la maestra de la Nº 44 del mismo territorio, María Nélida Jubert de Eraña, con antigüedad a la fecha en que se haga cargo de su puesto.

8º Nombrar director de la escuela Nº 58 de Chubut, al M. N. N. señor Pedro Luis Sánchez, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

9º Nombrar directora de la escuela Nº 223 de Pampa, a la maestra de la Nº 53 del mismo territorio, señora Sofía Waild Ojeda de Durán, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

10º Nombrar director de la escuela nº 82 de Neuquén al maestro de la escuela Nº 22 del mismo territorio, señor Juan Insúa Lagares, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

11º Nombrar director de la escuela Nº 60 del Chubut, al señor Osvaldo Luis Razzani, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

12º Nombrar directora de la escuela nº 114 de la Pampa a la maestra de la escuela nº 103 del mismo territorio, señorita Palmira Catuogno, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

13º Nombrar director de la escuela Nº 76 de Chipauquil (Territorio de Río Negro), al maestro de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, señor Gerardo RI Di Massi, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto

14º Nombrar directora de la escuela Nº 4 de Los Andes, a la M. N. N. señorita Barbarita Catalina Monteros Araza, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo del puesto.

15º Nombrar directora de la escuela Nº 6 de Los Andes, a la M. N. N. señora Elvira G. Echenique de Acosta U., con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

16º Nombrar director de la escuela Nº 90 de Neuquén, al señor Juan Carlos Galeano, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto (Exp. 4936—G—927).

17º Nombrar director de la escuela Nº 237 de nueva creación en Espiga de Oro (Pampa) al maestro de la Nº 103 del mismo territorio, señor José Teodomiro Farias, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

18º Nombrar directora de la escuela Nº 217 de nueva creación en Colonia La Francia (Pampa) a la vice-directora de la Nº 60 del mismo territorio, señorita Ana Zoraida Cabral, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

19º Nombrar director de la escuela Nº 34 de Formosa al maestro de 3ª categoría de la Nº 6 del mismo territorio, señor Hernando Agüero, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

20 Nombrar director de la escuela Nº 9 de Neuquén, al M. N. N. señor Tadeo R. Pérez, con 8 años de servicios en la enseñanza.

21º Acordar por Inspección general de Territorios los pasajes y viáticos que indique.

SECCION CAPITAL

Exp. 9836. — D. — 1927. — 1º Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por un importe de $ 207.553.38 m|n., y pliego de bases y condiciones de licitación) formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar de tipo "Standard"

suburbano, de diez aulas con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, en el terreno con frente a las calles Avenida Gaona y Luis A. Viale entre Sanabria y Segurola (jurisdicción del Consejo Escolar 18º).

2º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para adjudicar las obras de la expresada construcción.

3º Imputar el gasto de las mismas obras a "Recursos del Fondo Permanente de Educación", de conformidad a lo establecido en la resolución de fecha 5 de septiembre de 1927 (Exp. 16326—C—927) por la que se aprobara el Plan General de construcciones escolares a realizarse con dichos recursos y entre las cuáles fué comprendida la de este caso.

Exp. 15094. — I. — 1928. — Acordar prórroga hasta el 15 de septiembre próximo, a la Comisión Especial designada para el estudio del plan de organización del "Instituto Bernasconi", debiendo la Mesa de Entradas y Salidas facilitarle los antecedentes a que se hace referencia en la nota de fs. 1 del expediente.

Exp. 12698. — 20º — 1928. — 1º Ubicar una escuela de adultos para mujeres en el local de la diurna Nº 13 del C. E. 20º, calle Piedrabuena Nº 4851.

2º Autorizar al referido C. Escolar para que eleve la terna de ley a objeto de designar la respectiva directora.

3º Disponer que la Inspección General de Escuelas de Adultos, proponga las medidas que estime conveniente adoptar a fin de facilitar al personal docente los medios de comunicación a que hace referencia en su informe.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ALFREDO LANARI.
Ramón Carou.

SESION 72.ª

Día 10 de Agosto

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día diez del mes de agosto del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 15239. — P. — 1928. — Reforzar en la medida necesaria, en uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 7º de la Ley Nº 11.333, la partida 28 del ítem 3, del Presupuesto en vigor, a fin de imputar el gasto relativo a la publicación en el diario "La Prensa", por 30 días, del aviso de licitación para contratar las obras de construcción de un edificio en el terreno con frente a las calles Avenida Gaona y Luis A. Viale, entre Sanabria y Segurola.

Exp. 12229. — 1º — 1928. — Aprobar el proceder del C. Escolar 1º al disponer el pase del director señor Eudoro A. Lucero, de la escuela Nº 17 a la Nº 5 del mismo Distrito, en reemplazo de don José P. Manes, que falleció.

Exp. 7516. — 13º — 1927. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 13 del C. Escolar 12º, señora Ludovica Ruggeri de Castells, quién deberá prestar servicios en carácter de auxiliar en la misma escuela.

Exp. 4973. — 9º — 1928. — Reservar el expediente en la Inspección General de escuelas para Adultos, hasta que se compruebe la necesidad de efectuar el nombramiento que se propone en carácter de titular.

Exp. 15135. — I. — 1928. — Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 15314. — F. — 1928. — Acusar recibo de la nota de la Federación Argentina de Basket-Ball, por la que invita a los miembros de este Consejo, a presenciar el Campeonato Argentino de Basket-Ball, que se realizará el domingo 12 y miércoles 15 del corriente, a las 14 horas, en el local de la calle Paseo Colón Nº 135.

Exp. 15271. — 5º — 1928. — Nombrar maestros especiales de Dibujo para las escuelas de Adultos, que oportunamente indicará la Inspección General respectiva a los señores Alfonso Coviello y Rodolfo Perona, en reemplazo de don Frascisco Coviello, que se jubiló.

Exp. 12674. — S. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que, si lo juzga debidamente justificado, asigne en las condiciones reglamentarias, el viático que se solicita por el expediente.

Exp. 5254. — M. — 1928. — Devolver a la casa Mignaquy y Cía., los depósitos de garantía correspondientes a las órdenes de provisión Nº 360 y Nº 5 de la licitación realizada el 17 de Julio de 1925, — Exp. 5891—I del mismo año —, por haber cumplido debidamente con su obligación.

Exp. 11566. — I. — 1928. — Disponer se rehagan los expedientes Nº 16861—M—927 y Nº 5855—G—928 con los elementos que sea posible reproducir, de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada.

Exp. 12907. — 20º — 1928. — Aprobar el proceder de la dirección de la escuela Nº 2 del C. Escolar 20º, al suspender las clases desde el día 2 de julio ppdo., hasta la terminación de las vacaciones de invierno, debido a las obras que se realizaron en el local de la misma.

Exp. 9699. — D. — 1928. — 1º Autorizar los trabajos de renovación de la instalación eléctrica necesarios en el edificio de propiedad del Consejo (Legado Bernasconi) sito en la calle Viamonte Nº 392 1º piso.

2º Aceptar para tal efecto, la propuesta de la casa E. Contartesi y Cía., por importe de $ 115.— m|n., como la más baja de las cinco cotizadas.

3º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en informe de fs. 2 del expediente.

Exp. 4155. — C. — 1928. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 7 del expediente, fechada el 16 de mayo ppdo., en atención a que la División Suministros rectifica a fs. 11 de las actuaciones, su informe equivocado de fs. 2 de estos obrados; debiendo devolverse a la firma David Z. Campos el depósito de garantía correspondiente a la licitación del 25 de noviembre de 1927 — Exp. 19677—P — del mismo año.

Exp. 15119. — I. — 1928. — 1º Ascender a Directora superior a la actual elemental señora María T. M. de Mascaró.

2º Ascender a Directora elemental, a la infantil, señora Mercedes Accame de Vidal.

3º Promover a la categoría de vice-directoras superiores, a las si-

guientes infantiles: Felisa Zariategui, Victoria C. D. de Carnanville, Teodora Guitarte y Josefina S. de Ferreyra.

4º Ascender a vice-directores elementales, a los siguientes de categoría infantil: María S. N. de Villordo, Rufino Ayala Cauna, Lydia A. Dupuis, Mónica Ontiveros y Elena S. de Sens.

5º Ascender a primera categoría a los siguientes maestros de segunda de las escuelas de la Capital: Adela Fernández, María Rova, Agustina R. Elichiribehety, Luisa Dezzani de Cosio, Antonio Rosales, Juana M. P. de Mazzella, Sergio Contreras, Juan Ferrez Villalonga, María R. E. M. de Gonella, Elena A. Mac. Ewan, Juana E. Podestá de Samper, Emilio E. Fernández, María F. C. M. de Calzetta, Juan R. Becerra, Rafaela Canábal, Virginia S. Centeno, Ana Domínguez de Trifaro, Antonia T. de Oventino, Angela C. M. de Arata, Estelvina F. de Patrascoiu.

Exp. 6183. — M. — 1928. — 1º Crear una escuela primaria que funcionará anexa al I Batallón de Ferrocarrileros.

2º Nombrar director para la escuela que se crea por el artículo primero, al M. N. N. señor Horacio A. Abalo, en vista de que los preceptores que por escalafón les corresponde no aceptan ser ascendidos.

3º Dirección Administrativa, proveerá los elementos escolares para la enseñanza de noventa alumnos, debiendo remitirse los textos de lectura que hubiera en depósito, adecuados para 1ª y 2ª sección de alumnos adultos. Esta provisión deberá hacerse con toda urgencia para que los alumnos conscriptos actualmente incorporados en el Batallón de Ferrocarrileros puedan recibir instrucción antes de ser dados de baja.

Exp. 15118. — I. — 1928. Ascender a segunda categoría a los siguientes maestros de tercera de las escuelas de la Capital:

Juana Aguirre de Romero, Luis B. Mercado, Enrique E. Duflos, Julia Ciara R. de García, Rosa I. B. de Salimei, Fernanda Goldenstein, Cármen L. Q. de Alfaro, María M. S. C. de Sollano, Evarista A. de Dacarro, Rogelia Felisa Poli, María A. S. de Cichetti, Teresa Julia, Beatriz P. de Muller, Rosalia C. M. Mallet, Juan Manuel Gauto, Matilde Malvigne Bessio, Micaela M. Crocetti, Inés Moreno de Cuello, Beatriz Frechou, Josefina E. Z. de Ventieri, Santiago G. Waitoller, Beatriz G. de Giudice, María E. Martínez Vives, Armando C. Ugarteche, María R. Ferrari, Lila C. Gandolfo, Nicolasa E. S. de Fogliolo, Ildefonsa Santa María A. M. Chabalier, Rodríguez de Alvaro, María F. Fernández, Valentina Ladrón de Guevara, María Luisa Elordi, Herminia E. López, Ana Leontina Cúneo, Estela Meguira, María J. Z. de Castilla, Vicenta de Candia de Wilson, Herminia B. de Rosa, Matilde V. de Steiner, Sabina M. G. de Marcone, Graciana Martínez, Antonia María Boggiano, Rosa A. Blanchet, Gregoria Antonia Ayerse, María J. Goncalvez, Julia Tenconi, Ana María Peirano, Josefa González, Josefa Dominga Rossi, Dominga Carmen Aguerre, María Cecilia Salamo, Alberto Crotoggini, María J. O. de Ruíz Huidobro.

Exp. 1121. — 18º — 1927. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el día 11 de mayo ppdo., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio escolar a levantarse en el terreno de la calle Bacacay esquina Esperanza (jurisdicción del C. Escolar 18º), a cuya licitación concurrieron diez y ocho proponentes.

2º Aceptar como más baja de la totalidad de las propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente a los señores Fuoco y Falcone, quiénes ofrecen efectuar las obras mediante rebaja del 18,16 por ciento, en el importe del presupuesto oficial de $ 183.553.52 m|n., o sea por la suma de $ 150.220.20 m|n.

3º Acordar en la forma de práctica un 10 o|o. del importe de dicha propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia.

4º Imputar el gasto según la forma dispuesta en la resolución de fecha 4 de abril ppdo., a fs. 53 del expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9757. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Francisco Morales ofrece construir con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 411 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 60.— m|n. mensuales, y por un término no menor de dos años, contados desde la fecha en que se ocupe la propiedad.

Exp. 3592. — C. — 1928. — Aprobar el contrato del expediente, relativo a la locación de la finca de propiedad de don Andrés Gilbert, para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 229 del Barrio "El Molino" (Córdoba), y en el que se establece: Alquiler $ 40.— m|n. mensuales, término, un año y a contar desde el 1º de junio ppdo., fecha en que se ocupó el edificio.

Exp. 13528. — L. — 1928. — Autorizar a la Asociación Cultural "Pelagio B. Luna", de Los Robles (La Rioja), para instalar en uno de los salones de la escuela nacional Nº 62 de la localidad una biblioteca popular, siempre que ello no entorpezca en forma alguna la marcha del referido establecimiento.

Exp. 13245. — E. — 1928. — Acordar un plazo hasta el 25 del corriente a la señorita María Elvia Pérez, para hacerse cargo de la dirección de la escuela Nº 144 de Entre Ríos, para la que fué nombrada en junio 13 próximo pasado.

Exp. 7695. — S. — 1928. — Autorizar la locación de la casa que los señores Eduardo y Arturo Escudero, ofrecen con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 143 de la provincia de Salta en la localidad "Pasteadero" (Dpto. Metán), mediante el alquiler de $ 30.— m|n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

Exp. 6103. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, para celebrar contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 202 de la citada Provincia, mediante el alquiler mensual de $ 12.— m|n., por el término de tres años y dos meses a partir del 8 de septiembre de 1926, fecha en que terminó el contrato de cesión gratuita; debiendo la propietaria de dicho local efectuar por su cuenta las obras indicadas a fs. 4 del expediente.

Exp. 13127. — S. — 1920. — 1º Disponer que la Dirección General de Arquitectura, formule a la brevedad posible, proyecto definitivo (planos, presupuesto y pliego de bases y condiciones para la licitación pública) de las obras requeridas para la terminación del edificio destinado a la escuela nacional Nº 29 de Güemes (Salta), a cuyas obras le presupone la misma Dirección, un costo global aproximado de $ 42.000 moneda nacional.

2º Encomendar a la Inspección Seccional de dicha provincia, gestione la obtención de documento en forma, con la referencia a la terminación de todo compromiso entre la Comisión Vecinal que ha tenido a su cargo las obras ya realizadas del mismo edificio y el constructor, don Francisco Zannier, contratista de dichas obras.

3º Imputar el gasto de los trabajos de terminación del edificio a la partida de $ 150.000 m|n., asignada a la Provincia de Salta al distribuir de la suma de $ 3.000.000 del "Fondo Permanente de Educación", que se destinara para edificación escolar en todas las provincias.

Exp. 15237. — S. — 1928. — Nombrar directora de tercera categoría de la escuela Nº 14 de la provincia de Santa Fe, en reemplazo del

señor José Baldelli, cuya renuncia tramita por separado, a la Maestra Normal Nacional, señora Paula Mercedes Añaños de Ramacciotti, actual maestra auxiliar de la misma escuela.

Exp. 15238. — B. — 1928. — 1º Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº 38 de Buenos Aires, por aumento de inscripción de alumnos, a la señorita Marta E. Marquez, actual maestra auxiliar de la Nº 87 de la misma provincia.

2º Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 87 de la provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Marta E. Marquez, que pasa a otro cargo, a la Maestra Normal Nacional, señorita Hilda Lía Carbajal.

Exp. 13052. — S. — 1922. — Aprobar el contrato de obras de reparaciones, a realizarse en la escuela Nº 15 de Santa Fe, celebrado entre el Inspector Seccional, don Vicente Palma y don J. Miguel Porpatio, con la garantía solidaria de don Normando Sarubbi, que en tres ejemplares se agregan a fs. 153 y 154, 160 y 161, 162 y 163 del expediente.

2º Disponer, que con urgencia, se reserve un ejemplar de dicho contrato en la Dirección Administrativa, otro en la Dirección de Arquitectura y el tercero, con todo lo actuado, deberá remitirse a la Inspección Seccional de Santa Fe, quien certificará las obras, a los efectos de su pago en las condiciones que se estipula en el contrato, que por esta resolución queda aprobado.

Exp. 18043. — S. — 1926. — Denegar la rehabilitación que solicita el ex director de la escuela "H" de San Luis, don Salvador Tula, por no ser procedente, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 15082. — S. — 1927. — 1º Llamar seriamente la atención de la directora de la escuela Nº 18 de Barrio Godoy (Santa Fe), señora Guillermina Costa de Díaz, por la falta de contracción a los deberes de su cargo y hacerle presente que si no fiscaliza el estado de la enseñanza y el trabajo de los maestros, se tomarán medidas de mayor gravedad.

2º Suspender los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución de la Presidencia dictada el 24 de agosto de 1927 (fs. 19 del expediente), hasta tanto el primer grado, sección A, de la susodicha escuela cuente con la asistencia media reglamentaria para ser subdividido.

3º Dar posesión de su puesto al Encargado Escolar, don Antonio Bañez.

Exp. 8123. — E. — 1928. — Comunicar, por intermedio del Inspector Seccional respectivo, a los socios de la "Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento", anexa a la escuela Nº 110 de Entre Ríos, que el Honorable Consejo da su consentimiento para que construya el salón de fiestas en el terreno que separa dicha escuela y la Hebrea, haciéndoles presente que igual autorización deben recabar de la Jewish Colonizatión, por ser propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 110.

Exp 13527. — J. — 1928. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 23 de Jujuy, para dictar clases nocturnas para adultos, durante dos horas y media diarias en una sala de la escuela, y utilizar el material de la misma, siempre que ello no impida la buena marcha del establecimiento, ni tampoco implique dejar sentado un derecho para cualquier gestión ulterior de orden económico.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4067. — P. — 1927. — 1º Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 20 de julio último, simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), para adjudicar las obras de reparación y ampliación general

del edificio escolar de Alpachiri (Pampa), y las obras de construcción del edificio escolar de Doblas del mismo territorio.

2º Aceptar como más baja de las cinco propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a los señores Velasco y Justo, de esta Capital, quienes ofrecen ejecutar el grupo de obras de ambos edificios, mediante la rebaja de $ 14,12 o|o sobre el importe de $ 111.019,44 m|n., correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 95.343,50 moneda nacional.

3º Acordar en la forma de práctica, un 10 o|o del importe de la referida propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.

4º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 30 de mayo ppdo.; obras de construcción a Recursos de la Ley Nº 11.242 y obras de reparación al item 3, partida 56 del Presupuesto General vigente.

5º Desestimar por improcedente la solicitud en que el constructor, don Alvaro Cutanda, gestiona que se adjudique a su favor las obras de referencia, no obstante ser su propuesta de licitación de mayor precio que la que se acepta; como así también la oferta hecha por el mismo con posterioridad a la licitación y en la cual propone reducir el precio que cotizó en la misma.

Exp. 13799. — M. — 1928. — 1º Notificar por intermedio de la Inspección General de Territorios al maestro de la escuela Nº 123 de Colonia Santa María (Misiones), señor Julio César Sánchez, que si la situación personal creada le impide reanudar sus tareas, debe presentar su renuncia con objeto de evitar su cesantía por abandono del cargo.

2º Declarar injustificadas las inasistencias en que haya incurrido el susodicho maestro, como consecuencia de su situación personal.

Exp. 12802. — I. — 1928. — Aprobar los planes de estudios y programas para las escuelas complementarias y cursos de adultos, recientemente creados en los Territorios Nacionales y disponer su impresión en un número suficiente de ejemplares.

Exp. 9256. — P. — 1928. — 1º Aprobar el ante-proyecto que eleva por el expediente la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Inspección Seccional 7ª de Territorios, con asiento en Santa Rosa (Pampa); y disponer que dicha Dirección formule de conformidad al mismo y dentro de la brevedad posible, el pertinente proyecto definitivo: (planos, presupuesto por importe aproximado de $ 65.000 m|n., y pliego de bases y condiciones para la licitación pública).

2º Imputar el gasto por dicha construcción, a los recursos a ingresar por concepto de la Ley Nº 11.242 durante el próximo ejercicio, dentro del cual han de realizarse las obras.

Exp. 4355. — F. — 1928. — Aceptar y agradecer a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la cesión gratuíta de una casilla de su propiedad, ubicada en "Estación Aguada Cecilio" (Río Negro) con destino al funcionamiento de escuela, y que le será devuelta en el mismo estado de conservación actual; debiendo hacerse saber a la institución cedente, que el local de referencia será recibido por el Inspector de la Sección 6ª de Río Negro, con asiento en Viedma, señor Ernesto Nava.

SECCION CAPITAL

Exp. 15272. — 9º — 1928. — Acusar recibo de la invitación de la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, "República del Ecuador", a la fiesta que se realizó en dicho establecimiento, en el día de la fecha, a las 10 y 30 horas, con motivo del aniversario de la Nación hermana.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 73.ª

Día 13 de Agosto de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos, del día trece del mes de Agosto del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 9517. — G. — 1911. — No hacer lugar al reclamo de sueldos interpuestos por el director don Eugenio del Cioppo, por ser improcedente, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 250 de los obrados.

Exp. 12773. — D. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para disponer la compra de los gabinetes ficheros solicitados por el expediente, imputando el gasto de $ 561,60 m|n., al item 4, partida 33 del Presupuesto General Vigente, en el caso de juzgar que los mismos resulten indispensables para la mejor organización de la oficina, a la cual se les destinaría.

Exp. 17157. — C. — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 625. — J. — 1928. — No adquirir el libro que se ofrece a fs. 1 del expediente.

Exp. 15322. — 15º — 1928. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela dependiente del Consejo Escolar 15º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 14. — a la Maestra Normal y Profesora en Ciencias, señorita Inés Leopoldina Peppert, por ascenso de la señora Carmen A. de González.

Escuela Nº 14. — a la M. N. y Profesora en Ciencias, señorita Vicenta Rodolico, por pase de la señorita María Antonia Borgnia.

2º Hacer saber a las personas nombradas que, antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 13039. — 13º — 1928. — Acceder al pedido formulado por el maestro de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, señor Ermano Cioccio, de que se suspenda el descuento de sus sueldos por recibos de la Pro-Maestros de Escuela, en atención a que sus gestiones ante la misma, resultaron infructuosos y a que comprueba que el saldo de su deuda queda garantizado con el importe superior de sus contribuciones.

Esta orden no comprende los documentos que pudieran corresponder en los sueldos del interesado por garantías acordadas a consocios.

Exp. 7802. — 17º — 1928. — Rectificar la resolución de junio 1º del corriente año, en cuanto se aprobaba la designación del Consejo Escolar 17º, recaída en favor de la señora Sara C. C. de Villalba, como interina, estableciendo que dicha designación es en carácter de suplente, ordenándose al mismo tiempo, la devolución del descuento por diferencia de sueldos que le ha sido practicado por la Dirección Administrativa.

Exp. 11472. — 17º — 1928. — Ascender a director infantil de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de doña Dolores C. M. de Torres, que pasó a otro puesto, al vice elemental de la Nº 19 del Consejo Escolar 6º, Maestro Normal don Alejandro Consiglieri.

Exp. 4045. — 16º — 1928. — 1º Aprobar el contrato agregado al expediente, relativo a la locación de la finca calle Cullen Nos. 5050|52, con destino al funcionamiento de una escuela auxiliar anexa a la escuela Nº 2 del Distrito 16º (calle Triunvirato Nº 4857); debiendo practicarse la liquidación de los correspondientes alquileres a contar del 2 de mayo ppdo., fecha en que la Dirección General de Arquitectura procedió a recibir la finca.

2º Disponer que la Dirección Administrativa tome conocimiento del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto respecta a la imputación del gasto, e indicarle que debe ajustarse al procedimiento recordado en el mismo dictamen, en todos los casos análogos al presente.

Exp. 9143. — I. — 1928. — 1º Aprobar, por haberse realizado con las debidas formalidades, la licitación privada que ha tenido lugar el 10 de julio último, para la adquisición de 1.400 anteojos (700 cilíndricos y 700 cilíndricos-esféricos), con destino a alumnos de las escuelas de la Capital.

2º Aprobar igualmente la planilla de adquisiciones formulada por la Comisión de Compras, la que arroja un importe total de $ 3.010 m|n.

3º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 27 de junio ppdo; item 3, partida 54 del Presupuesto General vigente.

Exp. 15532. — 13º — 1928. — Acordar excepcionalmente goce de sueldo, en la licencia solicitada en oportunidad por la maestra especial de labores de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 13º, señorita Consuelo Lagos, desde el 10 de junio al 4 de julio ppdos.

Exp. 5838. — 18º — 1928. — Acordar los beneficios del Volante 31, a los maestros de tercera categoría de las escuelas Nos. 13 del Consejo escolar 14º y 13 del Consejo Escolar 11º, señorita Judith Saraco y Luis Arena, respectivamente, ubicándolos en caracter de auxiliares, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º.

Exp. 13993. — 19º — 1928. — 1º Crear una escuela auxiliar anexa a la Nº 7 del Distrito 19º (Avenida Alcorta Nº 3402).

2º Autorizar la locación de la casa calle Servet Nº 1282, de propiedad del señor Ernesto Gurgo, para el funcionamiento de dicha escuela auxiliar (que constará de tres aulas), en las condiciones que establece el contrato ad-referendum de fs. 3 del expediente (término hasta el 31 de diciembre de 1929, prorrogable por un año más a opción del Consejo; alquiler $ 180 m|n. mensuales; obras de adaptación y conservación a cargo del propietario, etc.); y las demás indicadas en el documento e informe de fs. 16 y 17 de las actuaciones, con respecto a obligaciones sobre ejecución de las obras y a la determinación de la fecha, desde la cual se hará efectivo el pago del alquiler del convenio.

Exp. 3405. — P. — 1923. — Volver el expediente a la Oficina Judicial, para que proporcione las razones en que funda su insistencia en el pago de la denuncia rechazada a fs. 23 del expediente.

Exp. 12242. — F. — 1928. — Notificar a don Aarón José Feiner, que el Consejo Nacional de Educación no puede acceder a su pedido, por no tener relación en la enseñanza primaria, los estudios que indica.

Exp. 13487. — 13º — 1928. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º, señorita María A. Sifredi, ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 31 del Consejo Escolar 13º.

Exp. 21363. — S. — 1927. — Archivar las actuaciones, previa notificación al interesado.

Exp. 13791. — I. — 1928. — Reservar el expediente hasta tanto sea devuelto el antecedente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. — 9934. — S. — 1928. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de locación por la casa que la señora Concepción Arias Ruiz de González, ofrece construír con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 41 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 150 m|n. mensuales, y por un término no menor de dos años, contados desde la fecha en que se ocupe la propiedad.

2º Autorizar a la misma Inspección para celebrar nuevo contrato de locación por la casa que actualmente ocupa la escuela Nº 42, por el término no menor de dos años, y mediante el alquiler mensual de $ 120 moneda nacional, pagadero desde la fecha en que el propietario termine las obras de ampliación y reparación del edificio convenidas, hasta cuya oportunidad se abonará el alquiler actual de $ 80 m|n. mensuales.

Exp. 13158. — C. — 1923. — Aprobar los servicios que, en carácter de suplente, de la directora de la escuela Nº 199 de Catamarca, prestó la señorita María Mercedes Avellaneda, los días 24 y 25 de julio de 1923 y del 16 al 24 de agosto del mismo año, debiendo Estadística efectuar las anotaciones pertinentes.

Exp. 2142. — C. — 1928. — Ordenar el pago de la subvención nacional a Catamarca, para fomento de la instrucción primaria, hasta el 30 de junio del corriente año, en la forma determinada por el Consejo en el artículo 3º del decreto dictado el 1º del actual en el Exp. 905. — C. — 1925.

Exp. 15438. — C. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 80 de la provincia de Catamarca, a la Maestra Normal Nacional, señorita Magdalena Barrionuevo, en reemplazo de la señora Emperatriz Chavarría de Herrera Romay, que fué trasladada por resolución de 9 de agosto en curso (Exp. 12952. — S.).

Exp. 15437. — S. — 1928. — Autorizar la concurrencia de las escuelas nacionales de Galvez (Santa Fe), a la inauguración oficial del edificio de la Escuela de Artes y Oficios de la misma localidad, acto que tendrá lugar el martes 14 del actual, a las 15 horas.

Exp. 6065. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección de Salta, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 137 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de $ 30 m|n., por un término no menor de dos años, y a partir desde el 1º de enero del corriente año.

Exp. 10940. — T. — 1923. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para celebrar contrato de locación por la casa que para el funcionamiento de la escuela Nº 247 de la mencionada provincia, ofrece por el expediente, don Donato Méttola, por un término no menor de dos años, mediante el alquiler mensual de $ 50 m|n., pagadero desde la fecha en que el propietario termine las obras de ampliación convenidas.

Exp. 6637. — S. — 1928. — Aprobar el traslado de la escuela na-

cional Nº 159 de Santiago del Estero, de "Las Abras", Dpto. Aguirre, a "Colonia Libanesa", Dpto. Avellaneda, con su personal docente.

Exp. 9175. — C. — 1928. — Aprobar el proceder de la directora de la escuela Nº 101 de Córdoba al concurrir con los alumnos del establecimiento a los festejos patrios que se celebraron el 25 de mayo ppdo., en la localidad asiento del mismo, y a los juegos atléticos realizados el 27 del mismo mes.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15346. — S. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Lago Argentino (Santa Cruz).

Asignar a esta escuela el Nº 9 que se halla vacante.

3º Hacer constar que la escuela Nº 9 de Lago Argentino, funcionará con período escolar de 1º de septiembre al 31 de mayo.

Exp. 15337. — F. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado San Isidro (Sec. 11ª Formosa), a la que se le asigna el Nº 71 que se halla vacante y la que funcionará de 1º de marzo al 15 de noviembre.

2º Aprobar el contrato de cesión gratuíta, celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional, señor Leopoldo Rodríguez y el señor Joaquín Gutiérrez por un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 71 de San Isidro (Formosa).

3º Agradecer al señor Gutiérrez el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

4º Disponer que la Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Sol Argentino (Alto de la Sierra. Vía Embarcación. F.C.C.N.A.) y consignada a la directora de la Nº 24 de Formosa, señora María W. de Rodas.

Exp. 15335. — R. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Mallín Ahogado (Río Negro, Sec. 6ª), a la que se le asigne el Nº 103 que se halla vacante y la que funcionará con período escolar de 1º de septiembre al 31 de mayo.

2º Aprobar el contrato de cesión gratuíta celebrado "ad referendum" entre el Inspector señor Roberto Garro Vidal y el señor Fabriciano Gallardo, por el local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 103 de Mallín Ahogado (Río Negro).

3º Agradecer al señor Gallardo, el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

4º Disponer que la Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Ingeniero Jacobacci (FF. CC. del Estado) y consignada al señor Enrique Formicelli, director de la escuela Nº 17 de Río Negro.

Exp. 15338. — P. — 1928. — 1º Crear una escuela en el lote 16 de Rancul (Pampa), Sección 2ª, a la que se le asigna el Nº 238 que se halla vacante y la que funcionará con período escolar de 1º de marzo al 30 de noviembre.

2º Nombrar directora de la escuela Nº 238 de lote 16 de Rancul (Pampa), a la maestra de la Nº 53 del mismo territorio, señora Dolores C. B. de Cornejo, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

3º Disponer que la Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Ingeniero Luiggi (F. C.O.), y consignada al director de la escuela 76 de esa misma localidad, señor Pedro Zoraire.

Exp. 15336. — R. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado La Blanca (Klm. 1182, F.C.S.), a la que se le asigna el número 102, que se halla vacante.

2º Nombrar director de la escuela Nº 102 de La Blanca (Río Negro), al maestro de la escuela Nº 36 del mismo territorio, señor Miguel González Murua, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

3º Disponer que la Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a La Blanca (Klm. 1182 del F.C.S.), y consignada al director, señor Miguel González Murúa.

Exp. 15340. — R. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Rincón de la Cruz (Isla Choele-Choel) (Río Negro, Sec. 6ª), a la que se le asigna el Nº 101 que se halla vacante, y la que funcionará de 1º de marzo al 30 de noviembre.

2º Nombrar director de la escuela Nº 101 de Rincón de la Cruz (Río Negro), al maestro de la escuela Nº 25 del mismo territorio, señor Gerónimo Lucero, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

3º Aprobar y agradecer el contrato de cesión gratuíta, celebrado "ad referendum" entre el Inspector Seccional de Río Negro y el señor Higinio Alvarez, por un local con destino al funcionamiento de la escuela número 101 de Rincón de la Cruz (Río Negro).

4º Disponer que la Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Choele-Choel (Río Negro) y consignada al director, señor Alfredo D'az Pérez.

Exp. 13357. — R. — 1928. — Considerar excepcionalmente, como comprendidas dentro del período de vacaciones, las inasistencias en que incurrió desde el 1º al 7 de julio último el escribiente de la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, don Amadeo Bustos, en atención a que no usó en su oportunidad de todo el tiempo de sus vacaciones.

Exp. 15339. — C. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Pampa Sorribas (Chaco) a la que se le asigna el Nº 70 que se halla vacante y la que funcionará con período escolar del 1º de marzo al 30 de noviembre.

2º Aprobar y agradecer el contrato de cesión gratuíta celebrado "ad referendum" entre el Inspector Seccional, señor Octavio M. Torroijas, y el señor Fermín Sorridas y señor Lorenzo Corredera, por el local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 70 de Pampa Sorribas (Chaco).

3º Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Charata (F.C.C.N.A.), y consignada al señor Lorenzo Corredera.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17272. — M. — 1922. — 1º Aprobar la cuenta de $ 145.05 m|n. por escrituración de un terreno y casa donada por el señor Javier Laurenz para la escuela Nº 130 de Mendoza que a fs. 53 presenta el escribano don Roberto O. Monteavaro.

2º Disponer se desglose la cuenta mencionada y se le dé trámite por separado, con la liquidación correspondiente; y con la imputación que indica la Dirección Administrativa a fs. 55 vuelta de los obrados.

Exp. 13257. — B. — 1928. — 1º Declarar cesante a la maestra auxiliar de la escuela Nº 23 de O'Brien (Buenos Aires), señorita Ciria Jara Roldán, por no haber reanudado sus tareas después de haber gozado del máximo de licencias que tolera el reglamento.

2º Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 13806. — C. — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 de Chaco para efectuar un homenaje a la memoria de la ex-directora del citado establecimiento, doña Lola Achinelli de Urtizberea, el día 21

de junio del año próximo, el que consistirá en la colocación de un retrato de la extinta en el salón de la dirección del referido establecimiento.

Exp. 15342. — C. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Pirre-Mahuída (Chubut, Sec. 10ª), a la que se le asigna el Nº 104 que se halla vacante y la que funcionará con período escolar del 1º de septiembre al 31 de mayo.

2º Aprobar el contrato de cesión gratuíta celebrado "ad referendum" entre el Inspector señor Roberto Garro Vidal y el Sr. Alejandro Montenegro, por el local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 104 de Pirre-Mahuída (Chubut).

3º Agradecer al señor Montenegro el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

4º Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a San Antonio Oeste (Río Negro) y consignada a los señores San Martín y Cía.

Exp. 15344. — C. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Lonco-Trapial (Chubut, Sec. 10ª), a la que se le asigna el Nº 103 que se halla vacante y la que funcionará del 1º de septiembre al 31 de mayo.

2º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 103 de Lonco-Trapial (Chubut), a la directora de la Nº 65 del mismo territorio, señorita Juana Evangelina Velázquez, a quién corresponde liquidar sin interrupción.

3º Aprobar el contrato de cesión gratuíta celebrado "ad referendum" entre el Inspector señor Roberto Garro Vidal y el señor del Cármen Gallegos, por una casa con destino a la escuela Nº 103 de Lonco-Trapial (Chubut).

4º Agradecer al señor Carmen Gallegos el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

5º Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Trelew (Vía Puerto Madryn) y consignada al Inspector señor Domingo Cabral.

Exp. 15343. — R. — 1928. 1º Crear una escuela en el paraje denominado Arroyo de Las Minas (Río Negro, Sec. 6ª), a la que se le asigna el Nº 100 y la que funcionará con período escolar del 1º de septiembre al 31 de mayo.

2º Aceptar y agradecer la donación que a favor del H. Consejo hace el señor Marcos Fernández de una casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 100 de Arroyo de Las Minas (Río Negro).

3º Disponer que la Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Ingeniero Jacobacci (FF. CC. del Estado), y consignada al director de escuela señor Enrique Formicelli.

4º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 100 de A. de Las Minas (Río Negro) al director de la Nº 61 del Chubut, señor Francisco Stamati, a quién corresponde liquidar sin interrupción.

Exp. 15345. — C. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Telsen (Chubut, Sec. 10ª), a la que se le asigna el Nº 95 que se halla vacante y la que funcionará con período escolar del 1º de septiembre al 31 de mayo.

2º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 95 de Telsen (Chubut), al director de la Nº 63 del mismo territorio, señor Enrique Della Crocce, a quien corresponda liquidar sin interrupción.

3º Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Trelew (Vía Puerto Madryn), y consignada al Inspector de la Sección 4ª del Chubut, señor Domingo Cabral.

Exp. 7993. — P. — 1928. — 1º Aprobar, — por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, — la licitación pública celebrada el 6 de julio último, simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de esta última localidad (edificio de seis aulas, sala de música, demás dependencias y casa-habitación anexa para el director).

2º Aceptar como más baja de las siete propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al señor Manuel Chinnici, quién ofrece ejecutar la obra mediante rebaja del 16,75 o|o. sobre el importe de $ 102.356.50, correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 85.211.79 moneda nacional.

3º Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del importe de la referida propuesta para obras improvistas y gastos de vigilancia e inspección.

4º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 16 de mayo ppdo. "Recursos del Fondo Permanente de Educación".

Exp. 15333. — C. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Choique-Nilahue (Chubut, Sección 10ª), a la que se le asigna el Nº 108 y la que funcionará con período escolar de 1º de septiembre al 31 de mayo.

2º Aprobar el contrato de cesión gratuíta celebrado "ad referendum" entre el Inspector señor Roberto Garro Vidal y el señor Manuel Soto por una casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 108 de Choique-Nilahue (Chubut).

3º Agradecer al señor Soto el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

4º Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Comodoro Rivadavia.

Exp. 14828. — C. — 1927. — 1º Crear una escuela primaria anexa a la Cárcel Nacional de Rawson (Chubut).

2º Designar director interino de la nueva escuela, al director de la nacional de Rawson, señor Francisco Salas, con título de M. N. N.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13421. — C. — 1928. — Autorizar al director de la escuela número 75 de Corrientes para ceder uno de los salones de la misma a la Biblioteca Popular del establecimiento, siempre que ello no perturbe la buena marcha de la escuela.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15341. — C. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Alto Senguer (Chubut, Sec. 10ª), a la que se le asigna el Nº 106 que se halla vacante y la que funcionará con período escolar del 1º de septiembre al 31 de mayo.

2º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector señor Roberto Garro Vidal y los señores Carlos y Cía., por una casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 106 de Alto Senguer (Chubut).

3º Agradecer a los señores Romeo Carlos y Cía., el desinteresado concurso que prestan a la acción del Consejo.

4º Disponer que D. Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Comodoro Rivadavia (Chubut).

Exp. 15334. — C. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado El Chalia (Chubut, Sec. 10ª), a la que se le asigna el Nº 105 y la que funcionará con período escolar del 1º de septiembre al 31 de mayo.

2º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector señor Roberto Garro Vidal y la señora Laurentina López, por el local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 105 de El Chalia (Chubut).

3º Agradecer a la señora López el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

4º Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Comodoro Rivadavia.

Exp. 15332. — C. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Chacay Este (Chubut, Sec. 10º) a la que se le asigna el Nº 107 que se halla vacante y la que funcionará con período escolar de 1º de septiembre al 31 de mayo.

2º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado "ad referendum" entre el Inspector señor Roberto Garro Vidal y el señor Pedro Bejar, por el local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 107 de Chacay Este (Chubut).

3º Agradecer al señor Bejar el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

4º Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a San Antonio Oeste (Río Negro), y consignada a los señores San Martín y Cía.

SECCION CAPITAL

Exp. 8891. — 12º — 1928. — 1º Acordar la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 1 "Justo José de Urquiza" del C. E. 12º, para conmemorar el 75º aniversario de su fundación; desarrollando el programa de fiestas detallado a fs. 1 vuelta, 2 y 2 vuelta, del expediente con excepción del punto tercero del susodicho programa y de lo concerniente a la designación de uno de los salones de la escuela con el nombre del primer alumno inscripto, que propone el Inspector Sec. respectivo.

2º Manifestar a la citada dirección, que no es posible autorizar los gastos a que se refiere el punto 2º del programa mencionado, por hallarse excedidas las correspondientes partidas del Presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y diez minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba

SESION 74.ª

Día 17 de Agosto de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y siete del mes de agosto del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 22238. — I. — 1924. — No adquirir la obra que se ofrece a fs. 1 del expediente.

Exp. 11669. — P. — 1920. — Llamar a licitación pública para la construcción de un edificio escolar, en la manzana "J" del barrio Diputado Juan F. Cafferata" donada con tal fin y que ocupará la escuela "Antonio Zinny".

Exp. 9099. — O. — 1928. — Aprobar la regulación de honorarios en doscientos cuatro pesos ($ 204) m|n., practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en La Pampa, doctor Marcos Molas, por su intervención en el cobro del impuesto sucesorio durante el mes de marzo último.

Exp. 9092. — O. — 1928. — Aprobar la regulación de honorarios en doscientos noventa y ocho pesos ($ 298.—) m|n., practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en La Pampa, doctor Marcos Molas por su intervención en el cobro del impuesto sucesorio durante el mes de abril de 1928 .

Exp. 22133. — 20º — 1927. — Autorizar la suspensión, por el término de 20 días de las clases en la escuela auxiliar de la Nº 4 del C. Escolar 20º, a fin de que pueda efectuarse la instalación de las cloacas.

Exp. 14176. — V. — 1928. — Autorizar el uso en el cuarto grado de las escuelas dependientes del H. Consejo, del texto de lectura titulado "Mangocho", de que es autor el señor Constancio C. Vigil; y aprobar el precio de venta de un peso y cincuenta centavos ($ 1.50) m|n., para el Consejo y de un peso y noventa y cinco centavos para el público, que indica el autor.

Exp. 8662. — O. — 1926. — 1º Modificar el Art. 14º, inciso "b" del Reglamento de la Oficina Judicial (resolución de junio 6 de 1928), en el sentido de que donde dice:: "El monto de los honorarios será igual al 50 o|o del saldo líquido", etc.; deberá decir: "El monto de los honorarios no excederá del 50 o|o del saldo líquido", etc.

2 Dar curso por separado a la nota de fs. 78 del expediente y volver las actuaciones a la Oficina Judicial para que indique las sumas que ingresaron al Tesoro Escolar por acción del Apoderado señor Burgueño durante los años 1926, 1927 y 1928, recomendándosele pronto despacho.

3º Ordenar que se agreguen los expedientes acumulados Nos. 8662—O—926 y 16552—O—925.

Exp. 6959. — 5º — 1928. — Postergar hasta la apertura del curso

próximo la consideración de la solicitud del expediente, sobre ampliación de partida que por la actual situación de Presupuesto no es posible acordar.

Exp. 7246. — 13º — 1928. — Postergar hasta la apertura del curso próximo la consideración de la solicitud del expediente, sobre ampliación de partida que por la actual situación de Presupuesto no es posible acordar.

Exp. 23346. — 20º — 1927. — 1º Acordar a la escuela Nº 13 del Distrito 20º, por razón del tercer turno implantado en la misma y a partir del 20 de marzo ppdo., fecha en que inició el funcionamiento de ese turno, un aumento de $ 40.— m|n., en la partida de $ 90.— m|n., que se le asignara por resolución anterior como contribución para ayudar al pago de los gastos del servicio de coche necesario para el transporte de su personal.

2º La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto se refiere a la imputación del gasto.

Exp. 22590. — T. — 1927. — Liberar a la casa Tamburini Ltda., de la multa impuesta por demora en la entrega de las mercaderías que se determinan por los renglones Nº 63 (tinteros) y Nº 45 (blocks de dibujo) y mantener lo resuelto a fs. 7 del expediente, en fecha 14 de marzo ppdo., sobre los demás artículos, de que se informa en estos obrados.

Exp. 8460. — M. — 1928. — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Anselmo Roger o Rogel presentada por el señor Guillermo Merega, y acordar a éste como única compensación, el 17 o|o. del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del inmueble consignado en el acta de ratificación de la denuncia.

Exp. 15774. — I. — 1928. — Nombrar preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería de Santiago del Estero, en reemplazo del señor Pedro R. Araujo que falleció, al actual suplente del mismo señor Nicolás Gutiérrez.

Exp. 6087. — E. — 1928. — Archivar el expediente, previo conocimiento de la interesada.

Exp. 14594. — B. — 1926. — No aprobar el libro de lectura que se ofrece por el expediente.

Exp. 15112. — 8º — 1928. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 3 del C. Escolar 8º, para realizar una excursión a La Plata con los alumnos de 6º grado de la misma, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención reglamentaria.

Exp. 11126. — 19º — 1928. — Acordar un profesor de Trabajo Manual a la escuela Nº 18 del C. Escolar 19º, con sueldo de maestro de tercera categoría.

Exp. 13898. — D. — 1928. — 1º Autorizar la adquisición de los textos de lectura necesarios para completar la provisión a las escuelas de la Capital en el presente curso, de conformidad a la planilla de detalle formulada por la División Compras que obra a fs. 3 del expediente, excepto en lo que se refiere al texto "Porvenir", cuya compra se ajustará al precio aprobado por la resolución de fecha 1º del corriente (Exp. 20459—M.—927).

2º Imputar el gasto de la adquisición — $ 4.828.10 m|n., en total — según la forma indicada por la D. Administrativa en su informe de fs. 4 vuelta del expediente.

Exp. 4202. — C. — 1928. — 1º Aprobar las siguientes características propuestas por la Inspección Técnica General para el "Establecimiento Parravicini", que ha de levantarse en esta Capital, con el legado de más de $ 2.000.000.— m|n., hecho en su testamento por don Jacobo J. Parravicini.

a) Un Jardín de Infantes para 100 niños, con cinco aulas, dirección, sala de profesores, refectorio y cocina; casa-habitación para el director y dependencias para el personal de servicio.

b) Una escuela de niños débiles para (100) cien alumnos, con cuatro pabellones al aire libre, patio cubierto, dirección, sala, refectorio y cocina; casa-habitación para el director y dependencias para el personal de servicio.

c) Una escuela para varones con capacidad para quinientos (500) alumnos por turno, salas de música y de trabajo manual y dos salones para trabajos prácticos; dirección, sala de profesores, casa-habitación para el director y dependencias para el personal de servicio.

d) Una escuela para niñas con capacidad para quinientas (500) alumnas por turno, con salas de música, costura, economía doméstica y una instalación completa de cocinas; dirección, sala de profesores, casa-habitación para el director y dependencias para el personal de servicio.

e) Local para biblioteca escolar y pública, anfiteatro para coros, conferencias, proyecciones luminosas y actos públicos, salones para enseñanza experimental y club de niños, campo de ejercicios físicos y parcelas para trabajos de jardinería.

Todas las dependencias contarán con servicio de calefacción, ventanales, corredores y patios cubiertos.

2º Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa, a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, debiendo devolverlas diligenciadas antes del 21 del actual.

Exp. 5129. — D. — 1927. — 1º Aprobar el proyecto formulado por la Dirección Administrativa (División Compras), con intervención de las correspondientes Inspecciones Generales, respecto de las prendas de ropa y calzado a adquirirse con destino a los alumnos necesitados de las Escuelas de la Capital y de las Provincias (Ley Nº 4874), por cuenta de los recursos que el H. Consejo destinara para tal objeto por la resolución dictada en el expediente con fecha 23 de diciembre ppdo. (pesos 145.000.— m|n., para las Escuelas de la Capital, y $ 55.000.— m|n., para las de Provincias, Ley Nº 4874).

2º La distribución por cantidades para varones y niñas y por edades, de las prendas destinadas a alumnos de las Escuelas de la Capital, la establecerán de común acuerdo la Dirección Administrativa y la Inspección General respectiva.

3º Disponer para los efectos de la adquisición, el llamado a licitación pública por el término de Ley.

4º Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa, con el agregado de la cláusula que indica la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en su dictamen. La Presidencia autorizará la impresión del referido pliego en el número necesario de ejemplares.

Exp. 15775. — I. — 1928. — Nombrar director de la escuela anexa al Batallón 1º de Ferrocarrileros, destacado actualmente en Concordia (Entre Ríos), al M. N. N. señor Nicolás A. Castello, en reemplazo de don Horacio A. Abalo, cuya renuncia se acepta.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11366. — B. — 1928. — Declarar acogida por el corriente año a la Provincia de Buenos Aires, a los beneficios de la Ley Nº 2737 de subvención nacional para fomento de la instrucción primaria.

Exp. 13202. — B. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de

Buenos Aires para celebrar nuevo contrato de locación, por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 126 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de $ 65.— m|n., por el término de dos años y a partir desde la fecha en que sea aprobado el contrato de referencia.

Exp. 9763. — J. — 1928. — 1º Aprobar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 57 de Tumbaya (Jujuy), señor Serafín Bustamante, desde el 13 de febrero del corriente año, fecha en que fué sometido a la justicia del crimen, hasta el día en que haya reanudado sus tareas con posterioridad del 10 de Julio en que obtuvo sobreseimiento definitivo, según testimonio de fs. 16 del expediente.

2º No hacer lugar al pago de sueldos que solicita el expresado director durante el tiempo de la suspensión.

3º Requerir informe de la Inspección Seccional de Jujuy, con respecto a la situación del señor Bustamante frente al vecindario, después de la causa criminal que se le siguió con objeto de trasladarlo por razón de mejor servicio si así conviniera a los intereses escolares.

Exp. 6290. — C. — 1928. — Trasladar la escuela Nº 327 de Corrientes, por falta de población escolar de "Bastidores", Dpto San Miguel, a "Tacuaral", Dpto| Mercedes, con su personal.

Exp. 13221. — B. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 160 de la mencionada provincia, mediante el alquiler mensual de $ 80 m|n., por el término de cinco años y a contar desde el 1º de julio último.

Exp. 15750. — C. — 1928. — Nombrar maestro auxiliar para la escuela Nº 229 de Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos, al Maestro Normal Nacional, señor Antonio Humberto Buterfield, actual director de segunda categoría de la Nº 70 de la provincia de Mendoza.

Exp. 15749. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias (Ley 4874), que a continuación se indica:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 41. — Directora de 3º categoría (interina), a la Maestra Normal Nacional, señora María Luz Parada de Placci, actual auxiliar de la misma escuela, en reemplazo del señor Genaro Fúnez Sosa, que fué adscripto transitoriamente a la Inspección Seccional de esa provincia.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela Nº 47. — Directora de tercera categoría, a la señora María Uán de Giménez, actual maestra ayudante de la mismo escuela, en reemplazo de la señorita Belarmina Tula, que fué trasladada.

Exp. 13904. — B. — 1928. — Autorizar la entrega de la suma de $ 4.300 m|n., a la Inspección Seccional de Buenos Aires (Inspector don Constantino Lorenzo), para atender durante el tercer trimestre del corriente año, los gastos de viático, gastos de escuelas y gastos varios, aprobando la liquidación que respecto de la expresada suma ha practicado, y eleva por el expediente la Dirección Administrativa.

Exp. 13531. — B. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona actualmente la escuela nacional Nº 161 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de $ 85 m|n., por el término de tres años, y a contar desde la fecha en que se hallen totalmente terminados los trabajos que se indican en los puntos 1 y 2 de foja 1 del expediente, a realizarse en el edificio por cuenta de su propietario;

debiendo abonarse, hasta dicha oportunidad el alquiler actual de $ 60 moneda nacional, mensuales.

Exp. 13441. — C. — 1928. — No acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 244 de la provincia de Corrientes.

Exp. 15856. — E. — 1928. — Adscribir al director de la escuela Nº 74 de la provincia de Entre Ríos, señor Angel B. Fernández, a la Inspección Seccional de la citada provincia, con funciones de Visitador.

Exp. 5482. — I. — 1928. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución de fs. 84 del expediente, adscribir con funciones de Visitador a la Inspección Seccional de la provincia de Corrientes, al señor Samuel V. Meza, actual director de la escuela Nº 25 de la citada provincia.

Exp. 15776. — S. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 74 de la provincia de San Juan a la señorita María Rosalina del Socorro Bustos, en reemplazo de la señorita María Filomena Silva, cuyo nombramiento se deja sin efecto en vista de que la misma no acepta el cargo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9689. — R. — 1928. — Disponer que la Dirección Administrativa restablezca, a partir de la fecha en que procedió a suspenderla, la liquidación del subsidio para alquiler de casa asignado al director de la escuela Nº 3 del Neuquen, don Prediliano Varela.

Exp. 13974. — R. — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 4 de Buena Parada (Río Negro), para que preste alojamiento en el local de la misma, a la maestra señorita Merita Rubio.

Exp. 11866. — I. — 1928. — 1º Aprobar el gasto por importe total de $ 707,80 m/n., efectuado por el señor Inspector General de Territorios, don Próspero G. Alemandri, en concepto de la impresión de los folletos, formularios, láminas, etc., de que se hace referencia en el expediente; y disponer el reintegro de igual suma a favor del expresado funcionario.

2º Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa, en su informe de fs. 10 del expediente (párrafo final).

Exp. 15686. — I. — 1928. — 1º Nombrar director de la escuela Nº 67 de Laguna Verde (Chubut), al maestro de la escuela Nº 29 del mismo territorio, señor Pablo José Ferrari.

2º Nombrar director de la escuela Nº 72 de Bajo Río Mayo (Chubut), al maestro de la Nº 71 del mismo territorio, señor Leonidas J. Quiroga.

3º Nombrar directora de la escuela Nº 79 de Cerro Negro (Chubut), a la maestra de la escuela Nº 65 del mismo territorio, señorita Demofila Velázquez.

4º Nombrar directora interina de la escuela Nº 94 de Lago Blanco (Chubut), a la maestra Normal Profesora, señora Rosario R de Magallanes, radicada en la localidad.

5º Nombrar director de la escuela Nº 2 de Antofagasta de la Sierra (Los Andes), al Maestro Normal Nacional, señor Segundo M. Saavedra.

6º Nombrar director de la escuela Nº 139 de Los Toros (Pampa), al maestro de la misma escuela, señor Angel Vázquez.

7º Nombrar director de la escuela Nº 63 de El Chacay (Chubut), al maestro de la Nº 30 de Río Negro, señor Juan Amado Fúnez.

8º Nombrar director de la escuela Nº 51 de Cañadón Lagarto (Chubut), al Maestro Normal Nacional, señor Raúl Vidal.

9º Nombrar director de la escuela Nº 92 de El Manso (Río Negro), al maestro de la Nº 25 del mismo territorio, señor Julio P. Bracamonte.

10. — Nombrar director de la escuela Nº 91 de Nahuel Niyeo (Río Negro), al maestro de la Nº 17 del mismo territorio, señor José A. Bustos.

11. — Nombrar director de la escuela Nº 83 de Bajada Colorada (Río Negro), con carácter interino, a Enrique Pérez Petit (hijo).

12. — Nombrar director de la escuela Nº 171 de Eldorado Sur (Misiones), al maestro de 3ª categoría de la Nº 132 del mismo territorio, señor Alejandro Sajanovich.

13. — Nombrar director de la escuela Nº 172 de Campo Ramón (Misiones), al maestro de 3ª categoría de la Nº 100 del mismo territorio, Señor Pedro Atahualpa Serra.

14. — Nombrar director de la escuela Nº 174 de Picada Lucero (Misiones), al maestro de 3ª categoría de la Nº 33 del mismo territorio, señor Adolfo Pescio.

15. — Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.

SECCIONES PROVINCIA Y CAPITAL

Exp. 15751. — I. — 1928. — 1º Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº 46 de la provincia de Buenos Aires, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Cesárea Mercedes González, actual maestra auxiliar de la Nº 192 de La Rioja, en reemplazo de la señorita Marta Fraga, cuya renuncia tramita por separado.

2º Nombrar maestra auxiliar para la escuela Nº 192 de la provincia de La Rioja, a la señorita Isolina Moreira, actual maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de la señorita María Cesárea Mercedes González, que pasa a otro cargo.

SECCION CAPITAL

Exp. 15788. — D. — 1928. — En vista de lo manifestado en su nota, por el señor Director General de Arquitectura, suspender sin goce de sueldo al Sub-Inspector de la Dirección General de Arquitectura, don Vicente Gómez Bao, y pasar las actuaciones al señor Director de la expresada Oficina, para que levante con urgencia la información sumaria del caso.

Exp. 15646. — M. — 1928. — A los efectos de la participación acordada por el Poder Ejecutivo a las escuelas públicas, en el programa de las ceremonias con que será celebrado el Primer Centenario de la Convención Preliminar de Paz, entre el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Imperio del Brasil, y en acto de adhesión a tan fausto acontecimiento.

1º Durante la semana comprendida entre los días 20 y 25 inclusive, del corriente, en todos los establecimientos dependientes del Consejo, se dictarán clases alusivas a las Repúblicas del Brasil y del Uruguay, y al acontecimiento que se solemniza, adaptadas al ambiente intelectual de los distintos cursos, e inspiradas en el propósito de fomentar la solidaridad de los pueblos hermanos, en base a un mayor conocimiento y mutua compresión espiritual.

2º Encomendar a la Inspección General de la Capital, la organización de la concentración escolar que deberá efectuarse el d a 27 a las 14 y 30 horas, en la Plaza del Congreso.

3º Designar con el nombre de República del Brasil, que actualmente lleva la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 3º, ubicada en el local particular, calle Defensa 1179, al edificio fiscal que con destino a escuela primaria se construirá en la calle San José y Caseros, jurisdicción del mismo Consejo Escolar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 75.ª

Día 20 de agosto de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos, del día veinte del mes de agosto del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales, doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 11766. — 12º — 1928. — No acceder al pedido del Consejo Escolar 12º, en el sentido de que se le autorice a elevar terna para proveer la vice-dirección de la escuela Nº 25 del mismo, por no encontrarse este establecimiento en condiciones de contar con ese funcionario.

Exp. 12549. — 14º — 1928. — Crear una cátedra de Trabajo Manual para la escuela Nº 12 del C. E. 14º, y dotar a la misma de los útiles, material y partida necesarios para la enseñanza correspondiente.

Exp. 2411. — 7º — 1926. — Prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada al maestro de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señor Américo Ghioldi, para que desempeñe su cargo de Concejal Municipal.

Exp. 6847. — 18º — 1928. — Crear una escuela para adultos (mujeres), en el local de la diurna Nº 16 del Consejo Escolar 18º.

Exp. 6685. — E. — 1928. — Autorizar el procedimiento indicado por la Dirección Administrativa, a los fines de hacer efectivo el pago de los sueldos adeudados, a que se refiere el expediente.

Exp. 24130. — I. — 1927. — Disponer que la liquidación de viático asignado al proyectista don Félix Gabutti, por la resolución adoptada en el expediente con fecha 16 de mayo último, se efectúe a contar del 21 de marzo ppdo., fecha en la cual dicho empleado comenzó a prestar los servicios en horas extraordinarias, por cuyo concepto se le acordara el expresado viático.

Exp. 6679. — M. — 1928. — Aprobar, con carácter condicional, el texto de lectura para primer grado superior titulado "Gemas", de que es autor don José M. Macías, el que deberá ser sometido, una vez impreso, a nueva consideración del Consejo, con la indicación del precio de venta, para su aprobación definitiva.

Exp. 9150. — P. — Pasar el expediente a la Oficina Judicial, a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 15892. — C. — 1928. — 1º Remitir al Apoderado del Consejo en La Pampa, doctor Marcos Molas, copia del informe presentado por el señor Ugarriza Araóz, a raíz de la inspección indagatoria practicada en la Procuraduría del Consejo; debiendo contestar las observaciones en el término de diez días.

2º Pasar el expediente a la Oficina Judicial, a los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior. La expresada oficina emitirá su opinión y propondrá las medidas que a su juicio procedan, antes del 20 de septiembre próximo.

Exp. 23893. — P. — 1927. — 1º Pasar el expediente a la Asesoría Letrada, para que acompañe el título de propiedad del terreno donado por la señora Felisa García de Huarte.

2º Remitir el expediente con el título agregado a la Oficina Judicial a los efectos del artículo 57, inciso 22, de la Ley Nº 1420.

3º Autorizar al Inspector Seccional respectivo, para que una vez cumplido lo dispuesto en el apartado segundo de esta resolución, proceda a escriturar la permuta a que se refiere el expediente.

Exp. 6909. — 20º — 1928. — 1º No hacer lugar a las licencias solicitadas por la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, señora Angélica A. P. Zola, desde el 13 de abril al 29 de junio del corriente año, invocando razones particulares, por oponerse a ello la reglamentación en vigor.

2º Aceptar la renuncia presentada por la misma maestra, el 30 de junio último.

Exp. 15997. — D. — 1928. — Autorizar la impresión de 23.000 formularios a que se refieren las actuaciones, solicitados por la Inspección Técnica General, para los trabajos relacionados con el escalafón del Magisterio, aprobándose al efecto el presupuesto de la casa Caracciolo y Plantié, cuyo importe total de ciento cuarenta y ocho pesos ($ 148) moneda nacional, se imputará a la partida 35, ítem 3, haciendo uso de la facultad que acuerda el artículo 7º, de la Ley Nº 11333.

Exp. 15860. — 15º — 1928. — Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, a la Maestra Normal y Visitadora de Higiene Escolar, señorita Carolina Lucila Pina Mom, por pase de la señora María Eva González de Bustinza, debiendo presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud, antes de tomar posesión de su puesto.

Exp. 10341. — B. — 1928. — Autorizar el uso en las escuelas dependientes del Consejo del texto "Flor de Ceibo", para 2º grado, de que es autora la señora Lola S. B. de Bourguet, aprobando el precio de venta de noventa centavos para el Consejo y de un peso y diez centavos para el público, que se solicita por el mismo, debiendo llevarlo impreso en la tapa.

Exp. 13569. — 11º — 1926. — 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales y la supresión de otras de contrato en la construcción del edificio escolar, sito en la calle Pedro Goyena entre las de Centenera y Cachimayo, de conformidad a los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura, con la aceptación del respectivo contratista, cuyos presupuestos importan:

Obras adicionales a ejecutar	$ 16.897,89 m|n.
Obras de contrato a suprimir	„ 3.104,41 „
Diferencia a favor de la empresa contratista . . .	$ 13.793,48 m|n.

2º Imputar el gasto, en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa, en informe de fs. 476 del expediente.

Exp. 12771. — O. — 1928. — Incluir el siguiente capítulo en el Reglamento de la Oficina Judicial, después del capítulo relativo a los Procuradores ante la Justicia de Paz.

PROCURADORES EN LOS TERRITORIOS

1º En cada Territorio Nacional habrá un Apoderado titular y otro substituto, nombrados por el Consejo Nacional de Educación, con carácter precario por el término de un año, dependiendo su confirmación de la eficacia en las funciones.

2º Para ser Apoderado del Consejo ante la Justicia de los Territorios, se requiere:

a) Ser Abogado o Procurador Nacional.

b) Gozar de buena reputación, ser mayor de edad, haber cumplido con la Ley Nº 4707, y presentar certificado de buena salud, extendido por médico oficial.

3º Son obligaciones de los Procuradores en los Territorios:

a) Las señaladas en los incisos 1º, 2º y 3º del artículo 5º del Reglamento, para los Apoderados de la Capital Federal.

b) Concurrir diariamente a los Juzgados.

c) Gestionar por vía judicial, de las Municipalidades o Comisiones de Fomento, la parte de las rentas que la Ley Nº 1420 destina al Tesoro Común de las escuelas.

Inmediatamente que se ordene por el Juzgado, la transferencia de cualquier suma cobrada a las Municipalidades o Comisiones de Fomento, el Apoderado lo comunicará a la Presidencia del Consejo, por intermedio de la Oficina Judicial, determinando la fecha, cantidad, concepto y mes y año del ejercicio a que pertenezca.

d) Inspeccionar en el mes de feria de los Juzgados, los registros de escribanos del Territorio o en cualquier otro momento cuando fuera menester, accionando contra los infractores de la Ley de impuesto a las trasmisiones, y pasando un informe circunstanciado al Abogado Jefe.

e) Llevar al día los siguientes libros: "Registro de las Sucesiones Vacantes", que contendrá: nombre del causante, nombre del juez y secretario, lugar y fecha de fallecimiento del causante, fecha de iniciación del juicio, apertura del mismo, inventario de bienes, tasación, depositario de los bienes, publicación de edictos, reputación de vacancia, demandas contra la sucesion, depósito y extracción de fondos, pagos decretados, declaratoria de vacancia, liquidación de bienes, transferencia de saldo a favor del Consejo. "Registro de Impuesto Sucesorio", que contendrá: nombre del causante, Juzgado y Secretaría, fecha del fallecimiento del causante, bienes, tasación, herederos, fecha del pago del impuesto, cantidad, numeración y valor de los sellos. "Resúmen de Actuación del Apoderado, que contendrá: nombre del causante, clase del juicio (sucesión, donación, multa, contribución municipal, etc.), notificaciones, vistas, audiencias, alegatos, expresiones de agravio y memoriales, documentos de prueba examinados, liquidaciones de impuesto practicadas, fojas de los autos, protocolos revisados.

f) Gestionar la aplicación de las multas impuestas por la Ley número 1420, a los infractores de la obligación escolar.

g) Presentar al Abogado Jefe, del 1º al 5 de enero, abril, julio y octubre, un informe explicativo de la tarea realizada durante el trimestre anterior, y una planilla separada, expresando el estado de los juicios iniciados contra las Municipalidades, cantidad demandada, importe de la renta, según balance y los embargos trabados para responder a la deuda.

h) Comunicar al Abogado Jefe de la Oficina, el envío a la Cámara de todo juicio en que el Consejo sea parte y se eleve en grado de apelación o consulta, para que dicho jefe imparta instrucciones al representante en segunda instancia.

4º Los Apoderados no podrán intervenir en los juicios sucesorios o en los que tenga interés el Consejo, en representación de terceros, salvo expresa autorización.

5º Los honorarios de estos Apoderados es regularán:

a) Por el juez respectivo, cuando se trate de remunerar sus servicios como curadores de herencias vacantes; debiendo expresarse disconformidad y apelar de la regulación en todos los casos.

b) Por el Consejo, cuando se trate de remunerar otros servicios.

A este efecto, los Apoderados remitirán a la Oficina Judicial del 1º al 10 de cada mes, indefectiblemente, una planilla suministrando el nombre del causante, naturaleza del juicio (sucesión, donación, multa, contribución municipal, etc.), vistas evacuadas, escritos presentados, alegatos, expresiones de agravios y memoriales, documentos de prueba examinados, liquidaciones de impuesto practicadas, notificaciones, fojas del expediente, importe del ingreso, número del papel sellado y su valor, fecha de la transferencia del impuesto, protocolos revisados, observaciones, y un informe explicativo que sirva para apreciar la labor desarrollada y su eficacia, tanto en los juicios que produjeron ingresos, como en los exceptuados del impuesto.

La Oficina Judicial elevará al Consejo esas planillas el día 15 de cada mes en un solo legajo, con la regulación de honorarios de cada Apoderado, y un informe circunstanciado, que permita apreciar la equidad de la suma fijada.

c) En los casos de aplicación de multas se fijará como retribución hasta el 50 o|o del ingreso por infracción de la Ley de educación común Nº 1420 (artículos 17, 18, 20, 21 y 44, inciso 8º), y hasta el 20 o|o del ingreso por infracción de los escribanos de registro a las leyes de impuesto Nos. 8890 y 11287, según haya sido la Actividad y eficacia del Apoderado y los gastos que haya realizado. En ambos casos los honorarios se cargarán a los ingresos por multas (Digesto de 1908, artículo 19, página 293 y artículo 25 de la Ley Nº 11287).

6º La Oficina Judicial inspeccionará periódicamente, con intervalos que no excederán a dos años, todas las Procuradurías de los Territorios.

7º En el poder se acordará facultad a los Procuradores para substituír el mandato en el Apoderado suplente, el que actuará en los casos de ausencia, impedimento o enfermedad del titular.

7º Los Apoderados usarán pasajes oficiales para realizar diligencias dentro de sus respectivas jurisdicciones, con cargo de rendir cuenta en cada caso. Los pedidos de pasajes, los formularán con anticipación a la Oficina Judicial, la que los pasará directamente a la Dirección Administrativa cuando los creyera procedentes, para ser despachados en el día.

9º Autorizar a los mismos Apoderados para usar de la correspondencia telegráfica en asuntos del servicio, debiendo pedir mensualmente reintegro de los gastos, a cuyo efecto acompañarán el recibo de la Oficina de Telégrafo y copia del telegrama despachado.

10. — Las Procuradurías instalarán sus oficinas en los locales de las Inspecciones de Sección, cuando el espacio lo permita.

APODERADOS ANTE LAS CAMARAS FEDERALES

11. — Ante cada Cámara Federal de La Plata, Paraná y Córdoba, se nombrará un Apoderado de preferencia Abogado, para que intervenga en representación del Consejo en los juicios que pasen en apelación o consulta, siendo entendido que no tendrá otra retribución que las regulaciones que obtenga en esos juicios.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11232. — S. — 1922. — 1º Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno ubicada en Chañar Pozo, Distrito Laguna del

Dpto. Choya (Sgo. del Estero), que hace la señora Adela Gómez Vda. de Jugo, con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 49.

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para que en nombre del Consejo, firme la escritura de la donación aceptada.

Exp. 6558. — T. — 1928. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para celebrar contrato de locación por la casa que construirá don Juan Gregorio Arrieta para la escuela Nº 286 de la citada provincia, al precio de $ 25 m|n. mensuales de alquiler y término de tres años, a contarse desde la fecha de la ocupación de la casa para la escuela mencionada.

2º Disponer que la Inspección Seccional dé cuenta al Honorable Consejo inmediatamente de ocupado el nuevo local, a objeto de rescindir, en esa oportunidad, el contrato actualmente en vigor, celebrado con el señor Sixto Arrieta.

Exp. 1130. — I. — 1928. — 1º Aprobar el contrato del expediente, relativo a la locación de la finca de propiedad de la señora Mercedes Hormachea de Salas, ocupada por la escuela nacional Nº 48 de Quimilca (Catamarca), y en el que se establece: Alquiler de $ 10 m|n. mensuales; término cuatro años, con opción a dos más de prórroga, y a partir desde el 16 de diciembre de 1927.

2º Aprobar igualmente el contrato del expediente, relativo a la locación de la finca de propiedad de D. Manuel Lacorte, ocupada por la escuela nacional Nº 216 de "Arroyito" (Corrientes), y en el que se estipula: Alquiler $ 20 m|n. mensuales, término de tres años, y a contar desde el 1º de abril de 1927.

Exp. 6084. — T. — 1928. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para celebrar contrato por casa para la escuela Nº 97, con el señor Pedro Barrionuevo, mediante el alquiler mensual de $ 55 m|n., por un término no menor de dos años y a partir de la fecha de ocupación del inmueble comprendiendo su ampliación.

Exp. 15956. — T. — 1928. — Nombrar directora de 3ª categoría (interina) para la escuela Nº 243 de la provincia de Tucumán, a la Maestra Normal Nacional, señora Camila Aparicio de Cáceres, en reemplazo del señor Lauro Figueroa, que fué adscripto con carácter transitorio en la Inspección Seccional de la citada provincia.

Exp. 15957. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela Nº 181. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita Rosalía Prestigiácomo, por creación de escuela.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela Nº 141. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señora Fermina Celia Pugliese de Pauletti, por creación de escuela.

Escuela Nº 142. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita María Teresa de Jesús Ovejero, por creación de escuela.

PROVINCIA DE SAN LUIS:

Escuela Nº 141. — Director de tercera categoría, al M. N. N., señor José Roberto Vallejos, actual maestro auxiliar de la Nº 118 de la misma provincia, en reemplazo del señor Alejandro Calderón, que renunció.

PROVINCIA DE Sgo. DEL ESTERO:

Escuela Nº 428. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señora María Luisa Lami de Ibarra, actual maestra auxiliar de la número 62 de la misma provincia, por creación de escuela.

Escuela Nº 429. — Directora de tercera categoría, a la sub-preceptora Normal Nacional, señorita Rosa Argentina Cáceres, actual maestra ayudante de la Nº 276 de la misma provincia, por creación de escuela.

Escuela Nº 436. — Director de tercera categoría, al señor José Domingo Sánchez, actual maestro auxiliar de la Nº 53 de la misma provincia; por creación de escuela.

Escuela Nº 437. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Provincial, señora Alcira Armoha de López, actual maestra auxiliar de la Nº 9 de la misma provincia, por creación de escuela.

Escuela Nº 440. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señora Aurelia Clementina Montenegro de Herrera, actual maestra ayudante de la Nº 423 de la misma provincia, por creación de escuela.

Exp. 15894. — S. — 1928. — Conceder licencia por el término de seis meses con goce de sueldo, a partir del 1º del actual, al Visitador de Escuelas Nacionales, don Ismael Moya (Item 3, partida 52, del Presupuesto vigente).

Exp. 6074. — E. — 1928. — Nombrar, en vista de las razones expuestas por la Inspección General de Provincias, maestra ayudante para la escuela Nº 93 de Entre Ríos, a la señora Angela Coronel de Masramón.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 23466. — I. — 1927. — 1º Aceptar y agradecer al señor don Tomás L. Mullally, la donación de los solares *C D F H L M* de la manzana Nº 69 del Ejido del pueblo Realicó, territorio de La Pampa Central, con destino a la construcción de la escuela Nº 222 de dicho territorio.

2º Autorizar al Inspector de la Sección segunda, para que proceda a firmar la escritura correspondiente, en la forma de práctica.

Exp. 12413. — P. — 1928. — Nombrar médico escolar "ad honoren" de Uriburu (Pampa), con los deberes y obligaciones determinados en los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la resolución del 28 de junio de 1920, al doctor Julio Tapia.

Exp. 13230. — P. — 1919. — 1º Hacer saber al señor Wilfredo Barón, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 703, que el Honorable Consejo ha llamado a licitación pública para la construcción del edificio de la escuela Nº 13 de Colonia Barón, territorio de La Pampa, cuyos planos y presupuestos en copias deberán remitírsele a fin de que haga efectivos los deseos de su señor padre y los propios, en el sentido de contribuir en las obras accesorias del edificio escolar citado.

2º Autorizar al Inspector Seccional para que constituya la Comisión pro-edificio de la escuela Nº 13, con objeto de que realice la contribución vecinal para las obras accesorias del mismo, como es de práctica en estos casos.

Exp. 15474. — M. — 1928. — 1º Autorizar a la presidencia para adoptar las medidas propuestas en el expediente por la Dirección Administrativa para llevar a efecto el arqueo ordenado en la Inspección Seccional 9ª de Territorios, con asiento en Concepción de la Sierra (Misiones).

2º La Dirección Administrativa se ajustará en lo que se refiere a la imputación de los gastos, al procedimiento ya determinado por el Honorable Consejo, como medida general, para todos los casos en que se trate de gastos correspondientes a servicios indispensables que sea forzoso atender de inmediato.

Exp. 2332. — P. — 1928. — 1º Autorizar la ejecución de las obras proyectadas en el expediente (construcción de una nueva aula y de una galería, revoque general, etc.), en el edificio fiscal de tipo regional, ocupado por la escuela Nº 147 de "Campo de Cerezolo" (Pampa).

2º Aceptar para tal efecto — como más baja de las tres presentadas

y equitativa a juicio de la Dirección General de Arquitectura, — la propuesta del señor Pedro Dómina, que ofrece realizar los trabajos — construyendo la mampostería en cal, — por la suma de $ 3.667,50 m|n.

3º Disponer la liquidación y giro de esta suma a favor de la Inspección Seccional respectiva, para que realice el pago de las obras al recibirlas satisfactoriamente terminadas, con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada.

4º Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa: Item 3, partida 56, del Presupuesto General vigente.

Exp. 15875. — I. —1928 — Dejar sin efecto los siguientes nombramientos de maestros de tercera categoría para las escuelas de Territorios que se indican, en razón de que los interesados no se han presentado a ocupar sus puestos:

Epifanio N. Sena, Esc. Nº 31 (Chaco); María D. L. Marino, Esc. Nº 79 (Misiones); Héctor Valentín Marino, Esc. Nº 79 (Misiones); Angel T. Estigarribia, Esc. Nº 31 (Chaco); Matilde García, Esc. Nº 98 (Misiones).

Exp. 15874. — I. — 1928. — Nombrar maestros de tercera categoría para las siguientes escuelas de los Territorios, que se especifican:

TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO:

García Grossmann, Escuela Nº 1.

TERRITORIO DE SANTA CRUZ:

Pedro Welindo Bustos, Esc. Nº 4; Mercedes Gómez, Esc. Nº 5.

TERRITORIO DEL CHUBUT:

Margarita Almazán de Quiroga, Esc. Nº 2; Cármen Estela Van Raap, Esc. Nº 2; Victoria María Máspero, Esc. Nº 2; Tiberio Racano, Esc. Nº 27; Francisco Manzano, Esc. Nº 33; Luis B. Gordillo, Esc. Nº 41; Pedro Anzorena, Esc. Nº 71; Napoleón San Martín, Esc. Nº 73; Raúl Rioboo, de cuarta categoría adscripto a la Inspección Seccional 10ª.

TERRITORIO DE RIO NEGRO:

Luis Dardo Rojo, Esc. Nº 4; Clotilde Blanca Villanueva, Esc. Nº 5; Ramona Arminda Farías, Esc. Nº 10; Jorge Damaso Sosa, Esc. Nº 11; Argentina Olímpides Fuente, Esc. Nº 17; Margarita Rosales, Esc. Nº 29; Haydée F. Anguisola, Esc. Nº 39; María Angela Galván, Esc. Nº 40; Victorio Scrivano, Esc. Nº 44; Ana María Rojo, Esc. Nº 53; Humberto Nievas, Esc. Nº 31; Rosario Acosta, Esc. Nº 73; Cármen Acosta, Esc. Nº 73; Margarita R. de Di Massi, Esc. Nº 76.

TERRITORIO DE NEUQUEN:

Petrona Inés Parodi de Alvarez, Escuela Nº 3; Agustín R. Aguero, Escuela Nº 5; Pedro Ignacio Barros, Escuela Nº 22; Alicia F. Perucchi de Ortiz, Escuela Nº 61; Víctor Aníbal García, Escuela Nº 61.

TERRITORIO DE LOS ANDES:

Carmen Rosa Diez Arias, Escuela Nº 1; Laura Lera, Escuela Nº 1; María Iriarte, Escuela Nº 3; María Epifania González Rioja, Escuela Nº 3.

2º Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos que indique.

3º Estadística se expedirá respecto al personal de maestros que no tengan su título registrado, para que lo hagan en el término de 90 días.

SECCION CAPITAL

Exp. 11297. — 11º — 1928. — 1º Nombrar preceptores para las escuelas de adultos Nos. 1 y 2 del Consejo Escolar 11º, a los MM. NN. NN. señores Germán Berdiales y Pedro Pablo Ferrario, debiendo cesar en sus funciones la interina señorita Amalia Capelli.

2º Vista la conformidad del Consejo Escolar 11º, trasladar a la escuela de adultos Nº 2 del mismo, en carácter de preceptor, al maestro de la diurna Nº 16 del mismo Distrito, señor Saverio C. Morrone, cesando en sus funciones la interina señorita María Celia Bardieri.

Exp. 16033. — P. — 1928. — En vista de lo avanzado del curso escolar y a fin de no perjudicar la enseñanza, dispónese que los pases a que alude la resolución de 13 de julio último (Exp. 6162—4º—928), se efectúen únicamente dentro de la escuela de varones donde se produzca vacantes.

Exp. 16028. — I. — 1928. — Nombrar maestra especial de Aritmética para la escuela de adultos que oportunamente indicará la Inspección General respectiva, a la señorita Emilia Colomer.

Exp. 16031. — I. — 1928. — Nombrar maestra especial de Labores para la escuela de Adultos que oportunamente indicará la Inspección General respectiva, a la señorita Dora Lastreto.

Exp. 16034. — I. — 1928. — Nombrar maestro especial de música para la escuela diurna que oportunamente indicará la Inspección General respectiva, al señor Luis R. Sanmartino.

Exp. 16030. — 3º — 1928. — Aceptar la renuncia presentada por la señora Isabel R. de López Prieto, del cargo de maestra especial de Dactilografía, de la escuela para adultos Nº 5 del C. Escolar 3º.

Nombrar maestra especial de dactilografía para la referida escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de la señora de López Prieto, a la señorita Carolina Paletti.

Exp. 16029. — 4º — 1928. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el señor Eduardo A. Raña, del cargo de maestro especial de Dactilografía, de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 4º.

2º Nombrar maestro especial de Dactilografía, para la referida escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo del señor Eduardo A. Raña, al señor Néstor Raña y Quijarro.

Exp. 16091. — D. — 1928. — Tomar conocimiento del telegrama del Director señor Rómulo Dupín, por el que da cuenta que la delegación de la "Escuela República del Paraguay", ha realizado tres actos escolares y el lunes próximo dará clases en la "Escuela República Argentina" de Asunción, regresando el miércoles a esta Capital.

Exp. 16036. — I. — 1928. — Reincorporar a su pedido, al ex-preceptor de escuelas militares señor Julio F. Buitrago, debiendo prestar servicios en la escuela anexa al Regimiento 20 de Infantería, destacado en Jujuy.

Exp. 16050. — E. — 1928. — Tomar conocimiento del telegrama del Excmo. señor Embajador Extraordinario, enviado a la República del Paraguay, con motivo de la trasmisión del mando presidencial, doctor Miguel Susini, en el que se digna expresar su satisfacción por la eficaz colaboración del director y maestras de la escuela "República del Paraguay", al éxito espiritual de la Embajada.

Exp. 16093. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de Castellano para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la señorita María Beatriz Bermudez.

Exp. 16092. — E. — 1928. — Tomar nota y archivar el expediente.
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 76.ª

Día 22 de agosto de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día veintidós del mes de agosto del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 13074. — I. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para resolver el asunto.

Exp. 14359. — I. — 1928. — Establecer que los servicios prestados por el señor Manuel L. Griffero como Secretario de la Inspección Técnica General, son de carácter técnico y privilegiados.

Exp. 21801. — 8º — 1927. — Reservar el expediente, relativo a la colocación de un toldo en la escuela Nº 10 del Distrito 8º, hasta el año próximo, por razones de Presupuesto.

Exp. 16788. — 11º — 1926. — Reservar hasta el año próximo el expediente y demás agregados, que se refieren a la colocación de toldos en distintas escuelas de la Capital, atento a que en la actual situación de Presupuesto, no es posible atender el gasto.

Exp. 13901. — B. — 1928. — Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir con destino a la misma, los libros que solicita en su nota de fs. 1|2 del expediente, cuyo importe total de doscientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 278.50) m|n., se imputará en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 2 vuelta del expediente.

Exp. 12700. — 16º — 1928. — 1º Ascender a directora de la escuela para adultos Nº 4 de reciente creación en el C. Escolar 16º, a la preceptora de la Nº 2 del C. E. 18º, señorita Angélica Contreras.

2º Ascender a directora de la escuela Nº 1 de adultos del C. Escolar 16º, en reemplazo de la señorita Cleofé Mira, que se jubiló, a la Profesora de Aritmética de la Nº 3 del C. Escolar 9º, señora María Inés Oyhamburu de Petit de Murat.

Exp. 5851. — O. — 1928. — Aprobar la regulación de honorarios en el 8 o|o del ingreso practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Neuquén, señor Ricardo Rodríguez, por su interven-

ción para obtener la transferencia de la suma de $ 485.— m|n., proveniente de una multa por infracción a la Ley de Sellos aplicada en 1911.

Exp. 16477. — 13º — 1922. — Disponer que por Dirección Administrativa se liquide el importe que por concepto de subvención para casa se adeuda a la directora de la escuela Nº 17 del C. Escolar 13º, señora Angela Olivieri de Couget, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 13 vuelta del expediente.

Exp. 9398. — N. — 1928. — Desestimar la denuncia presentada por el señor E. I. Nordenstron en atención a la falta de datos para iniciar el juicio por exclusión de herencia en sucesión de don José Fuentes, tramitada ante la Justicia del Neuquén, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3575 del Código Civil.

Exp. 17604. — B. — 1927. — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Manuel Ferreyro presentada por el señor Ernesto Biagosch, y acordar a éste como compensación, el 17 o|o del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del depósito de siete mil ochocientos siete pesos con ochenta centavos m|n. ($ 7.807.80 m|n.), hecho en una casa particular y denunciado como único bien conocido.

Exp. 8295. — 16º — 1927. — Declarar que no corresponde aplicar la multa que establece el Art. 2º del contrato de locación de la casa sita en la calle Holmberg Nº 3540, celebrado con doña María Luisa Mañé de del Pino, por haber justificado debidamente la demora de cuatro días en que ha incurrido para la entrega de las obras convenidas.

Exp. 20282. — M. — 1927. — Reservar el expediente en la Oficina Judicial hasta que el Apoderado doctor Marcos Molas informe si la presentante como cónyuge del causante ha obtenido judicialmente la declaratoria de heredera en el juicio sucesorio respectivo.

Exp. 15370. — D. — 1926. — 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales y la supresión de otras de contrato, como así también la modificación de algunas de estas últimas en la construcción del edificio escolar de la calle 11 de Septiembre entre las de Núñez y Juana Azurduy, de conformidad a los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura con la aceptación del respectivo contratista, cuyos presupuestos importan:

Obras adicionales y de modificación a ejecutar .	$ 31.199.48 m|n.
Obras de contrato a suprimir	„ 3.063.58 „
Diferencia a favor del contratista	$ 28.135.90 m|n.

2º Imputar el gasto, en cuanto excede al saldo disponible de la partida de 10 o|o. que se asignara oportunamente para obras imprevistas de la construcción, al ítem 3, partida 60 del Presupuesto General vigente, (Recursos de la Ley Nº 11242).

Exp. 10354. — E. — 1928. — 1º Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el día 31 de julio ppdo., para la adquisición de los materiales necesarios para la construcción de muebles con destino a la Escuela de Niños Débiles Nº 6, por haberse llevado a cabo llenándose todos los requisitos legales.

2º Aprobar, igualmente, la planilla de adjudicaciones proyectada por la Comisión de Compras a fs. 55 y 56 del expediente, cuyo importe total asciende a la suma de $ 1.786.52 m|n.

3º Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir directamente el renglón Nº 14 que queda sin adjudicar por no convenir las calidades propuestas.

4º Imputar el gasto en la forma indicada en la resolución de fecha 22 de junio ppdo. (fs. 23 del expediente).

Exp. 16174. — E. — 1928. — A fin de establecer un criterio uniforme en lo relativo a las habitaciones de los directores de las escuelas para niños débiles.

Artículo 1º — Las habitaciones de los directores en las escuelas de niños débiles, serán las que se les haya destinado expresamente, según el plano de los edificios respectivos.

Art. 2º — En los casos en que esas habitaciones no se hubieren determinado o resultasen dudosas, las direcciones de dichas escuelas se sujetarán a las reglas que se establecen a continuación:

1º En ningún caso la dirección podrá disponer para su uso particular de más de cuatro piezas, incluso la de servicio.

2º En los edificios que tengan amplitud satisfactoria, a juicio del Presidente del Consejo Nacional, podrá concederse a la dirección una pieza más.

3º La parte más importante, mejor iluminada y ventilada, será ocupada por las clases.

Art. 3º — En los locales destinados a la dirección, sólo podrán habitar: el director o directora, su cónyuge, sus hijas y hermanas solteras, sus hijos menores, los padres de la directora soltera o viuda y los hermanos menores de quince años que los primeros tuviesen a su cargo, siempre que el local lo permitiese sin perjuicio de la higiene, a juicio del Presidente del Consejo Nacional.

Art. 4º — El director o directora que no viva en el edificio de la escuela no podrá hacer uso de las piezas que se le hubiesen destinado para habitación.

Art. 5º — La Inspección Técnica queda encargada de la aplicación de las disposiciones procedentes (Mayo 5 de 1902, Digesto 1928, Página 186).

Exp. 10554. — 3º — 1928. — 1º Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 7 del C. Escolar 8º, señorita María Esther J. Noriega, ubicándola, en carácter de auxiliar en la escuela Nº 12 del C. Escolar 3º.

2º Aprobar la ubicación de la maestra señora Susana M. de Sedano Acosta en la escuela Nº 17 del C. Escolar 3º, en reemplazo de la señorita Dolores Cabrera, que se jubiló.

Exp. 14621. — D. — 1928. — Aplicar a la casa M. Pagura la multa que establece el Art. 5º del contrato celebrado por licitación del 16 de agosto de 1926, Exp. Nº 18637—I.—925; debiendo el importe de la referida multa ingresar al Tesoro de las Escuelas.

Exp. 837. — 12º — 1928. — 1º Mantener el apercibimiento aplicado el 16 de mayo último a la directora de la escuela Nº 2 del C. Escolar 12º, por la inscripción indebida de alumnos, y hacer extensivo ese apercibimiento a la Vice-directora en cuyo turno tuvo lugar la transgresión.

2º Retener en el expediente el certificado de la ex alumna, señorita Clara Castro, hasta tanto compruebe su edad.

Exp. 20135. — F. — 1927. — Dejar sin efecto la resolución de 14 de enero último, por la que se aceptó la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Graciana Escurbe presentada por don Francisco Fayard, en mérito a que existen herederos.

Exp. 13293. — 13º — 1928. — Ascender a vicedirectora de categoría infantil para la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 13º, a la maestra de primera categoría de la misma escuela, M. N. N. señorita Angela Testi Rossi.

Exp. 7731. — B. — 1928. — Autorizar el uso en el tercer grado de las escuelas dependientes de la Repartición, del texto de lectura titulado "Agua Mansa", de que es autora la señora Lola S. B. de Bourguet, aprobando los precios de un peso y diez centavos moneda nacional y un

peso y cincuenta centavos de la misma moneda, para su venta al Consejo y al público, respectivamente, que deberán estar impresos en la tapa de cada ejemplar.

Exp. 13530|. — B. — 1928. — Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma, los libros solicitados en su nota de fs. 1 del expediente, cuyo importe total de cincuenta y cinco pesos ($ 55) m|n., se imputará en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 1 vuelta de las actuaciones.

Exp. 16175. — I. — 1928. — Acordar a la Inspección Técnica General de la Capital, la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000) m|n., con cargo de rendir cuenta oportunamente, para que atienda los gastos de traslado de niños, banderitas y otros pormenores, que demande la concentración escolar a realizarse el 27 del corriente.

Exp. 15236. — 8º — 1927. — Dirigir nota acompañada de las actuaciones, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, solicitando por su intermedio la autorización del Poder Ejecutivo para adquirir por el precio de $ 12.000.— m|n, (más el importe que se adeude el día de la operación por concepto de adoquinado dentro de la suma de $ 718,47 m|n.), el lote de terreno ubicado en la calle Gavilán Nº 1460 de esta Capital, compuesto de metros cuadrados 527.39, con destino a la ampliación del terreno contiguo de la misma calle Nº 1464, ocupado por el edificio de propiedad del Consejo en el que funciona la escuela "Carlos Calvo", Nº 18 del Distrito 13º.

Exp. 21619. — P. — 1927. — 1º Requerir de la Oficina Judicial copia de la liquidación del impuesto sucesorio registrada al folio 390 del libro 88, como también todos los datos indispensables que permitan discernir si hubo violación de la Ley Nº 11287.

2º Autorizar a la misma Oficina para que mientras reune esos antecedentes, facilite estos obrados "ad-effectum videndi" al Juzgado de 1ª Instancia a cargo del doctor don Argentino Germán Barraquero, Secretaría Horacio H. Dobranich.

Exp. 12993. — O. — 1928. — 1º Encomendar a la Oficina de Obligación Escolar y Multas la redacción de un nuevo reglamento que contenga todas las disposiciones relativas al "censo escolar", en concordancia con los capítulos de las páginas 147, 168 y 212 del Digesto de 1920; debiendo expedirse antes del 10 de septiembre próximo.

2º Anular la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 6 de las actuaciones y volver el expediente a la Oficina de Obligación Escolar y Multas para que proponga por separado la remuneración de los Agentes escolares formando los siguientes legajos: uno por cada mes de funciones, incluyendo sólo los alumnos que no estaban inscriptos en los registros de solicitantes y fueron compelidos a concurrir a las escuelas antes del levantamiento del censo escolar; y otros clasificados por Consejos Escolares con los alumnos restantes. En ambos casos determinará en las planillas el número de la matrícula del alumno, fecha de su expedición y día que el niño inició su concurrencia a la escuela por acción del Agente Escolar.

Los primeros legajos o sean los clasificados por mes pasarán a Dirección Administrativa para ser liquidados y los otros legajos o sean los clasificados por Distrito, pasarán a los Consejos Escolares para que informen si se dió cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 22, 23 y 24 de la página 214 del Digesto de 1920.

3º La Oficina de Obligación Escolar y Multas hará efectivas las sanciones contra los infractores de la Ley 1420.

Exp. 17321. — 8º — 1927. — 1º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que incluya en las planillas de reparaciones a realizarse en el período próximo de las vacaciones de verano, las que ha omi-

tido el señor Nicolás Ballesteros en la casa que tiene alquilada el Consejo, sita en la calle San Juan 3710.

2º Disponer que por donde corresponda se inicien las gestiones para la prórroga del contrato de locación de la casa sita en la calle Maza 151, celebrado con el señor Antonio Quirolo, que vence el 15 de diciembre del corriente año; a cuyo efecto deberá informar previamente la Inspección Técnica sobre si habría necesidad de prorrogar el referido convenio.

3º Disponer que la Dirección de Arquitectura en caso de firmarse nuevo contrato de locación, agregue en la planilla de reparaciones, las que el señor Quirolo omitió según las consecuencias del expediente.

Exp. 15694. — 17º — 1928. — 1º Aprobar los traslados efectuados por el C. Escolar 17º en cumplimiento de la resolución de 13 de julio último, de las siguientes maestras:

María Gorostisa, de la Nº 2 a la Nº 12.
María L. Chelle, de la Nº 10 a la Nº 19.
Berta Uhlembrug, de la Nº 10 a la Nº 19.
Angela Alvisio, de la Nº 15 a la Nº 1.
Ana M. B. de Gruber, de la Nº 15 a la Nº 19.
Elisa Allanca, de la Nº 15 a la Nº 11.

2º Disponer que a la terminación del curso escolar la Inspección Técnica de acuerdo con el C. E. 17º, proponga el traslado de las maestras: Arminda F. de Otero, Ida M. S. de Livy, Laura Fernández, Julia M. Rolandelli, Adela Bendomir y Elvira D. de Calzetti, de conformidad con la resolución de 3 de julio último.

3º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indica del C. Escolar 17º, a las siguientes personas:

Guillermo Balado, para la escuela Nº 2.
Nicolás Cancino, para la escuela Nº 2.
Rafael Ferraro, para la escuela Nº 2.
Carlos Alberto Raffo, para la escuela Nº 12.
José Luis Sánchez Mola, para la escuela Nº 12.
José Patrone, para la escuela Nº 12.
Héctor Gonzalo Pecchio, para la escuela Nº 12.
Eduardo Raúl Varesa, para la escuela Nº 12.
Ramón Gil Herrera, para la escuela Nº 16.
Marcial Cuello, para la escuela Nº 20.
Atanasio Villar, para la escuela Nº 22.
Benjamín Cisneros Terán, para la escuela Nº 22.
Pedro Santos Lapolla, para la escuela Nº 23.
Gerardo Yepes, para la escuela Nº 23.
Carmelo Mastantuono, para la escuela Nº 23.
Norberto Manuel Domeneghini, para la escuela Nº 23.
José María Domínguez, para la escuela Nº 23.
Roberto Eleuterio Raggio, para la escuela Nº 23.
Gerardo Schiaffino, para la escuela Nº 23.
Rafael Argentino Tessi, para la escuela Nº 10.
Carlos Roberto Ponferrada, para la escuela Nº 10.
Julio Eduardo Vázquez, para la escuela Nº 10.
Damián Trulls, para la escuela Nº 21.
Carlos Rico, para la escuela Nº 15.
Horacio A. Abalo, para la escuela Nº 15.

4º El señor Guillermo Balado, deberá optar entre el cargo de director de la escuela Nº 113 de Buenos Aires y el que se le otorga por esta resolución.

5º Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 16154. — I. — 1928. — A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 57º, inciso 2, del Reglamento del Escalafón, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 29º. La elección de miembros de las Juntas Calificadoras creadas por el Escalafón del Magisterio Primario se realizará en el local que determine cada Consejo Escolar, de 9 a 15 horas, del 3 de septiembre próximo, dentro de las siguientes normas:

1º Los CC. EE. con la anticipación debida, invitarán al personal directivo, docente y especial de las escuelas diurnas y de adultos de su jurisdicción, a depositar su voto dentro de las horas y en los locales indicados.

2º Los CC. EE., designarán de antemano, y de acuerdo con el apartado 2º del Art. 29º, las personas que han de formar la Comisión Escrutadora. Esta Comisión funcionará, dentro del horario establecido, asumiendo, al mismo tiempo, en la totalidad o por representación permanente de dos de cualesquiera de sus miembros, la función fiscalizadora del acto electoral. A efecto de esta fiscalización, las planillas de personal directivo y docente, por el mes de julio último, harán las veces de padrón electoral.

3º El cargo de Miembro de la Comisión Escrutadora es irrenunciable y la inasistencia, no justificada debidamente, constituirá falta grave, no computándose la que, por este motivo, se produzca en la escuela.

4º Cada docente votará de acuerdo con el cargo o cargos en que sea titular, debiendo firmar sus votos. Los maestros suplentes o interinos no tienen derecho al voto.

Los maestros especiales con una misma función en más de un Consejo Escolar, votarán en uno solo de ellos, dejando constancia en su voto del Distrito o Distritos donde no vota.

Los Secretarios de los CC. EE. pueden ser electores y elegidos dentro de los cargos que les corresponde por el escalafón.

5º El acto electoral puede ser presenciado por cualquier elector.

6º A las 15 horas deberá cerrarse el acto, procediéndose de inmediato al escrutinio y levantando cinco actas correspondientes:

a) Elección de Directores.
b) Elección de Vice-Directores.
c) Elección de maestros de aula.
d) Elección de Profesores Especiales (escuelas diurnas).
e) Elección de personal de escuelas de adultos.

Cada una de estas actas indicará el nombre y número de votos obtenidos por cada candidato, y el número total de electores que participaron de la elección, debiendo ser firmada por los actuantes y docentes presentes que así lo desearen.

7º Los Consejos Escolares remitirán las actas y votos por conducto de sus secretarios, a la Inspección Técnica General de la Capital, el 4 de septiembre.

8º La Inspección Técnica General elevará al Consejo, antes del 10 de septiembre, una planilla con los resultados finales de la elección, determinando a los efectos de su nombramiento, el nombre y cargo de los electos miembros de las JJ. CC. Los antecedentes de la elección se archivarán en la Inspección General.

Exp. 8689. — I. — 1917. — Disponer que la Dirección Administrativa proyecte la forma que convenga adoptar, a fin de que pueda cumplirse la resolución de fecha 17 de junio de 1925 (fs. 11 del expediente acumulado Nº 6307. — T. — 1925), teniendo en cuenta para ello la nómina de muebles que corre a fs. 22 del mismo expediente, y la actual situación económica y financiera del Consejo.

Exp. 16155. — E. — 1928. — Derogar la resolución de 28 de marzo

de 1924, recaída en el expediente 14775|E|923, y restablecer la vigencia de los artículos 60 y 79 del Reglamento para Escuelas de Niños Débiles (página 333 y 335 del Digesto de 1920).

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16152. — S. — 1928. — Nombrar maestra auxiliar para la escuela Nº 97 de la provincia de Salta, por aumento de inscripción de alumnos, a la Maestra Normal Nacional, señora Elisa Barrionuevo de Agüero, actual directora de segunda categoría de la Nº 73 de la misma provincia.

Exp. 16150. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 256. — Maestra auxiliar, a la Maestra Normal Nacional, señorita Carlina Rosa Calderón, actual directora de segunda categoría de la Nº 257 de la misma provincia, en reemplazo de la señorita María Elisa Romero, que fué trasladada.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela Nº 321. — Maestra auxiliar, a la Maestra Normal Nacional, señora María Rosa Nerioni de Vargas, actual directora de la Nº 201 de la misma provincia, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 16149. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 275. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita Antonina Fontana, actual maestra ayudante de la Nº 217 de las misma provincia, por creación de escuela.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela Nº 25. — Director de tercera categoría (interino), al señor José Antonio Stalla, en reemplazo del señor Samuel V. Meza, que fué adscripto transitoriamente a la Inspección Seccional de esa Provincia, con funciones de Visitador.

PROVINCIA DE Sgo. DEL ESTERO:

Escuela Nº 258. — Director de tercera categoría, al señor Pedro Navelino, en reemplazo de la señora Aurelia Paz Gómez de Paz, que fué trasladada.

Exp. 16151. — S. — 1928. — 1º Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº 439 de Santiago del Estero, por creación de la misma, a la señorita Rosario Salvatierra, actual directora de la Nº 333 de la misma provincia.

2º Nombrar director de tercera categoría para la escuela Nº 333 de la provincia de Santiago del Estero, al señor Ramón G. Aguilar, en reemplazo de la señorita Rosario Salvatierra, que pasa a otro cargo.

Exp. 3817. — I. — 1923. — Remitir nuevamente los obrados a la Dirección Administrativa, para que realice un prolijo estudio del asunto,

teniendo en cuenta las observaciones que formula la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen.

Exp. 12955. — T. — 1928. — 1º Ampliar los poderes de los Inspectores Seccionales de Provincias, otorgándoles facultad para intervenir en todos los juicios en que el Consejo sea parte o tenga interés.

2º Los expresados Inspectores podrán hacerse patrocinar por un letrado, previa consulta a la Oficina Judicial, entendiéndose que el Abogado patrocinante no tendrá otra remuneración que los honorarios que se les regulen en los juicios. Los Inspectores expresarán disconformidad con la estimación de los honorarios, y apelarán en todos los casos.

3º Remitir con urgencia al Inspector Seccional de Tucumán, la ampliación del poder para que pueda contestar la demanda de la señora de Sylvester.

4º Pasar el expediente a la Oficina Judicial, la que dará intervención al escribano del Consejo, señor Quijano.

Exp. 11131. — I. — 1928. — Aprobar los contratos de locación de casas elevados por la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las escuelas Nacionales Nos. 86 de Catamarca, 211 de Corrientes y 214 de Tucumán, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos indicados en la planilla de fs. 27 del expediente.

Exp. 9821. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para celebrar contrato de locación por la casa que doña Margarita de Centurión ofrece con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 119 de la mencionada provincia, mediante el alquiler mensual de $ 60 m|n., por el término de cinco años, a contar desde la fecha en que se ocupe el local de referencia.

Exp. 9563. — B. — 1926. — 1º Aceptar y agradecer al señor Alberto Muguerza Zugiaurre, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el paraje denominado Cuartel 2º, Lote 7, del Partido de Villarino, provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción de un edificio para la escuela Nº 183, recientemente creada.

2º Autorizar al Inspector Seccional respectivo, para que en nombre del Consejo firme la escritura traslativa del dominio donado.

3º Solicitar del señor Alberto Muguerza Zubiaurre, se sirva tener a bien remitir al Consejo los planos y presupuestos del edificio escolar que ofrece construír por su cuenta y con la cooperación del vecindario para la citada escuela Nº 183.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11731. — C. — 1928. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de segunda categoría de la escuela Nº 2 de Chubut, presenta don Raúl H. Botio.

2º Nombrar, en su reemplazo, maestro de segunda categoría de la mencionada escuela, al señor Porfirio Caffiese, quien deberá comprobar oportunamente la posesión del título de Profesor Normal en Letras, a que alude la Inspección General de Territorios, en vista de que Estadística manifiesta que el diploma registrado lo es a nombre de Porfirio Valerio Domingo Caffesse.

Exp. 16203. — I. — 1928. — 1º Aprobar los proyectos definitivos (Planos, presupuestos y pliegos de condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de los siguientes edificios comprendidos en el plan general, aprobado por resolución de fecha 2 de diciembre ppdo. (Expediente Nº 6355|E|927), sobre edificación escolar en los Territorios Nacionales, con la suma de 3.000.000 pesos m|n., del "Fondo Permanente de Educación":

GRUPO VII

General Pico-Tipo "B" de 10 aulas, importe . . . $ 132.111,02 m|n.
Castex-Tipo "B" de 10 aulas, importe . . . . . „ 132.111,02 „

GRUPO VIII

Alta Italia-Tipo "B" de 6 aulas, importe . . . . . $ 102.971,50 m|n.
Realicó-Tipo "B" de 6 aulas, importe . . . . „ 102.971,50 „
Edificio "Jacinto Arauz"-Tipo "B" de 8 aulas, importe . . . . „ 118.717,34 „

Total $ 558.882,38 m|n.

2º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para la adjudicación de las obras de que se trata, estableciendo que la licitación tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente.

La publicidad de la licitación, se ampliará, además, en la forma indicada por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 15661. — F. — 1928. — 1º Reservar la adopción de medidas definitivas en el asunto, hasta que la justicia se expida sobre los dos procesos que, según constancias oficiales de fs. 24, 25 y 27 del expediente, se le sigue al maestro de la escuela Nº 3 de Formosa, señor Miguel Da Pratto, en el Juzgado Letrado del expresado territorio.

2º Disponer que Estadística y Dirección Administrativa tomen nota de que el maestro nombrado en el punto primero, ha sido suspendido en sus funciones, el 17 de julio último.

3º Suspender, desde dicha fecha, la liquidación de sueldos al referido señor Da Pratto.

Exp. 11726. — N. — 1928. — 1º Ascender a director de la escuela Nº 56 de Valvarco (Neuquen), al maestro de tercera categoría de la misma, doña María Edgardo López.

2º Ascender a director de la escuela Nº 84 de Mallín de las Yeguas (Neuquen), al actual maestro de tercera categoría de la Nº 3 del mismo territorio, don Luis A. Ferreyra.

3º Acordar, por intermedio de la Inspección respectiva, los pasajes y viáticos necesarios.

Exp. 12170. — P. — 1928. — 1º Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Pampa, al disponer el traslado de la escuela Nº 95 de ese Territorio, por despoblación del lugar, del Lote 17 de Conhello, a la Colonia "El Destino", Lote 16 del mismo Departamento.

2º Agradecer al señor Antonio Torres, el generoso concurso prestado, para la instalación de esta escuela en su nuevo asiento.

Exp. 22587. — P. — 1927. — 1º Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió desde el 21 de julio al 30 de noviembre de 1927, la ex maestra de la escuela Nº 15 de Bernasconi (Pampa), señora Clara Kitzis de Feldstein.

2º Pasar el expediente a Dirección Administrativa, para que informe que sueldos percibió la señora de Feldstein desde julio de 1927 a febrero de 1928, y si hubo cobro indebido teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Licencias.

SECCIONES PROVINCIAS Y CAPITAL

Exp. 16148. — C. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para la escuela Nº 189 de la Provincia de Córdoba, que a continuación se indica:

Maestra Auxiliar, a la señorita Romilda Quiroga Espinosa, actual

directora de segunda categoría de la misma escuela, por aumento de inscripción de alumnos.

Directora de segunda categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Angélica Quiroga, actual maestra de segunda categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señorita Romilda Quiroga Espinosa, que pasa a otro cargo.

SECCION CAPITAL

Exp. 16229. — E. — 1928. — 1º Ascender a la primera categoría, a las actuales maestras de segunda de las escuelas para niños débiles Nos. 2 y 6, señoritas Estefania Terrada y Angela Ana Abasolo, respectivamente.

2º Ascender a la segunda categoría, a las actuales maestras de tercera, de las escuelas para niños débiles Nos. 2 y 6, señoritas Eugenia F. A. Olivieri y Catalina J. Oberde y señora Francisca Díaz de Alvarez, respectivamente.

Exp. 16262. — I. — 1928. — Nombrar maestra especial de música para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora Sara P. de Rufo.

Exp. 16283. — O. — 1928. — Tomar nota del telegrama del Excmo. señor Ministro Argentino en el Paraguay, doctor Ricardo Olivera, por el cual manifiesta su completa satisfacción y viva gratitud, por el desempeño de los miembros de la delegación enviada por el Consejo, para que lo representara en los actos escolares realizados en la Asunción, con motivo de la transmisión del mando presidencial.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16122. — I. — 1928. — 1º Nombrar directora del curso complementario en General Pico (Pampa), a la directora de la escuela Nº 57, señora Modesta G. de Rodríguez.

2º Nombrar maestros del curso de adultos analfabetos varones en General Pico (Pampa), a los Maestros Normales Nacionales, señores Arturo T. Alvarado y Edmundo Pereyra.

3º Designar a las maestras de Manualidades de las escuelas 64, 57 y 26 de Pampa, respectivamente, señorita Antonia Guerrero, señora Amelia V. de Osés y señorita Juana Daunes, para atender el curso de costura a máquina, corte y confección, cocina, lavado y planchado, en el curso complementario de General Pico (Pampa).

4º Nombrar director del curso complementario en Santa Rosa (Pampa) al director de la escuela Nº 1, señor Fernando Garro.

5º Designar a la maestra de Manualidades de la escuela Nº 57 de Pampa, señorita Concepción C. de Argos, para atender el curso de costura a máquina, corte y confección, cocina, lavado y planchado, en el curso complementario de Santa Rosa (Pampa), quién prestará provisionalmente servicios en General Pico, hasta tanto funcionen las escuelas de Santa Rosa.

6º Nombrar director del curso complementario en Trenel (Pampa), al director de la escuela Nº 154, señor Atilio G. Falomir.

7º Designar a la maestra de Manualidades Nº 54 de Pampa, señora María Elena M. de Casella, para atender el curso de costura a máquina, corte y confección, cocina, lavado y planchado, en Trenel (Pampa).

8º Nombrar maestra de Manualidades, encargada del curso de costura a máquina, corte y confección, cocina, lavado y planchado, del curso complementario de Trenel (Pampa), a la señorita Luz Clara Casamayor.

9º Nombrar directora del curso complementario en San Carlos de Bariloche (Río Negro), a la directora de la escuela Nº 16, señora Martha Verón de Mora.

10 Nombrar maestra de Manualidades, encargada del curso de costura a máquina, corte y confección, cocina, lavado y planchado, en San Carlos de Bariloche, a la señorita Cármen García.

11 Nombrar director del curso complementario de Yacimientos Petrolíferos de Comodoro Rivadavia, al director de la escuela Nº 2, señor Dante Luciani.

12 Nombrar maestras de Manualidades, encargadas del curso de costura a máquina, corte y confección, cocina, lavado y planchado, en el curso complementario y Yacimientos Petrolíferos de Comodoro Rivadavia, a las señoras María Mercedes L. de Cheves y María Dominga González de Anchutz.

13 Nombrar directora del curso complementario en Formosa, a la directora de la escuela Nº 2, señora Magdalena C. B. de Fontani.

14. Nombrar maestra de Manualidades para atender el curso de costura a máquina, corte y confección, cocina, lavado y planchado, del curso complementario de Formosa, a la señorita María Luisa Dietrich.

15 Las presentes designaciones no comportan una nueva cátedra para las maestras de Manualidades que prestan servicios en las escuelas primarias, sino simplemente un traslado.

16 La Inspección General de Territorios determinará el horario de las maestras designadas y dispondrá asimismo la forma en que serán reemplazadas en las escuelas primarias los maestros a quienes se designan en los cursos complementarios.

17 Acordar, por Inspección General de Territorios, los pasajes y viáticos necesarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 77.ª

Día 24 de agosto de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día veinticuatro del mes de agosto del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 15688. — 11º — 1921. — Disponer que por Dirección Administrativa se liquiden las partidas de subvención para casa que se adeudan al director de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, señor Francisco Santillán, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada, a fs. 18 del expediente.

Exp. 11684. — 13º — 1926. — Disponer que la Dirección Administrativa liquide las partidas por concepto de subvención para casa y eventuales que se adeudan a la directora de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º, señora Natividad P. de Corbacho, de acuerdo con lo dictaminado a fs. 8 del expediente por la Asesorería Letrada; debiendo imputarse el gasto a sobrantes del artículo 7º de la Ley Nº 11333, crédito suplementario.

Exp. 22832. — 17º — 1927. — Reservar el expediente, relativo a la colocación de un toldo en la escuela Nº 11 del Distrito 17º, hasta el año próximo, por razones de presupuesto.

Exp. 5981. — 6º — 1928. — Dar vista al C. Escolar para que se expida al respecto.

Exp. 16449. — C. — 1927. — Notificar al interesado que no es posible acceder a su solicitud, en razón de subsistir actualmente las dificultades de presupuesto mencionadas en la resolución que se dictó anteriormente sobre el asunto.

Exp. 16287. — 6º — 1928. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de la señorita María Fourcade que renunció, a la Maestra Normal señorita Rosa Franco, quién deberá presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión del puesto, el certificado de buena salud.

Exp. 8673. — E. — 1928. — Aprobar el excedente de gasto por importe de $ 211.12 m|n., a que se refiere el expediente y que corresponde a la adquisición de mayor cantidad de artículo destinado al servicio de alimentación de las Escuelas de Niños Débiles; debiendo imputársele al ítem 3, partida 54 del Presupuesto General vigente.

Exp. 15106. — 18º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 18 del C. E. 18º para que realice el 11 de septiembre próximo, en homenaje a Sarmiento, un acto que consistirá en la plantación de árboles frente al local del mencionado establecimiento.

Exp. 11653. — O. — 1928. — Autorizar el uso en las escuelas dependientes de la Repartición, del texto de lectura para primer grado superior, titulado "Pulgarcito", de que es autor don Florián Oliver, aprobando el precio de venta de setenta y cinco centavos m|n. para el Consejo, y de noventa centavos para el público, que indica el autor, el cual deberá aparecer impreso en la cubierta de cada ejemplar.

Exp. 4842. — 20º — 1928. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 16 del C. Escolar 5º, señora Margarita Capurro de Sarro, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela auxiliar anexa a la Nº 3 del C. Escolar 20º.

Exp. 9708. — O. — 1928. — 1º Convertir en definitiva la aprobación provisoria que se prestó por resolución de fs. 6 del expediente, al texto de lectura para cuarto grado, titulado "El mundo que yo veo", de que es autor don Jorge Blanco Almagro.

2º Hacer saber a la casa editora que el precio aprobado a fs. 6 de las actuaciones, debe figurar en la cubierta de cada uno de los ejemplares del libro de la referencia.

Exp. 11126. — 19º — 1928. — Nombrar Profesor de Trabajo Manual, para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, al señor Luis R. Aragón.

Exp. 6275. — 18º — 1928. — 1º Crear una escuela mixta, con capacidad mínima para 400 niños en los dos turnos, en la zona comprendida entre las calles Francisco Bilbao, Medina, José E. Rodó y Escalada, jurisdicción del C. Escolar 18º.

2º Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que el señor F. A. Fotia ofrece construir en el terreno de su propiedad, sito calle General Eugenio Garzón Nº 4346, con destino al funcionamiento de la escuela que se crea, en las siguientes condiciones:

Término: — Hasta el 15 de diciembre de 1933.

Alquiler: — $ 500 m|n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha en que se reciba el edificio satisfactoriamente terminado.

Condiciones de la construcción: El propietario deberá ejecutar la construcción en un todo de acuerdo al plano y planilla de obras propuestos por la Dirección General de Arquitectura, y dentro del plazo de ocho meses convenido para la terminación de las obras.

3º Gestionar de la Municipalidad de la Capital la ejecución de las obras de pavimentación a que se refiere la Inspección Técnica en su informe de fs. 14 vuelta del expediente, a fin de facilitar el acceso a la escuela.

Exp. 16286. — 12º — 1928. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del C. Escolar 12º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 25. — A la M. Normal y Prof. en Ciencias, señorita Licinia Ingrassia, por creación de grado.

Escuela Nº 3. — A la M. Normal señorita Antonia María Monti, por renuncia de la señorita Angélica Ferrer.

Escuela Nº 23. — A la M. Normal señorita María Elena Nuñez, por fallecimiento de la señora Ludovica R. de Castells.

Escuela Nº 23. — Al M. Normal señor Oscar Mario Yaconangelo, por creación de grado.

Escuela N 23. — Al M. Normal y Prof. en Letras, señor Luis Justo Delgado, por renuncia del señor Ernesto A. Gallone.

2º Las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 16371. — P. — 1928. — Como un homenaje al Primer Centenario de la Convención Preliminar de Paz entre el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el del Imperio del Brasil.

Declarar de asueto el día 27 del corriente para las escuelas primarias de la Capital.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16341. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela Nº 63. — Maestra ayudante, a la M. N. N. señora Marta Herminia Bonifato de Lozano Casanovas, en reemplazo de la señorita Magdalena Perrone, cuya renuncia tramita por separado.

Escuela Nº 64. — Maestra Ayudante, a la M. N. N. señorita Estela Videla Moreno, en reemplazo de la señora Celia A. Barraza de Barraza, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela Nº 83. — Maestra ayudante, a la M. N. N. señorita Aida Alba Maubert, en reemplazo de la señorita Luisa Esther Gamper, que fué trasladada.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 160. — Maestra ayudante, a la señora María de Cerbellón Montenegro de Tesadori, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 14941. — L. — 1928. — 1º Anular el presente sumario por los vicios de que adolece y que se expresan en el despacho precedente de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º Autorizar a la Inspección General de Provincias para que realice una nueva investigación; en base a la denuncia de fs. 1 del expediente, contra el director, señor Julio E. Santillán, encomendándole a otro Visitador que a su juicio asegure imparcialidad.

3º Disponer que el nuevo instructor realice al mismo tiempo una información sumaria respecto a las causas que el director expresa en su nota de foja 22 de las actuaciones como fundamentos de su recusación del sumariante señor Orihuela, a los efectos consiguientes previstos en el reglamento de sumarios.

4º Llamar la atención al Visitador señor Raúl Orihuela por no haber dado debido cumplimiento al reglamento de sumarios.

Exp. 16340. — B. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en la provincia de Buenos Aires, que a continuación se indica:

Escuela Nº 183. — Directora de 3ª categoría, a la M. N. N. señora Virginia Felisa Molina de Emma, por creación de escuela.

Escuela Nº 20. — Maestra ayudante, a la M. N. N. señorita Juana Ondina Solis, en reemplazo de la señorita Zulema Concepción Ruíz, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela Nº 45. — Maestra ayudante, a la M. N. N. señorita Josefina Teresa Capurro Robles en reemplazo de la señorita Sara Celia Fernández, cuya renuncia tramita por separado.

Escuela Nº 65. — Maestra ayudante, a la M. N. N. señorita Rosa Cherny, en reemplazo de la señora Carmen Alonso de D'Alkaine, cuya renuncia tramita por separado.

Escuela Nº 96. — Maestra ayudante, a la M. N. N. señorita Elena Cosentino, en reemplazo de la señora Cármen Rosario Vidiri de Arizaga, cuya renuncia tramita por separado.

Escuela Nº 113. — Maestra Ayudante, a la M. N. N. señorita Emilia Rossi, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 161. — Maestra ayudante, a la M. N. N. señorita María Luisa Ospital, en reemplazo de la señorita Sara Amalia Anzalone, cuya renuncia tramite por separado.

Exp. 13442. — I. — 1928. — Ampliar hasta la suma de $ 52.000 m|n., la partida destinada al pago de viáticos de las Inspecciones Seccionales de Provincias (personal de visitadores, directores adscriptos con igual función, etc.), en el tercer trimestre del corriente año; debiendo la Dirección Administrativa practicar la liquidación de la correspondiente diferencia con la imputación que indica en su informe de fs. 8 vuelta del expediente.

Exp. 20269. — T. — 1927. — 1º Prorrogar desde el 22 de mayo hasta el 21 de septiembre del año actual solamente sesenta días con goce de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de 6 de agosto de 1926, la licencia acordada a la directora de la escuela Nº 2 de Tucumán, señora Isabel Torres de De Simone.

2º Dar vista de lo actuado al Inspector Seccional de Tucumán.

Exp. 15927. — O. — 1928. — Agregar el expediente al numerado 12955—T.—928 y pasarlos con urgencia a la Oficina Judicial a los efectos de lo dispuesto en sesión de 22 del actual, debiendo dejar en suspenso el cumplimiento del art. 4º en cuanto se refiere al poder de los Inspectores Seccionales de Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos y expedirse sobre el punto planteado en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 21277. — M. — 1927. — Justificar por excepción, y sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el año 1927 y en el presente curso escolar, la maestra de la escuela Nº 16 de Mendoza, señorita

María Veronica Ojeda y apercibirla seriamente por no haber ajustado sus pedidos de licencia por enfermedad, a las disposiciones reglamentarias en vigor (6 de agosto de 1926).

Exp. 8519. — S. — 1928. — Autorizar excepcionalmente a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que haga efectiva de inmediato la per muta entre las maestras auxiliares de las escuelas Nos. 86 y 157 de esa Provincia, señorita Emma Luisa Milanta y señora María I. Furcada de Eliceche.

Exp. 20393. — M. — 1924. — 1º Ordenar el pago de la cantidad liquidada de acuerdo con lo dispuesto a fs. 33 del expediente, en concepto de alquileres de la casa que ocupa la escuela Nº 103 de Mendoza.

2º Pasar el expediente a la Oficina Judicial, para que urja la ampliación del poder del Inspector Seccional de Mendoza y le imparta al mismo las instrucciones pertinentes, para la mejor defensa de los intereses del Consejo.

3º En su oportunidad la expresada Oficina concretará los cargos e individualizará a los responsables de las irregularidades denunciadas a fs. 41 del expediente.

Exp. 16372. — I. — 1928. — Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874), al actual director de la escuela Nº 54 de Santa Fe, señor Joaquín R. Campos.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14413. — R. — 1928. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios, al disponer que la escuela Nº 49 de "Los Menucos" (Río Negro), funcione en lo sucesivo desde el 1º de septiembre hasta el 31 de mayo, es decir, con vacaciones de invierno.

2º Aprobar, igualmente, la cláusula de la citada escuela con fecha 16 de Julio ppdo., como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior.

Exp. 10729. — P. — 1927. — 1º Aprobar las modificaciones efectuadas por la Dirección de Arquitectura en el presupuesto de las obras contratadas con el Sr. Mario Caponi, consistente en:

Colocación de tapa de pozo absorvente y cañería como adicional $ 50.—
Supresión de la partida Nº 18 del presupuesto de contrato .... „ 250.—

2º Aprobar la recepción provisoria de las obras por haber sido recibidas de conformidad, según consta en el acta de fs. 15 del expediente acumulado Nº 7625—P.—928, y ordenar el pago del certificado Nº 3 de recepción provisoria, que corre a fs. 18 del mismo expediente, en el que están incluídos los adicionales aprobados por el H. Consejo en 14 de Mayo ppdo., y a cuyo efecto deberá la Dirección Administrativa practicar la liquidación correspondiente.

3º Autorizar al señor Mario Caponi para que efectúe las obras adicionales por valor de $ 884 m|n., que indica la Dirección de Arquitectura en la segunda parte de su informe de fs. 14 (Exp. Nº 7625—P.—928); a cuyo efecto se aprueban los presupuestos de fs. 23 y 25 del mismo expediente, con imputación a la partida del 10 o|o, para imprevistos que se destinó para las obras principales.

Exp. 10323. — R. — 1921. — 1º Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el día 16 de julio ppdo., simultaneamente en esta Capital y en Viedma (Río Negro), para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de Lamarque, del citado territorio (edificio de cuatro aulas, habitaciones anexas para el director, galería cerrada y demás dependencias).

2º Aceptar como más baja de las dos propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al señor Santiago Teddi, quién ofrece ejecutar la obra mediante la rebaja del 3 o|o, sobre el importe de $ 58.228,47 m|n.,

correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 56.481.62 moneda nacional.

3º Acordar, en la forma de práctica, un 10 o|o, del importe de la referida propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.

4º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 30 de marzo ppdo.: "Recursos de la ley 11242".

Exp. 6109. — P. — 1916. — No hacer lugar a la reincorporación solicitada por la ex maestra, señora L. M. de Barrionuevo, en razón de lo informado por las Oficinas.

Exp. 11421. — P. — 1928. — 1º Crear un curso nocturno para adultos en Miguel Cané (Pampa), que funcionará en el salón cedido por la Municipalidad local.

2º Nombrar director del referido curso nocturno, al director de la escuela Nº 189 de Pampa, señor Elías Nieto de la Vega.

3º Agradecer a la Municipalidad de Miguel Cané el desinteresado concurso que presta a la enseñanza.

Exp. 15535. — I. — 1928. — Ascender a vicedirectoras de las escuelas que se indican, a los siguientes maestros:

Escuela Nº 15, de Misiones. — Justo C. Morales, maestro de tercera categoría de la escuela Nº 8 del mismo territorio, Maestro Normal Nacional.

Escuela Nº 6, de Misiones. — Pedro Candia, maestro de segunda categoría de la Nº 1 del mismo territorio, Maestro Normal Nacional.

Escuela Nº 5, de Santa Cruz. — Nila S. Croce, maestra de segunda categoría de la misma escuela, Maestra Normal Nacional.

Escuela Nº 14, de Pampa. — Angela Aurora Cosso de Colombatto, maestra de primera categoría, Maestra Normal Nacional.

Escuela Nº 105, de Misiones. — Juana Fausta Sarraille de Barreyro, actual maestra de tercera categoría de la Nº 42 del mismo territorio, Maestra Normal Nacional.

Escuela Nº 3, de Formosa. — Laura Martínez, maestra de tercera categoría, Maestra Normal Nacional.

Escuela Nº 60, de Pampa. — Mario Cabana, maestro de segunda categoría de la Nº 24 del mismo territorio, Profesor Normal Nacional.

Escuela Nº 13, de Pampa. — Erasmo Romero, maestro de tercera categoría de la Nº 13 del mismo territorio.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 15694. — N. — 1927. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 28 de la provincia de San Juan, a la actual maestra interina de la Nº 17 del territorio de Neuquen, señora Osbelia Funes de Moyano, en reemplazo del señor Wenceslao S. Gallardo, que fué trasladado.

SECCION CAPITAL

Exp. 16425. — 3º — 1928. — Atento a lo solicitado por la Comisión Nacional de Homenaje a Rawson, y teniendo en cuenta el significado de la demostración que se proyecta.

1º Disponer que el día sábado 1º de septiembre próximo, a las 10 horas, concurran al Cementerio del Norte, los grados elementales y superiores (3º a 6º), de la escuela "Guillermo Rawson" Nº 10 del Consejo Escolar 3º.

2º Disponer que el mismo día a las 13 horas y 30 minutos, concurran a la inauguración del monumento a Rawson los alumnos de los grados elementales y superiores, de las escuelas Nos. 3, 9, 10 y 14 del Consejo Escolar 9º.

Exp. 1974. — I. — 1927. — 1º El Consejo Nacional de Educación se reserva por mandato de la Ley, la facultad de efectuar en "cualquier momento", todos los pases de una escuela u oficina a otra o de uno a otro Consejo Escolar' por razones de mejor servicio o economía.

2º No se efectuarán traslaciones cuando signifiquen ascenso de categoría o cambio de jurisdicción (Capital, Provincias y Territorios). A los pedidos o propuestas de pases y permutas de esa naturaleza no se les dará curso.

3º Ningún director de escuela deberá admitir el ingreso de maestros de otras escuelas, una vez iniciadas las clases, si no mediara orden expresa de la Presidencia del Consejo, dada por escrito o concurriera alguna de las excepciones comprendidas en el artículo 12º.

4º La Contaduría suspenderá la liquidación de sueldos al personal que aparezca prestando servicios en destino diverso al señalado por el Honorable Consejo o la Presidencia, y no medie autorización de pase emanada de autoridad competente.

Clasificación de los pases:

5º Los pases y permutas se clasificarán en externos e internos, según sea su dêstino y se harán a pedido de parte o de oficio, según sea la causal que los motive.

Pases externos e internos:

6º Son pases externos los que se efectúan de un Consejo Escolar a otro, de una provincia a otra o de una Sección Escolar de Territorios a otra; e internos los que tienen lugar dentro del mismo Consejo Escolar, provincia o Sección Escolar de Territorios.

Pases de oficio:

7º Los pases y permutas de oficio se harán cuando concurra alguna de las siguientes causas:

a) Cuando los servicios del funcionario sean innecesarios en la oficina o escuela en que se encuentre.

b) Cuando por razones de orden interno de la escuela u oficina, convenga al mejor servicio que desaparezca una situación de hecho que perjudique en el presente o en el futuro, su regular funcionamiento. Estas traslaciones no se adoptarán como medidas disciplinarias.

c) Cuando signifiquen un estímulo por méritos adquiridos que no se harán constar, y se cuente con la conformidad de los interesados.

d) Cuando tengan por objeto dotar a una escuela o dependencia de personal especialmente seleccionado, y se cuente con la conformidad del interesado.

8º Los pases de oficio podrán acordarse en cualquier momento, los propiciarán los Consejos Escolares e Inspecciones Generales, pero sólo se harán efectivos una vez resueltos por el Consejo, previo dictamen de la Comisión Didáctica, salvo los casos previstos en los artículos 12 y 13. En la propuesta se precisará detalladamente las causas, y si el nuevo destino está vacante, por vacar o si se trata de cargo de reciente creación.

9º Cuando "vaque" un cargo de maestro o una dirección de escuela bien ubicada, los Consejos Escolares o las Inspecciones Generales podrán proponer el pase o los sucesivos pases por estímulo, con la conformidad del interesado y siempre que convenga a las necesidades de la enseñanza, o se trate de dotar a cada establecimiento del funcionario más

habilitado, sin cambiar la categoría de este último. Estos pases se diligenciarán sin perjuicio de que la terna o propuesta de reemplazante siga su trámite, entendiéndose que el nombrado ocupará el cargo disponible, después de efectuado el pase o pases sucesivos.

10 Los Consejos Escolares de la Capital, teniendo en cuenta que las escuelas de nueva creación comienzan a funcionar con personal nuevo en su totalidad, y a fin de facilitar su organización, podrán proponer, de acuerdo con el Inspector del Distrito, maestros de probadas condiciones profesionales para llenar las dos primeras vacantes en las nuevas escuelas, y previo consentimiento de los maestros, cuyo traslado se solicite.

11 Los pasajes para el interesado y los gastos de transporte del moblaje en los casos de traslaciones de oficio o por estímulo del personal de Provincia y Territorios, correrán por cuenta del Consejo, pero para gozar de este beneficio será menester pedir previamente las órdenes de práctica, que extenderá la Dirección Administrativa.

12 Las traslaciones de maestros por falta de inscripción y clausura de la escuela, se hará de inmediato y sin más trámite, a fin de evitar que el personal perciba sueldo sin trabajar. La orden respectiva podrá ser impartida por el Consejo Escolar en la Capital Federal, de acuerdo con la Inspección Técnica y por la Inspección Técnica General o la Inspección Seccional en Provincias y Territorios, siempre que se trate de un pase interno que no irrogue gastos de pasaje y viático, debiendo dar cuenta a la superioridad dentro de las 24 horas de ordenado para la aprobación correspondiente.

Cuando el cambio de ubicación no consulte la voluntad del docente, corresponderá el pase al maestro más moderno, y a igualdad de antigüedad al de inferior concepto. Si la vacante fuera solicitada por varios se acordará como estímulo al de mayor mérito clasificado por concepto, antigüedad y título.

13 En los demás casos de pases de oficio, ya fueran internos o externos, la autoridad que proponga la medida (Consejo Escolar o Inspección Técnica General), deberá presentar directamente la propuesta en manos del Presidente del Consejo Nacional, a fin de que éste adopte en el acto la resolución que convenga.

PASES Y PERMUTAS A PEDIDO

14 Los pases y permutas, a pedido de parte interesada, estarán sujetos a las siguientes condiciones:

a) Que el pedido sea presentado por intermedio de la autoridad inmediata superior en el último mes del curso escolar, cuando se trate de personal técnico, directivo y docente, y en el último mes del año, cuando se trate de personal administrativo.

b) Que medie justa causa. Se considerará causa justa a los efectos de este artículo las razones de salud, debidamente comprobadas con certificado oficial, extendido en la forma reglamentada para los pedidos de licencia; los motivos de distancia y dificultades en los medios de locomoción y de vida, y la inscripción en facultades, academias o escuelas, para seguir cursos superiores y de perfeccionamiento.

c) Que el pase pueda realizarse en el período de vacaciones.

15 Cuando dos o más interesados soliciten pase al mismo puesto, se dará preferencia al de mejores fundamentos y a igualdad de razones al de mayor mérito por concepto, antigüedad y título.

16 En los casos de permutas, las direcciones de escuela deberán respetar los turnos de los maestros que permutaren.

17 Los interesados abonarán de su peculio los pasajes y gastos por pases o permutas hechas a su pedido.

TRAMITE Y PROCEDIMIENTO

18 Los pedidos de pases y permutas estarán sujetos al siguiente trámite:

a) Los pedidos de pase que sólo signifiquen cambio de turno, serán resueltos por los directores en el último mes del curso escolar, dando preferencia a la mayor antigüedad y mejor concepto, y se harán efectivos al iniciarse el curso siguiente, con el visto bueno del Inspector Seccional y con cargo de dar cuenta inmediata al Consejo Escolar en la Capital Federal y al Inspector Seccional en provincias y Territorios, siempre que se cuente con la conformidad de los interesados.

Es facultad de los directores disponer en el mes de noviembre, la rotación de los maestros en los diferentes grados de un mismo turno en sentido inverso a la promoción de alumnos, previa consulta al Inspector Seccional, pero sólo se hará efectiva al iniciarse el curso siguiente. cuéntese o no con la conformidad del interesado. Los directores cuidarán que ningún docente tenga más de dos años consecutivos un mismo grado o enseñe a un sólo grupo de alumnos en dos cursos continuados.

b) El primer día de vacaciones de cada año, los directores elevarán al Consejo Escolar del Distrito de la Capital, y al Inspector Seccional en Provincias y Territorios, los pedidos de pases de los maestros a otras escuelas, indicando los grados, sexo de los alumnos y turno de las vacantes que quedaron en esa fecha una vez concedidos los cambios de turno y hecha la rotación de maestros a que se refiere el inciso anterior.

c) Los pases internos, a pedido de los maestros (de una escuela a otra del mismo Distrito, provincia o Sección de territorio), serán concedidos por el Consejo Escolar, de acuerdo con el Inspector del Distrito en la Capital Federal, y por los Inspectores Seccionales en el interior, dentro de los primeros veinte días de vacaciones de cada año, elevando de inmediato las actuaciones a la Superioridad en legajo especial con una planilla en la que se consignarán los pases concedidos, turno, grado y sexo de los alumnos y las prelaciones hechas de acuerdo con el artículo 15, para que sean revisadas y anotadas en las oficinas.

Los pases no observados por las Inspecciones Generales, o la Presidencia del Consejo Nacional, se harán efectivos al iniciarse las clases, pero los maestros no podrán abandonar sus anteriores puestos sin cerciorarse de que la nueva ubicación está disponible, quedando entendido que un maestro que deje de prestar servicios por haber procedido en forma distinta, no tendrá derecho a percibir haberes durante el tiempo que permanezca sin función.

d) Dentro de los treinta días de terminados los cursos de cada año, los Consejos Escolares en la Capital y las Inspecciones Secionales en el interior, enviarán directamente a la Inspección General en legajos separados, al que se refiere el inciso anterior y clasificados por orden de numeración de las escuelas, las solicitudes de pases externos (a escuelas de otros Distritos, Provincias o Seccionales de Territorios), consignando todas las vacantes disponibles, después de acordados los pases internos e indicarán el turno, grado y sexo de los alumnos.

No se considerarán vacantes a denunciar por los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales, las que correspondan a escuelas que no estén en condiciones de funcionar.

e) Cada Inspección Tècnica General, propondrá los pases externos (de escuelas de uno a otro distrito y de una a otra provincia o

sección de territorios) veinte días antes, por lo menos, de iniciarse el nuevo curso, sin afectar los pases internos no observados, destinando para grados elementales y superiores a maestros del mismo sexo de los alumnos. Las gestiones caducarán automáticamente si no hubiera pronunciamiento definitivo hasta la fecha de iniciación de las clases, debiendo desde entonces llenarse las vacantes por el régimen de la terna en la Capital y por nombramiento en el interior.

19 En las solicitudes de permuta, los interesados deben expresar que conocen las condiciones del cambio de destino, y los que desistan de la misma, después de acordada por el Consejo, alegando que no les conviene o que no conocían las condiciones de su nuevo destino, serán suspendidos hasta que la Inspección General les dé nueva ubicación.

20 Cuando un director o maestro de escuela de provincia desista de su pedido de traslado, por haber desaparecido las causas que lo originaron, deberá comunicarlo de inmediato al Inspector Seccional respectivo, a fin de evitar los trastornos que trae aparejado el dejar sin efecto las designaciones efectuadas.

Medidas complementarias:

21 Este reglamento entrará en vigor a la terminación del presente curso escolar.

22 Deróganse todas las disposiciones anteriores relativas a pases y permutas.

Exp. 16426. — I. — 1928. — Tomar nota de la comunicación del señor director del Cuerpo Médico Escolar, doctor Enrique M. Olivieri, en la que da cuenta del resultado de la gestión que se le encomendara, de representar al honorable Consejo en las fiestas de trasmisión del mando presidencial en la República del Paraguay, y disponer se publique en el Monitor de la Educación Común el discurso que acompaña, pronunciado por el mismo en la demostración que el Profesorado Paraguayo realizó en honor de los educacionistas argentinos.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 78.ª

Día 29 de agosto de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos, del día veintinueve del mes de agosto del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

SECCION CAPITAL

Exp. 11124. — 19º — 1928. — Acordar los beneficios del Volante Nº 31, al maestro de tercera categoría de la escuela Nº 16 del Consejo

Escolar 9º, señor Héctor D. Bello, ubicándolo en carácter de auxiliar en la Nº 18 del Consejo Escolar 19º.

Exp. 15212. — O. — 1928. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor de los señores Apoderados del Honorable Consejo, por los trabajos realizados durante el mes de julio ppdo., cuyo importe total se eleva a la suma de $ 8.110 m|n., sobre un ingreso de $ 893.149,10 de igual moneda.

2º Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, de la partida 30 del Presupuesto vigente.

Exp. 858. — P. — 1924. — Archivar las actuaciones en vista de lo informado a fs. 29 del expediente por la Comisión de Textos.

Exp. 10955. — 20º — 1928. — 1º Dejar sin efecto la autorización conferida para realizar una inscripción provisional de alumnas, a fin de crear una escuela de adultos para mujeres, con funcionamiento en el local escolar calle San Pedro 5551.

2º Reintegrar a sus funciones a la preceptora de la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 20º, señorita Nélida González Rillo, a cuyo cargo ha estado la inscripción aludida.

Exp. 16441. — 7º — 1928. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 28 del corriente:

"Autorizar la concurrencia de una delegación de alumnas de los grados quinto y sexto (turno de la tarde), de la escuela "Presidente Uriburu" Nº 16 del Consejo Escolar 7º, el día 29 del corriente a las 10 horas, al local del Museo Nacional de Historia Natural (Perú 208), a fin de participar con coros en la ceremonia de la inauguración del busto de Florentino Ameghino".

Exp. 1742. — E. — 1928. — Aprobar el mayor gasto por importe de $ 4.747,45 m|n., a que se refiere el expediente y que corresponde a la adquisición de leche y manteca, con destino a las Escuelas de Niños Débiles Nos. 2, 3, 4, 5 y 6, durante los meses de noviembre y diciembre del año ppdo.; debiendo imputarse el gasto según la forma que indica la Dirección Administrativa.

Exp. 16697. — P. — 1928. — Hacer saber al señor Director de la escuela "República del Paraguay", don Rómulo C. Dupín y maestras de la misma, señoritas Josefa Pierini y María Isabel Salthu, que el Consejo ha visto con agrado la forma destacada con que han dado cumplimiento a su misión, y anotar esta manifestación en sus fojas de servicios.

Exp. 1388. — 12º — 1928. — Archivar el expediente, previa notificación a la peticionaria, por intermedio del Consejo Escolar 12º.

Exp. 16564. — 13º — 1928. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indica, dependientes del Consejo Escolar 13º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 30 (mixta). — A la Maestra Normal, señorita Margarita Zuñiga, por creación de grado.

Escuela auxiliar anexa a la Nº 12. — A la Maestra Normal, señora Julia Daraio de Belva, en reemplazo de la señorita María L. Robledo, que pasó a otro puesto.

2º Hacer saber a la señorita Margarita Zuñiga, que deberá optar entre el cargo de maestra de tercera categoría de la escuela Nº 44 de Pampa, que posee, y el que se le otorga por la presente resolución.

3º Las personas nombradas, antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 7808. — J. — 1916. — 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales y complementarias, así como la supresión de otras de contrato, en la construcción del edificio escolar, situado en la calle Segurola esquina Deseado, de conformidad con los presupuestos que eleva la Dirección

General de Arquitectura, con la aceptación del respectivo contratista, cuyos presupuestos importan:

Obras adicionales a ejecutar	$	17.118,18 m|n.
Obras complementarias para la formación del jardín	„	2.400,00 „
Total	$	19.518,18 m|n.
Obras de contrato a suprimir	„	3.786,71 „
Diferencia a favor de la empresa contratista . . .	$	15.731,47 m|n.

2º Imputar el gasto, en cuanto excede al saldo disponible de la partida del 10 o|o, que se asignara oportunamente para obras imprevistas de la construcción, al item 3, partida 60 del Presupuesto General vigente (Recursos de la Ley Nº 11242).

Exp. 15646. — M. — 1928. — Habiendo sido transferido para el día 30 del corriente, la realización del acto escolar que debía llevarse a cabo el 27 del mes en curso, de acuerdo con lo resuelto en sesión de 17 de agosto actual, y siendo feriado el nuevo día para el efecto.

Declarar de asueto el día 31 del corriente, para todas las escuelas de la Capital dependientes de esta repartición.

Exp. 11340. — 2º — 1923. — No hacer lugar al pedido de pase que formula la maestra secretaria de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señorita María Elisa Rivello, a la Nº 3 del Consejo Escolar 5º, por no existir vacantes.

Exp. 20986. — A. — 1927. — Notificar al recurrente que el Honorable Consejo mantiene su resolución de fecha 25 de junio ppdo., por ser su norma atenerse en estas cuestiones al dictamen de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Exp. 14681. — O. — 1927. — 1º Dar por terminada, con antigüedad al 31 de julio ppdo., la misión del jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, don Ernesto Barbantes, ante la Comisión Encargada por el Poder Ejecutivo Nacional de proyectar la nueva división administrativa de la Capital Federal, y aprobar su actuación en el seno de la misma, agradeciéndole su desinteresado concurso, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión Didáctica en su despacho de fs. 41 de estos obrados.

2º Postergar la consideración del proyecto de creación de nuevos distritos escolares hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre el proyecto de la comisión designada por decreto del mismo, de fecha 26 de octubre de 1925, para la división administrativa del Municipio de la Capital.

Exp. 14338. — I. — 1928. — Nombrar miembros de la Comisión Rectificadora de Conceptos, al Inspector señor Atilio Caronno y director señor Alfredo Conde, en reemplazo de los señores Sapín y Alvarado, y de conformidad con los resultados de la elección respectiva.

Exp. 15186. — D. — 1928. — 1º Autorizar a la Presidencia para que disponga la ejecución por vía administrativa, de las obras de que trata el expediente, con reducción en cuanto fuera factible, del presupuesto por importe de $ 1.553,12 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, o aprobando dicho presupuesto, si no hubiera posibilidad de proyectar los trabajos más económicamente.

2º Imputar el gasto según la forma que indica la Dirección Administrativa.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14644. — S. — 1928. — 1º Clausurar definitivamente la escuela ambulante "R" de El Dique (San Luis), Dpto. Pedernera.

2º Ubicar al director de la citada escuela, señor Alejandro Moreno, en la Nº 204, en reemplazo de la señorita Palmira Rodríguez, que falleció.

Exp. 15042. — S. — 1928. — Confirmar en el cargo a la maestra ayudante de la escuela Nº 101 de San Juan, señorita María Angelia Grossi Chirapozú.

Exp. 7649. — S. — 1928. — Convertir en fija la escuela ambulante "F" de San Luis, en la localidad "Buen Orden", Dpto. Belgrano, asignándole el Nº 263.

Exp. 11593. — C. — 1928. — 1º Rescindir, en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el Honorable Consejo, el contrato de locación relativo a la propiedad de don Mauricio J. Bazán, en que ha funcionado la escuela nacional Nº 183 de Catamarca.

2º Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por el señor Mauricio J. Bazán, sobre cesión gratuita de un local de su propiedad para funcionamiento de la misma escuela, por el término de seis años, contados desde el 1º de mayo último; y aprobar el contrato relativo a dicha cesión que obra agregado al expediente.

Exp. 10980. — S. — 1928. — Autorizar a la Iinspección Seccional de Santa Fe, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 13 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 75 m|n. mensuales, pagadero desde el 1º de enero del corriente año, y por término de tres años.

Exp. 11529. — E. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 22 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 80 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario realiza en la finca, y por término de tres años.

Exp. 11585. — S. — 1928. — Autorizar, a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 349 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 45 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar, y por término no menor de dos años.

Exp. 13210. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 235 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 30 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar, debiendo regir hasta entonces el alquiler actual de $ 20 m|n., y por término de cinco años, a partir del 1º de enero de 1928.

Exp. 5863. — B. — 1928. — 1º Reconocer a favor del Banco Popular de Quilmes, el alquiler mensual de $ 150 m|n., por la casa de su propiedad que ocupa actualmente la escuela nacional Nº 36 "Curva de Lemos" (Buenos Aires), desde el día 1º de mayo de 1927, hasta que se celebre nuevo contrato por la finca de referencia.

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa mencionada en el artículo anterior, mediante el alquiler mensual de $ 180 m|n., por un término no menor de dos años, pagadero desde la fecha en que el propietario termine las mejoras del edificio convenidas, hasta cuya oportunidad se abonará el alquiler de $ 150 m|n., que se reconoce por el artículo 1º.

Exp. 16662. — C. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la provincia de Córdoba, que a continuación se indican:

Escuela Nº 262. — Maestra Auxiliar, a la Maestra Normal Nacional, señora Mercedes Prudencia Correa de Frías, actual directora de tercera

categoría de la escuela Nº 255 de la misma provincia, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 255. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita Natividad Mercedes D'Ambrosi, en reemplazo de la señora Mercedes Prudencia Correa de Frías, que pasa a otro cargo.

Exp. 16663. — S. — 1928. — 1º Trasladar, a la escuela Nº 430 de Santiago del Estero, por creación de la misma, a la señorita Regina Natividad Chocobar, actual directora de segunda categoría de la Nº 22 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

2º Nombrar director de tercera categoría para la escuela Nº 22 de la provincia de Santiago del Estero, al Maestro Normal Nacional, señor Defendente Zerega, en reemplazo de la señorita Regina Natividad Chocobar, que pasa a otro cargo.

Exp. 16667. — S. — 1928. — Nombrar directora de tercera categoría, para la escuela Nº 370 de la provincia de Santiago del Estero, a la señorita Nelly Elisa Ferreyra, en reemplazo de la señora Ana G. Vélez de Avila, que fué declarada cesante.

Exp. 22061. — T. — 1927. — Mantener la resolución de 23 de abril último, dictada a fs. 14 del exp., y autorizar a la Inspección General para comunicar al Inspector Seccional los fundamentos de los dictámenes de fs 13 y 19 de las actuaciones.

Exp. 11576. — C. — 1928. — Aprobar el traslado de la escuela nacional Nº 293 de Corrientes de la casa del señor Valentín Ayala, a la del señor Guillermo Núñez, mediante el mismo alquiler de $ 15 m|n. mensuales estableciéndose que este último local se ocupará sin contrato y hasta tanto se obtenga otro apropiado conforme lo acepta el propietario.

Exp. 789. — C. — 1928. — 1º Suspender por el término de 15 días, al director de la escuela Nº 74 de Corrientes, don José Primo Romero, por faltas comprobadas en el presente sumario y trasladarlo a otra escuela de la misma provincia, por razones de mejor servicio.

2º Llamar seriamente la atención a los visitadores, señor Domingo Podestá y Celso Mena, por su deficiente actuación en este asunto y anotar esta sanción en sus respectivas fojas de servicio.

Exp. 13913. — S. — 1927. — 1º Autorizar los trabajos urgentes de reparación necesarios en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela nacional Nº 16 de "Piedra Bola" (San Luis".

2º Aceptar para tal efecto la propuesta de don Gentile Faravelli por importe de $ 1.007,80 m|n., como más baja y conveniente de las tres obtenidas, y con la obligación de efectuar los trabajos de conformidad a los detalles formulados por la Dirección General de Arquitectura, en el presupuesto de fs. 16 del expediente.

3º Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 1.007,80 moneda nacional, a la orden del señor Inspector Seccional respectivo, para que haga efectivo el pertinente pago, una vez que las obras hayan sido terminadas a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

4º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 27 del expediente.

Exp. 7015. — I. — 1925. — 1º Reconocer alquileres a favor de don Teodoro Belgeri, propietario del local actualmente ocupado por la escuela nacional Nº 64 de Entre Ríos, a razón de $ 25 m|n. mensuales, y a contar desde el día 23 de marzo de 1926, fecha en que terminó la sesión gratuita de dicha propiedad, hasta el 23 de marzo de 1928.

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación en el señor Teodoro Belgeri, por la casa actualmente ocupada por la escuela mencionada en el artículo anterior, mediante el alquiler de $ 25 m|n. mensuales, a contar desde el 24 de marzo ppdo., y demás condiciones de práctica.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2702. — C. — 1927. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Chaco, al trasladar la escuela Nº 109 de "Colonia Hamburguesa" a "Pampa Cabrera", por despoblación del primero de los lugares mencionados.

2º Agradecer al señor Guillermo Alcover su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria del país.

Exp. 13207. — M. — 1927. — Disponer que por la Dirección Administrativa, se liquide a favor de don Crecente Freile, las diferencias de salario mínimo que se le adeudan desde Septiembre de 1923 a Marzo de 1925, como portero de la escuela Nº 76 de Misiones, de acuerdo con lo informado por la Inspección Seccional a fs. 19 y 20, y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 21 de estos obrados.

Exp. 8444. — M. — 1925. — Modificar el artículo 4º de la resolución del 15 de junio de 1927, fs. 209 de las actuaciones, en la siguiente forma: Acordar a la maestra, doña Ruperta I. de Aguilera, licencia por enfermedad, desde el 24 de febrero al 24 de marzo de 1926, sin goce de sueldo, por habérsele concedido con anterioridad a los 45 días que establece el artículo 2º del reglamento, y disponer que por la Dirección Administrativa se liquide a favor de la citada, el importe de su sueldo por los días comprendidos desde el 25 al 30 de marzo de 1926, de acuerdo con el informe de la Dirección Administrativa de foja 220 del expediente y del Inspector Seccional, de foja 221 de estos obrados.

Exp. 13801. — N. — 1928. — 1º Rescindir, en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad de don Martín E. Etcheluz, que ocupa actualmente la Inspección Seccional tercera de Neuquen.

2º. Autorizar a la referida Inspección Seccional tercera, para celebrar contrato de locación por la casa del señor Salim Abdala que se ofrece para el traslado de las Oficinas a su cargo, mediante el alquiler mensual de $. 150.— m|n., con cargo de realizar el propietario las obras propuestas y demás condiciones de práctica.

3º Autorizar igualmente a dicha Inspección para que efectúe el traslado de sus oficinas a esta última propiedad tan pronto como se firme el contrato a que se refiere el artículo anterior.

Exp. 766. — P. — 1926. — 1º Autorizar los trabajos urgentes a la construcción de pisos de madera y mosaico en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela nº 160 de "Tres Hermanos" (Pampa).

2º Aceptar para tal efecto la propuesta de don Antonio Ramis, por importe de $ 1.021,88 m|n., como más baja de las dos únicas presentadas y siempre que se ejecuten los trabajos en las condiciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura en informe de fs. 44 del expediente.

3º Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de pesos 1.021,88 m|n., a la orden del señor Inspector Seccional respectivo, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que las obras hayan sido terminadas a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

4º Imputar el gasto en la forma aconsejada a fs. 55 del expediente por la Direción Administrativa.

SECCION CAPITAL

Exp. 16696. — 12º — 1928. — Disponer que la Preceptora de la Escuela de Adultos Nº 1 del C. Escolar 12º, señorita Elvira Maranessi, pase a ocupar el cargo de maestra auxiliar de la Dirección, vacante por traslado de la preceptora que desempeñaba el mismo.

Exp. 17747. — I. — 1927. — 1º Disponer que la Dirección General

de Arquitectura haga el plano del terreno que se próyecta donar a la Municipalidad de Marcos Paz para ensanche del camino que va a Cañuelas, con la nueva dimensión superficial que se expresa en la resolución de fs. 21 y la nota de fs. 22 del expediente, o sea la mitad de la solicitada; así como también para que formule en detalle el presupuesto del traslado del alambrado de la propiedad del Consejo.

2º Cumplido el apartado precedente, deberá remitirse el expediente a la Oficina Judicial a los efectos del Art. 57, inciso 22 de la Ley nº 1420.

3º Comunicar a la Municipalidad de Marcos Paz el texto de esta resolución y solicitar de la misma se sirva manifestar si el gasto por traslado del alambrado de la propiedad del Consejo podría hacerse por su cuenta, a cuyo efecto deberá remitírsele copia del presupuesto que eleve la Dirección de Arquitectura, según lo dispone el apartado 1º de esta resolución. Trámites que pueden realizarse hasta tanto el Abogado obtenga la Venia Judicial correspondiente a la cesión del terreno para el ensanche del camino que se menciona.

Exp. 16585. — P. — 1928. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 28 del corriente:

"Diríjase circular a los Consejos Escolares de la Capital, haciéndoles saber que la concentración escolar dispuesta por resolución de 17 del corriente, en homenaje al Primer Centenario de la Convención Preliminar de Paz entre el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el del Imperio del Brasil y que debió realizarse el 27 del actual, ha sido postergada para el día 30 del mismo, a las 14 y 30 horas, en la esplanada de la calle Entre Ríos, frente a la Plaza del Congreso".

Exp. 16743. — I. — 1928. — Aceptar la renuncia que del cargo de Médica Inspectora del Cuerpo Médico Escolar de la Repartición, presenta la doctora doña Elvira Rawson de Dellepiane, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 16698. — U. — 1928. — No hacer lugar al pedido formulado por la "Unión del Magisterio", por estar previsto el caso en el escalafón.

Exp. 16746. — E. — 1928. — Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas de niños débiles que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las Maestras Normales con título de Visitadoras de Higiene Escolar, señoritas Josefina Baldino, Lidia Polatnik y Lina Crassaviz.

Exp. 16744. — I. — 1928. — 1º Ascender a Escribiente de la Inspección General de Provincias, a la actual Copista interina de la Dirección Administrativa (División Suministros), señorita Edelmira Amelia Graziani, en reemplazo de la señora Leonor F. de Finnegan, cuya renuncia se acepta.

2º Nombrar Copista interina de Dirección Administrativa (División Suministros), a la señora Raquel Meaza de Ninno, en reemplazo de la señorita Edelmira Amelia Graziani, que pasa a otro cargo.

Exp. 16745. — S. — 1928. — 1º Ascender a Escribiente de Secretaría, al actual Copista de Dirección Administrativa (Oficina de Contaduría), señor Rafael Gatti, en reemplazo del señor Luis R. Aragón, cuya renuncia se acepta.

2º Nombrar Copista de la Dirección Administrativa (Oficina de Contaduría) al señor Enrique Vázquez, en reemplazo del señor Rafael Gatti, que pasa a otro cargo.

Exp. 16611. — 7º — 1928. — 1º Aprobar los siguientes pases de

maestras que atienden grados elementales y superiores en escuelas de varones, y que a pedido de las mismas ha efectuado el Consejo Escolar 7º:

Nombre y apellido	De la Esc. de Var.	A la Esc. Niñas
María Angélica Pérez	Nº 17	Nº 8
Dolores Rodríguez Rojo	" 17	" 10
Elba Hablig Palacios de Caubet	" 17	" 10

2º Nombrar maestros de tercera categoría para la escuela nº 17 del C. Escolar 7º, a las siguientes personas:

M. Normal señor Roberto Sanz.
M. Normal señor José Antonio Panizza.
M. Normal señor Rafael Fascella.
M. Normal señor Pedro Alberto Fernando Land.

3º Los maestros nombrados antes de tomar posesión de su puesto deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

4º Hacer saber al C. Escolar 7º que debe elevar nueva terna para la escuela nº 17.

Exp. 1845. — D. — 1928. — No aprobar la tarifa de $ 0.10 por palabra que presenta la Administración del diario "La Proa", para la publicación de avisos que autorice este Consejo, y fijar, previa conformidad de la parte interesada, la tarifa de $ 0,07 m|n. por palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 79.ª

Día 31 de agosto de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día treinta y uno del mes de agosto del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3405. — P. — 1923. — Archivar el expediente previa intervención de la Dirección Administrativa.

Exp. 11806. — C. — 1928. — No hacer lugar a lo solicitado, y archivar el expediente previa notificación.

Exp. 14791. — 7º — 1928. — No acceder al pase que se propone por el expediente.

Exp. 14793. — F. — 1928. — Desestimar la denuncia por el señor

Flaudino Evangelista, en atención a que se refiere a un juicio en trámite, según el mismo lo declara.

Exp. 1437. — D. — 1928. — Desestimar la denuncia presentada por el señor Bernardino Del Sar, relativa a pertenencia a una sucesión vacante de los bienes, sitos en Callao 461 al 465, y archivar el expediente, previa reposición.

Exp. 4472. — 3º — 1928. — 1º Reconocer derecho a la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, señorita Ada O. Caballer, para percibir sueldos desde el 8 de marzo al 2 de abril últimos, tiempo que no prestó servicios, por causas que no le son imputables.

2º Recordar a la Inspección Técnica General que no debe hacer efectivos los pases sin cerciorarse previamente de la existencia de vacantes.

Exp. 12697. — 20º — 1928. — Ascender a director infantil de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de don Domingo T. Gérez, que pasó a otro puesto, al vicedirector elemental de la Nº 4 del mismo Distrito, don Enrique Esteban Salto, con título de Maestro Normal Nacional, y Certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos.

Exp. 14769. — D. — 1928. — Remitir el expediente al inspector Administrativo, señor Zucal, para que amplíe su informe en el sentido que indica el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 8431. — 1º — 1928. — Volver el expediente a la Dirección de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º, para que en mérito a los fundamentos del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y la especialidad del caso, resuelva la justificación de la inasistencia, aplicando el reglamento de 6 de agosto de 1926.

Exp. 14789. — 7º — 1928. — Ascender a directora de categoría infantil de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º, a la vicedirectora de la Nº 5, maestra normal señorita Elvira Debeheres Laphitz, y ubicarla en la dirección de esta última vacante, por jubilación de la señora María Isabel M. de González.

Exp. 14359. — I. — 1928. — Rectificar la resolución del 22 del corriente, estableciendo que los servicios prestados por el señor Manuel Luis Griffero, como secretario de la Inspección Técnica General de la Capital, son de carácter docente y privilegiados, y no de carácter técnico, como por error se consignó.

Exp. 16701. — 16º — 1928. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que a continuación se indican, del Consejo Escolar 16º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 13. — A la M. N. y P. E., señorita Masciangioli, por creación de grado.

Escuela Nº 12. — A la M. N. y P. E., señorita Aurea Martínez, por creación de grado.

Escuela Nº 12. — A la M. N. y P. E. S., señorita Ofelia Llano, por creación de grado.

Escuela Nº 12. — A la M. N. y P. E. F., señorita María Minghetti, por creación de grado.

Escuela Nº 12. — A la M. N. y P. E. F., señorita María Esther Solsona, por creación de grado.

Escuela Nº 9. — A la M. N. y P. en Ciencias, señorita Delmira Felisa Cambiaggio, por creación de grado.

Escuela Nº 9. — A la M. N. y P. en Matemáticas, señorita María Rosa Panignini, por creación de grado.

Escuela Nº '. — A la M. N., señorita Emma Parma, por creación de grado.

Escuela Nº 9. — A la M. N., señorita María Germana Cassagne, por creación de grado.

Escuela Nº 9. — A la M. N., señorita Carmen González Corbacho, por creación de grado.

Escuela Nº 9. — A la M. N., señora Paulina Sánchez de Martínez, por creación de grado.

Escuela Nº 9. — A la M. N. N. y P. en Letras, señorita Sara A. Schiappapietra, por creación de grado.

Escuela Nº 17. — A la M. N., señorita Carmen Saavedra, por creación de grado.

Escuela Nº 3. — A la M. N. y P. E. Secundaria, señorita Inés Rodríguez, por creación de grado.

2º Disponer que las personas nombradas antes de tomar posesión del puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 16777. — C. — 1928. — Tomar conocimiento de la nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de Montevideo, por la que agradece las atenciones dispensadas a la Comisión de Visitadoras Escolares que visitaron esta Capital con fines de estudio.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11729. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 388 de dicha provincia, mediante el aquiler de $ 35 m|n. mensuales, y por término no menor de dos años, contados desde el 12 de mayo de 1927.

Exp. 7508. — I. — 1928. — Disponer que la señorita Ana N. Piaggio, continúe prestando servicios en la escuela Nº 6 de Entre Ríos, como maestra de grado y con su categoría y sueldo actuales.

Exp. 15039. — C. — 1928. — Trasladar a la Inspección de Catamarca, por lo que resta del presente curso al Visitador, señor Ramón I. Ovejero.

Exp. 16770. — S. — 1927. — 1º Disponer que la Dirección Administrativa liquide a la orden de la Inspección Seccional respectiva, las sumas de $ 280 y $ 95 m|n., para que abone al señor Nicolás Pérez las cuentas que se adeudan al mismo, en concepto de transporte de material escolar destinado a las escuelas nacionales de San Luis, durante los años 1922 y 1926 respectivamente, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

2º Imputar el gasto en la forma aconsejada a fs. 33 vta. del expediente, por la Dirección Administrativa.

Exp. 16693. — C. — 1928. — 1º Nombrar Director de tercera categoría para la escuela Nº 182 de Corrientes, al señor Américo Texera, actual maestro auxiliar de la Nº 8 de la misma provincia, en reemplazo del señor Felipe Melogno, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 8 de la provincia de Corrientes, a la señorita Angela María Cusoto, en reemplazo del señor Américo Texera, que pasa a otro cargo.

Exp. 16694. — B. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 73 de la provincia de Buenos Aires, a la Maestra Normal Nacional, señorita Esther Enriqueta Carmen García, en reemplazo de la señorita Esther Benita Morteo, cuya renuncia tramita por separado.

Exp. 13774. — S. — 1926. — 1º Autorizar de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa, la entrega del subsidio de $ 10.000 m|n., acordado por la resolución dictada en el expediente con fecha 20 de agosto de 1927, para atender conjuntamente con otros recursos aportados por el vecindario, los gastos de construcción del edificio destinado a la escuela nacional Nº 41 de "San Guillermo" (Provincia de Santa Fe), cuyas obras ha tomado a su cargo la Comisión Vecinal presidida por el señor Ricardo Bertoldi.

2º Disponer que la Inspección Seccional respectiva amplíe su informe respecto del nuevo subsidio de $ 5.000 m|n., que se solicita para atender los gastos de la misma construcción, de conformidad a las indicaciones del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 16692. — S. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indica:

Escuela Nº 427. — Director de tercera categoría, al Maestro Normal Nacional, señor Isaac Scaliter, por creación de escuela.

Escuela Nº 432. — Director de tercera categoría, al Preceptor Normal Nacional, señor Eusebio Sosa, por creación de escuela.

Escuela Nº 433. — Director de tercera categoría, al Preceptor Normal Nacional, señor José Musso, por creación de escuela.

Escuela Nº 438. — Director de tercera categoría, al Preceptor Normal Nacional, señor Luis Roberto Vega, por creación de escuela.

Exp. 11693. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 60 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 60 m|n. mensuales, y por término de cuatro años, contados desde el 1º de marzo de 1928.

Exp. 367. — C. — 1928. — Denegar a la auxiliar adscripta a la Inspección Seccional de Córdoba, señorita Amelia Damond, su solicitud por pago de diferencias de sueldo entre ayudante y auxiliar, a contar dede el 15 de junio de 1925 al 25 de julio de 1927, por las causas que se expresan en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 12948. — M. — 1928. — Ceder al Independiente Football Club de Villa Atuel, provincia de Mendoza, la manzana Nº 40, para fines deportivos, a título precario, y con cargo de devolverla al Consejo cuando éste la solicite.

Exp. 15783. — S. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer al señor Nemesio Jiménez, su ofrecimiento de donación del terreno que se señala con el Nº 5 en el plano agregado a las actuaciones, cuya superficie es de 150 x 100 metros, ubicado en el pueblo de Gramilla, provincia de Santiago del Estero, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 148 de la citada provincia.

2º Autorizar al Inspector Seccional para que firme la escritura correspondiente.

3º Postergar la aceptación del ofrecimiento de 60.000 ladrillos, que formula el vecindario, hasta la oportunidad en que el Honorable Consejo autorice la construcción del edificio.

Exp. 11112. — I. — 1928. — 1º Rescindir el contrato de locación que rige por la casa de propiedad del señor Pedro Cisneros, en que funciona la escuela nacional Nº 174 de Catamarca, a partir de la fecha de desocupación de la finca, haciendo uso de la facultad que le confiere al Consejo el artículo 6º del mismo.

2º Aprobar los siete contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 114 y 174 de Catamarca; 122 y 136 de Corrientes; 21 de Entre Ríos; 85 de Santiago del Estero y 170 de Tucumán, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs. 98 del expediente.

Exp. 5414. — C. — 1926. — 1º Desestimar la reclamación de sueldos que formula el director de la escuela Nº 106 de Catamarca, don Juan E. Casas, por el tiempo en que estuvo suspendido, por causa del proceso judicial que se le promovió (Res. 3 octubre|923. Exp. Nº 13291|15º|1923).

2º Reconocer a favor del citado señor Casas la diferencia de sueldo entre director de tercera y director de segunda categoría que le corres-

ponde por el tiempo que ha prestado servicios como tal en la escuela nº 106 de Catamarca, a contar desde el 8 de mayo de 1927, y los sueldos de vacaciones, a cuyo efecto se aprueba la designación provisoria hecha por el Inspector Seccional para ese cargo, y en mérito a que la resolución del 24 de setiembre de 1926, dispone que el traslado de dicho docente debía verificarse con igual sueldo y categoría; de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

3º Disponer que la Inspección General de Provincias, dé ubicación definitiva al señor Casas, en cumplimiento de lo resuelto el 24 de setiembre de 1926.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2494. — S. — 1928. — 1º Justificar con goce de sueldo, excepcionalmente, dado el tiempo transcurrido, las inasistencias en que incurrió desde el 1º de septiembre al 7 de octubre de 1926, el maestro de la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), señor César Casares Carrizo, en atención al certificado extendido por el Cuerpo Médico Escolar.

2º Comunicar al expresado maestro, por intermedio de la Inspección General de Territorios, los informes producidos por la Dirección Administrativa a fs. 7 y 16 del expediente y expresarle que los descuentos indicados en los mismos, son los únicos que se aplicaron en sus haberes.

SECCION CAPITAL

Exp. 16794. — I. — 1928. — Nombrar Preceptor para la Escuela primaria anexa al Arsenal Naval de Buenos Aires, en reemplazo del señor Enrique Jouant Freyre, que renunció, al señor Moisés Wanish, Maestro Normal Nacional.

Exp. 16710. — P. — 1928. — 1º Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia, durante los meses de julio último y agosto en curso, por un total de catorce mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 14.544,50) m|n., de acuerdo con la facultad que le confirió el Honorable Consejo en sesión de 22 de enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indica:

1053—P.—928, 3712—17º—928, 11229—I.—925, 2522—P.—928, 11254—E. 928, 11562—S.—928, 2966—13º—928, 9613—I.—928, 11255—E.—928, 9662—E.—920, 14507—I.—926, 14341—D.—928, 12356—D.—928, 14967—P.—927, 9340—C.—928, 7910—13º—928, 14565—D.—928, 14770—D.—928, 14780—D. 928, 9928—C.—928, 14767—D.—928, 7630—I.—928, 3348—9º—928, 12472—M.—928, 1802—C.—926, 9430—C.—923, 15011—O.—928, 15063—D.—928, 12634—C.—928, 11976—1º—928, 2856—L.—928, 15269—S.—928, 12126—I.—928, 8009—M.—928, 19374—I.—927, 15563—D.—928, 1842—M.—928, 11107—C.—927, 1051—S—928, 4659—M.—928, 15560—B.—928, 15574—S.—928, 15562—I.—928, 12632—1º—928, 12860—P.—928, 8377—3º—928, 15566—C.—928, 15633—B.—928, 15561—S.—928, 5129—D.—927, 5376—15º—928, 10788—I.—928, 9982—C.—928, 14366—I.—928, 14327—I.—928, 14424—I.—928, 13811—C.—928, 14337—13º—928, 23993—N.—927, 11515—P.—928, 12773—D.—928, 10786—M.—928, 10168—I.—928, 11739—T.—928, 13625—S.—928, 16202—D.—928, 16206—D.—928, 16147—I.—928, 16084—D.—928, 16204—I.—928.

2º Aprobar igualmente el gasto autorizado por la Presidencia en el expediente 12617—M.—928, con fecha 2 del corriente, por importe de $ 2.— m|n., mensuales, para la instalación de un aparato telefónico interno, en la Mesa de Entradas y Salidas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y diez minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 80.ª

Día 3 de septiembre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinticinco minutos del día tres del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profésor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 15866. — I. — 1926. — 1º Autorizar de conformidad al detalle de fs. 87 del expediente, y por el importe de $ 1.120.— m|n., las obras adicionales de pintura que se proyecta efectuar en la casilla de madera que se construye para el funcionamiento de la escuela anexa al regimiento 2 de Artillería Montada (Campo de Mayo).

2º Imputar el gasto a la partida de 10 % asignada para imprevistos de la ejecución de los trabajos principales.

Exp. 9455. — S. — 1928. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Virginia Nocella de Cascegno presentada por el señor Lorenzo Sabelli, en atención a que éste manifestó con posterioridad que la causante tiene herederos en Europa.

2º Devolver el expediente a la Oficina Judicial para que solicite la partida de defunción e inicie el juicio sucesorio.

Exp. 15433. — 12º — 1928. — Aceptar la renuncia que, del cargo de maestra de tercera categoría de la escuela nº 3 del C. Escolar 12, presenta la señorita Angélica Ferrer.

Exp. 11621. — S. — 1928. — Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Otto Goedoke presentada por don Benicio R. Silva, por cuanto con anterioridad se inició el juicio respectivo ante la Justicia del Territorio de Río Negro.

Exp. 6754. — 13º — 1928. — 1º No hacer lugar al pedido de autorización presentado por la Asociación José de San Martín, cooperadora de la escuela nº 3 del C. Escolar 13º, para cobrar sus cuotas sociales a los alumnos en el local de la escuela, por oponerse a ello la reglamentación en vigor.

2º Anotar el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en Secretaría e Inspección Técnica.

Exp. 4202. — C. — 1928. — 1º Aprobar el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administratitva para licitar la compra de un terreno con destino al "Establecimiento Parravicini", introduciéndosele las siguientes modificaciones:

Art. 3º — Agregar las palabras:: "y por metro cuadrado" después de las que dicen: "por su importe total".

Art. 10º — Agregar las palabras: "o de adquirir solo una parte del terreno al precio señalado por metro cuadrado".

2º Llamar a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición de un terreno de treinta mil a cuarenta mil metros cuadrados en la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se aprueba por el artículo anterior.

Exp. 15643. — 4º — 1928. — Autorizar la concurrencia el 18 del corriente de una delegación de la escuela "República de Chile", nº 13 del C. E. 4º, al pie de los Monumentos de San Martín y O'Higgins, a entonar los himnos Argentino y Chileno y a escuchar la alocución que pronunciará el Miembro del Consejo Escolar o del personal Directivo o docente que designe a tal efecto el Distrito Escolar 4º.

Exp. 11273. — 19º — 1928. — Nombrar Preceptores para la escuela de adultos nº 3 del C. Escolar 19º, a los señores P. N. N., don Ernesto Curchod, y M. N. N., Profesor de E. Física y Bachiller, don Ricardo Ricotti, debiendo cesar en sus funciones las interinas, señoritas Elvira Angélica Espinelli y Rosa Nora Guido.

Exp. 15599. — 8º — 1928. — 1º Nombrar preceptores de escuelas para adultos, a los señores P. N. N. y Bachiller, Juan F. Bouvier, M. N. N., Eleuterio Euclides Jaime y P. N. N., P. de E. F. y Certificado de quinto año de abogacía, don Juan D. Conde.

2º Disponer que los señores Jaime y Conde, continúen prestando servicios en las escuelas 6 y 2 del C. Escolar 8º, respectivamente y el señor Bouvier en la nº 4, en reemplazo del señor Lemne que fué ascendido.

3º No considerar la terna para la escuela nº 4, en reemplazo del señor Ismael Moya hasta tanto no se resuelva sobre su pedido de licencia y disponer que el interino señor Alvaro P. Porley se haga cargo de esa sección de grado.

Exp. 13569. — L. — 1928. — Acordar al señor Luis Landoni, una prórroga de 60 días a contar desde el 5 del corriente mes de septiembre para la entrega total de las sillas de viena que le fueron adjudicadas en la licitación del 25 de noviembre de 1927. (Exp. nº 19676—D.—927); de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 4 del expediente.

Exp. 21307. — M. — 1927. — 1º Hacer extensivo los beneficios que acuerda el Art. 14º del Reglamento de licencias a todos los maestros atacados de tuberculosis que necesitan para su curación, trasladarse de su residencia habitual a otra zona climatérica de la República propicia para el fin que se menciona siempre que en cada caso se compruebe previamente la imposibilidad de su ingreso al Sanatorio Nacional de Santa María (Córdoba), a que se refiere el Art. 14º del Reglamento de licencias.

2º Limitar el gasto por concepto de viático de viaje y pasajes de ida y vuelta, hasta el importe total de $ 2.000.— m|n., por año, para todo el personal docente atacado de tuberculosis que necesite efectuar las traslaciones a que se refiere el apartado precedente, sean ellas acordadas por la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio o por el H. Consejo.

Exp. 15955. — I. — 1928. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra especial de Dactilografía recaído a favor de la señorita Ana María Michetti.

Exp. 16921. — P. — 1928. — Hacer llegar a conocimiento del personal directivo y docente de las escuelas que tomaron parte en la concentración escolar realizada el 30 de agosto ppdo., el agrado con que el H. Consejo ha visto la corrección y brillante desempeño de los alumnos de las mismas, que ha merecido felicitaciones del Excmo. señor Presidente de la Nación y altas autoridades que presenciaron el acto.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11675. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación por la nueva casa, propiedad del señor Alcibíades Pucciarello para el traslado de la escuela nacional nº 24 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 40.—

moneda nacional mensuales y término de tres años, contados desde la fecha de ocupación de la finca.

Exp. 11575. — L. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para celebrar contrato de locación por la nueva casa, propiedad de la señora Emilia G. Vda. de Vernet Lavalle, para el traslado de la escuela nacional nº 3 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 40.— m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que la propietaria se compromete a realizar y por término de cuatro años.

Exp. 5666. — L. — 1928. — 1º Rescindir, en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad del Sr. Rosario Carrizo, en el que funciona la escuela nacional Nº 95 de "Ñequeve" (La Rioja).

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Casimiro Tello, ofrece para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 20.— moneda nacional mensuales, y por término de cuatro años, a contar de la fecha de la ocupación de la propiedad.

Exp. 12970. — B.— 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional nº 141 de dicha provincia, en las siguientes condiciones: alquiler de $ 90.— m|n. mensuales pagadero desde la fecha en que la propietaria termine las mejoras que se compromete a realizar, rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 55.— moneda nacional mensuales; término no menor de dos años.

Exp. 12959. — S. — 1928. — Ascender a directora de tercera categoría de la escuela Nº 187 de San Luis, en reemplazo de la señora Rosalina Z. de Zeballos, que pasó a otro puesto, a la maestra auxiliar de la misma, señora Rosa Elvira Ontiveros de Soda, con título de Maestra Normal Nacional y más de trece años de servicios.

Exp. 11584. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional nº 321 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 16.— m|n. mensuales y por término no menor de dos años contados del 1º de junio ppdo.

Exp. 13243. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional nº 28 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 120.— m|n. mensuales, pagadero desde el 8 de junio ppdo. y término no menor de dos años.

Exp. 13212. — T. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional nº 142 de dicha provincia, en las siguientes condiciones: alquiler $ 62.— m|n. mensuales pagadero desde la fecha en que el propietario termine las mejoras que se compromete a realizar, rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 30 mensuales, término hasta el 15 de noviembre de 1931.

Exp. 16893. — C. — 1928. — 1º Nombrar director de tercera categoría para la escuela nº 345 de Corrientes, por creación de la misma, al M. N. N., señor Carlos Fortunato Pujol Ricci, actual maestro ayudante de la nº 282 de la misma provincia.

2º Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 282 de la provincia de Corrientes, a la M N. N., señorita María Livia Mochi, en reemplazo del señor Carlos Fortunato Pujol Ricci, que pasa a otro cargo.

Exp. 16894. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indican:

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela nº 342. — Director de tercera categoría, al M. N. N., señor Luis Reyes Corrales, por creación de escuela.

Escuela nº 343. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita Vitalia Almirón, por creación de escuela.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela nº 434. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita Ramona María Elena Castro, por creación de escuela.

Exp. 16922. — B. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 46 de la provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita María Cesárea González, que pasa a otro puesto, a la M. N. N., señorita Agustina María Urbano.

Exp. 6949. — E. — 1928. — 1º Aceptar con antigüedad al 15 de julio ppdo. fecha hasta la que disfrutó de licencia, la renuncia que del cargo de secretario de la Inspección Seccional de Entre Ríos, formula a fs. 14 del expte. el señor Dionisio Poleri.

2º Confirmar en los siguientes cargos, que actualmente desempeña en carácter de suplente, al personal que se indica de la Inspección Seccional de Entre Ríos:

Secretaria, a la señora Juana Rodríguez de Ortiz.

Maestro Auxiliar, adcripto, al señor Pablo Montorfano.

Maestra ayudante adscripta, a la señorita Dorila F. de la Puente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 13519. — P. — 1928. — Pasar nota al Ministerio del Interior dándole cuenta de que la Comisión de Fomento de Monte Nievas (Pampa), no destina el 30 % de sus ingresos a la creación y sostenimiento de bibliotecas escolares, a la adquisición de telares e instrumentos de música con destino a las escuelas públicas, y libros de texto, ropa y calzado para los niños pobres concurrentes a las mismas, y pedirle que dé intervención al Gobernador del Territorio con objeto de que regularice la situación denunciada, en uso de la facultad que le confiere el Decreto del P. Ejecutivo de 10 de septiembre de 1925.

Exp. 13552. — C. — 1928. — 1º Trasladar a otra escuela de la localidad, al portero de la nº 1 del Chaco, don Juan P. Córdoba, por razones de mejor servicio.

2º Dispóner que por la Inspección Seccional se averigüe y compruebe si el portero de la escuela nº 2 del Chaco, don Martín Zalazar reune las condiciones que establece el Reglamento vigente para desempeñar su puesto (Resolución de 18 de junio de 1923).

3º Aprobar la suspensión impuesta por el término de un mes a los porteros de las escuelas Nros. 1 y 2, don Juan P. Córdoba y Martín Zalazar, debiendo mantenerse la suspensión de este último hasta tanto se dé cumplimiento al apartado 2º de esta resolución.

4º Aprobar los servicios del suplente don Rogelio Pintos, por el término que haya reemplazado al titular don Juan P. Córdoba durante los 30 días de la suspensión de este último.

Exp. 5134. — I. — 1927. — Dar por recibido el total de la adjudicación de 2.500 pares de botines para varones y 2.500 pares de botitas para niñas de las escuelas de territorios, a que se refiere el expediente depositado en la Oficina de Suministros por la casa Rodríguez, Braceras y Cía.

SECCION CAPITAL

Exp. 16685. — E. — 1928. — Acordar una maestra con sueldo de cuarta categoría, y funciones de substituta permanente, a cada una de las escuelas para Niños Débiles Nros. 1, 2, 4 y 6, con imputación a

las cuatro vacantes que existen en la actualidad (Item 2, Partida 56).

2º Nombrar maestras de cuarta categoría, con funciones de substitutas permanentes, en las condiciones a que se refiere el art. 1º, y para las escuelas de Niños Débiles que se indica, a las siguientes personas:

Escuela nº 1. — A la señorita María Fanny Rioja.
Escuela nº 2. — A la señorita Elena Pasques.
Escuela nº 4. — A la señorita María Cesárea González.
Escuela nº 6. — A la señorita Luciana Cairati.

3º Recomendar a la Inspección Técnica General, el estudio de la dotación del personal a las escuelas para Niños Débiles, proyectando los aumentos que fueran menester.

Exp. 16923. — C. — 1928. — Acusar recibo de la nota del Centro Automovilista del Uruguay, por la que se digna ofrecer a este Consejo, una cantidad de los carteles que ha hecho imprimir, para colocar en las escuelas de ese país, con motivos destinados a educar a los niños en el sentido de la prevención de los accidentes del tráfico de automóviles, como igualmente tarjetas con el mismo fin; y agradecer dicha donación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y veinticinco minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 81.ª

Día 5 de septiembre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día cinco del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 12993. — O. — 1928. — Volver el expediente a la Oficina de Obligación Escolar y Multas, para que en el término de diez días, dé cumplimiento a la disposición de 22 de agosto último (fs. 12 del exp.), teniendo en cuenta las indicaciones del dictamen de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 12726. — J. — 1928. — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Domingo Figari, presentada por el señor Jorge Jagniaux, y acordar a éste como compensación el 17 o|o del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del crédito hipotecario y del depósito en el Nuevo Banco Italiano, únicos bienes conocidos por el denunciante.

Exp. 16686. — 4º — 1928. — Acordar pase a las escuelas de niñas Nº 3 del Consejo Escolar 4º a la maestra de la escuela de varones

Nº 14 del mismo Consejo Escolar, doña Angela M. T. de Catuogno, en reemplazo de doña Rosario T. C. de Mejean, que se jubiló.

Exp. 16926. — 4º — 1928. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de tercera categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, presenta la señora Rosario Torres Canores de Mejean, con antigüedad del 1º del corriente.

2º Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º, al Maestro Normal señor Alberto José Barros, en reemplazo de la señora Angela M. T. de Catuogno que pasó a otra escuela, debiendo presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión de su puesto, el certificado de buena salud.

Exp. 17059. — 8º — 1928. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo de la señorita Ana Valette, que falleció, a la Maestra Normal señora Catalina Fca. Marshall, quién deberá presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud, antes de tomar posesión del cargo.

Exp. 16924. — 19º — 1928. — 1º Aprobar los siguientes pases efectuados por el Consejo Escolar 19º, del personal docente de las escuelas de su dependencia, que se indica:

NOMBRE Y APELLIDO	Nombrada para la Escuela N.º	Pasa a la Escuela N.º
Ascensión Mendoza	7	4
Carmen M. Santos del Giudice	4	7
Sara Lila Pacenza	7	4
Paulina Zulema Herrero	4	7
Sara Colmenero de Malbec	4	7
María Luisa Tenorio	7	15
Laura C. Trueba	7	15
Clotilde J. Bancheri Zavaleta	15	7
Emma C. Bruno	15	7

2º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 19º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Escuela Nº 9. — A la Maestra Normal, señorita Leonor Peñalver, por creación de grado.

Escuela Nº 9. — A la Maestra Normal y Profesora Normal en Ciencias, señorita Nélida C. Pedretti, por creación de grado.

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal y Profesora E. Secundaria, señorita Emma Dolores Beltrán Simo, por creación de grado.

Escuela Nº 7. — A la Maestra Normal y Profesora Normal en Letras, señorita Elena Arjilia Pecoroni, por pase de la señorita Corina Chicco, que fué comprendida en el Volante Nº 31.

3º Las personas nombradas, antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 15229. — 20º — 1928. — Hacer saber al Consejo Escolar 20º, con referencia a su nota de fs. 4 del expediente, que la terna para la Dirección de Adultos debe formularse con candidatos en las condiciones recordadas por la Inspección General a fs. 3 vta. del mismo, y que la señorita Ferrer, propuesta en la de preceptora ha hecho renuncia del cargo de maestra en el Consejo Escolar 12º, que le fué aceptada por el Honorable Consejo, en sesión de fecha 3 del corriente.

Exp. 13336. — 8º — 1928. — Nombrar preceptora para la escuela de

adultos Nº 7 del Consejo Escolar 8º, a la Maestra Normal Nacional, señora Josefina Schurk de Ferreira, actual interina a cargo de la sección, para la cual se propone la terna a que se refieren las actuaciones.

Exp. 21890. — 13º — 1925. — 1º Rechazar la solicitud de los señores Antonini Hnos., por ser improcedente.

2º Anular la licitación pública que se llevó a cabo el 30 de julio ppdo., para la construcción del edificio escolar de la calle Figueroa, entre Sapaleri y Rojas, por las consideraciones que se expresan en el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

3º Llamar a nueva licitación por el término de ley.

Exp. 5256. — 20º — 1927. — 1º Aceptar la proposición formulada por la Compañía de Construcciones Modernas, en el sentido de que acepta la suma de $ 500 m|n. (desde cuyo pago dejará de correr el alquiler correspondiente), para realizar por su cuenta las obras de reconstrucción de tabiques y reparación general para volver al estado en que le fueron alquiladas por el Consejo, con destino a escuela, las casas del barrio de "Liniers", manzana "K", casas Nos. 2, 3, 12 y 13, en cuyas fincas estaría obligado el Consejo a ejecutar, para devolverlas, las expresadas obras, conforme a lo que se convino en el respectivo contrato de locación. La Dirección Administrativa liquidará la referida suma de $ 3.500 m|n., con imputación al item 3, partida 41 del Presupuesto General Vigente.

2º Gestionar de la precitada Compañía quiera acordar, en mérito al arreglo a que llega en este asunto, la compensación indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 28 del expediente.

Exp. 11201. — E. — 1928. — 1º Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 27 de agosto último, para la adquisición de los artículos alimenticios y combustible requeridos para las Escuelas de Niños Débiles durante el curso 1928-1929; 1º de septiembre a 31 de mayo.

2º Aprobar igualmente el proyecto de adjudicaciones, formulado por la Comisión de Compras, el que arroja como importe de los artículos, que comprende la suma de $ 154.424, 26 m|n., distribuída así:

Artículos destinados a la provisión de los meses de septiembre a diciembre del corriente año	$	68.951,33 m|n.
Artículos destinados a la provisión de los meses de enero a mayo del año próximo	„	85.472,93 „
Total	$	154.424,26 m|n.

3º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 25 de julio ppdo., por la que se autoriza la adquisición.

Exp. 15260. — E. — 1928. — Hacer saber a las vicedirectoras recurrentes que no existen motivos fundados en razones de justicia para modificar el sistema de ascensos a cargos directivos en las escuelas para niños débiles.

Exp. 14321. — 1º — 1928. — 1º Acordar por excepción, una maestra auxiliar (Volante 31), a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en vista de que cuenta con 24 secciones de grado.

2º Declarar comprendida, dentro de los beneficios del Volante 31, a la maestra de segunda categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señorita Elvira L. Alzú, ubicándola, en carácter de auxiliar, en la misma escuela.

Exp. 5836. — B. — 1926. — Pasar el expediente a estudio de la Oficina Judicial, recomendándosele pronto despacho.

Exp. 5700. — 13º — 1928. — Prorrogar por un año más la situación en que revista la maestra auxiliar (Volante 31), de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º, señora Elvira Sigal de Wenstein.

Exp. 15328. — C. — 1928. — Disponer que en las escuelas dependientes del Consejo en esta Capital, sea recordado el 17 del corriente, el 34º aniversario del fallecimiento de José Manuel Estrada.

Exp. 13691. — 15º — 1928. — Facultar a la Presidencia para que acuerde la autorización solicitada en el expediente, imputándose el gasto como indica la Dirección Administrativa.

Exp. 16728. — 6º — 1928. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º. para realizar con las alumnas de 4º y 5º grados del turno de la mañana, una excursión al Museo Colonial de Luján, dándose a la Inspección Médica la intervención correspondiente.

Exp. 14340. — 17º. — Devolver la terna al Consejo Escolar 17º.

Exp. 11167. — 1º — 1928. — 1º Conceder licencia, desde el 15 de junio al 20 de noviembre del año en curso, con goce de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo E, inciso 11, item 3. partida 52 del Presupuesto, a la maestra de aritmética de la escuela nocturna Nº 6 del Consejo Escolar 1º, señorita Alfonsina Storni.

2º Dejar en suspenso la licencia acordada con fecha 22 de junio último, a la misma maestra para ausentarse al extranjero en misión oficial, hasta tanto esté en condiciones de realizar el viaje.

Exp. 15961. — 15º — 1928. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º, para que realice, con las alumnas de 5º y 6º grados, en compañía de sus respectivas maestras, una excursión al Museo Colonial de Luján, debiendo darse la intervención correspondiente a la Inspección Médica.

Exp. 6593. — 1º — 1928. — Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, señora Sara A. P. de Freno, y dejar constancia en su foja de servicios, de su ausencia injustificada desde el 25 de marzo, fecha en que feneció su licencia, hasta el 29 de julio en que presentó su renuncia, para tenerla en cuenta en caso de que solicitara reincorporación.

Exp. 14983. — B. — 1928. — Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir con destino a la misma, los libros que solicita a fs. 1 y 1 vta. del expediente, cuyo gasto total de ciento cincuenta y cinco pesos ($ 155) m|n., se imputará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto en vigor.

Exp. 12039. — O. — 1928. — 1º Regular en ciento setenta y cinco pesos ($ 175) m|n., los honorarios del Apoderado del Consejo en el Chaco, señor Fernando Miranda Gallino, por su intervención en el cobro del impuesto sucesorio, durante los meses de abril y mayo del corriente año.

2º Volver el expediente a la Oficina Judicial para que indique el concepto (impuesto o sucesión vacante) de los ingresos de $ 134,33 y $ 225 m|n., que se citan a fs. 8 y 9 del expediente y para que agregue una planilla demostrativa de todos los trabajos del Apoderado que no produjeron ingreso, con objeto de apreciar la equidad de la suma fijada.

Exp. 17176. — 3º — 1928. — Disponer que la preceptora de la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º. a cargo de un curso de labores, señorita Georgina Carballa, pase a la escuela similar Nº 2 del Consejo Escolar 2º, donde ocupará el cargo de maestra auxiliar de la Dirección, vacante por traslado de la preceptora que lo desempeñaba.

Exp. 17175. — I. — 1928. — Nombrar maestra especial de castellano, para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la señorita María Isabel Lertora, en reemplazo de don Martín Dedeu, que falleció.

Exp. 17174. — 18º — 1928. — Disponer que el Inspector del Consejo Escolar 18º, señor Santiago Giacomotti, pase a prestar servicios en las escuelas dependientes del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de don Benjamín Bullo, que se jubiló.

Exp. 14018. — 2º — 1928. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º (mujeres), a la Maestra Normal Nacional, señorita Raquel Ubaldesca Aimo, quién se encuentra a cargo de la sección de carácter interino.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 2974. — C. — 1928. — Desestimar la denuncia que formula el señor Julio G. Pacheco, en contra del director de la escuela Nº 284 de la provincia de Santa Fe, señor Augusto S. Gatica, por cuanto los cargos que se le imputan carecen de fundamento.

Exp. 14864. — B. — 1928. — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 8 de Villa Elvira (Buenos Aires), para que celebre sus sesiones en el local de la misma, debiendo hacer acto de presencia en las reuniones, la directora del establecimiento.

Exp. 14043. — T. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para celebrar contrato de locación por la nueva casa, propiedad de don Gabino Nieto, ofrecida para el traslado de la escuela nacional Nº 68 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 40 mensuales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar, y por término no menor de dos años.

Exp. 16297. — B. — 1928. — Reconocer la categoría de auxiliar, a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 83 de Buenos Aires, señorita Julia Ojeda.

Exp. 5686. — S. — 1928. — No hacer lugar a la prórroga de licencia solicitada desde el 9 de septiembre al 30 de noviembre últimos, por la ex maestra de la escuela Nº 366 de Santiago del Estero, señora Rosa Ibáñez de Secco, por haber presentado su pedido fuera de oportunidad y haber renunciado el cargo posteriormente.

Exp. 15442. — E. — 1928. — Autorizar al director de la escuela número 117 de Entre Ríos, señor Guillermo A. Gianello, para dictar clases nocturnas para adultos en el local de la misma, sin que ello implique crearle derecho para gestiones posteriores de carácter económico.

Exp. 6638. — I. — 1928. — Aprobar los tres contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nros. 268 de Corrientes; 122 de La Rioja y 158 de Santiago del Estero, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs. 26 del expediente.

Exp. 14860. — C. — 1928. — Autorizar al director de la escuela nº 68 de Córdoba, señor Ramón N. Nieva Daems, para dictar clases nocturnas para adultos en el local de la misma, sin que ello implique crearle derechos para gestiones posteriores de carácter económico.

Exp. 13735. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional nº 333 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 26 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar y por témino no menor de dos años.

Exp. 12932. — I. — 1928. — Aprobar los seis contratos de locación de casa que elevan la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nros. 20 de Corrientes; 20, 26 y 167 de San Luis y 23 y 132 de Tucumán, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos indicados en la planilla de fs. 45 del expediente.

Exp. 7292. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional nº 87 de dicha provincia, mediante el al-

quiler de $ 25.— m|n. mensuales y término no menor de dos años contados desde el 4 de diciembre de 1927.

Exp. 17144. — C. — 1928. — Nombrar director de tercera categoría para la escuela nº 341 de la provincia de Corrientes, por creación de la misma, al M. N. N., señor Epifanio Enrique Sena.

Exp. 17145. — C. — 1928. — 1º Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela nº 352 de Corrientes por creación de la misma, a la señora María de J. Toledo de Vallejos, actual maestra auxiliar de la nº 95 de la misma provincia.

2º Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 95 de la provincia de Corrientes, al M. N. N., señor Pedro R. Verdaguer, en reemplazo de la señora María de J. Toledo de Vallejos, que pasa a otro cargo.

Exp. 17149. — C. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 22 de la provincia de Corrientes, a la M. N. N., señorita Tolentina Toledo Morel, en reemplazo de la señorita María Angélica López, cuya renuncia tramita por separado.

Exp. 17146. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela nº 83. — Director de tercera categoría, al M. N. N., señor Pedro Melián, en reemplazo del señor Teodomiro Romo Martínez, cuyo traslado a esta escuela se deja sin efecto por no haber tomado posesión del cargo.

Escuela nº 266. — Directora de tercera categoría, a la señorita Lydia Josefina Luna, por creación de escuela.

Escuela nº 271. — Director de tercera categoría, al señor Luis Manuel Sandoval, por creación de escuela.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela Nº 351. — Director de tercera categoría, a la señora Zoila Blanca Enriqueta Alaniz de Candia, por creación de escuela.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela nº 11. — Director de tercera categoría, a la señorita María Antonia Barbarán, actual maestra auxiliar de la nº 84 de la misma provincia, en reemplazo de la señorita Sara Fernández, que fué trasladada.

Exp. 17148. — C. — 1928. — 1º Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela nº 340 de Corrientes, por creación de la misma, al M. N. N., señor Adolfo Flores Meza, actual director de segunda categoría de la nº 181 de la citada provincia.

2º Nombrar directora de tercera categoría para la escuela nº 181 de Corrientes, a la M. N. N., señorita Ana Concepción Ibarra, actual maestra auxiliar de la nº 8 de la misma provincia, en reemplazo del señor Adolfo Flores Meza, que pasa a otro cargo.

3º Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 8 de la provincia de Corrientes, a la M. N. N., señorita Natividad Pipet, en reemplazo de la señorita Ana Concepción Ibarra, que pasa a otro cargo.

Exp. 17147. — C. — 1928. — 1º Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela nº 344 de Corrientes, por creación de la misma, al señor Lisandro Dionisio Barreto, actual director de segunda categoría de la nº 297 de la citada provincia.

2º Nombrar directora de tercera categoría para la escuela nº 297 de la provincia de Corrientes, a la M. N. N., señorita Dolores Basualdo, en reemplazo del señor Lisandro Dionisio Barreto, que pasa a otro cargo.

Exp. 17177. — C. — 1928. — 1º Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela nº 346 de Corrientes, por creación de la misma, al señor Pedro E. Maidana, actual director de segunda categoría de la nº 152 de la citada provincia.

2º Nombrar directora de tercera categoría para la escuela nº 152 de Corrientes, a la M. N. N., señorita María Esther Coria, actual maestra auxiliar de la escuela nº 321 de la misma provincia, en reemplazo del señor Pedro E. Maidana, que pasa a otro cargo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14420. — I. — 1928. — Nombrar Inspector Seccional de Territorios, en reemplazo de don Martín Duarte que falleció, al Visitador de la segunda Sección señor Eduardo A. Bosio, quien dependerá de la Inspección General de Escuelas Particulares para fiscalizar el funcionamiento de las establecimientos privados en los territorios Nacionales.

Exp. 14895. — N. — 1921. — Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución de mayo 4 ppdo., en cuanto se refiere a la ubicación del señor Juan C Costa Olivieri, director de la escuela nº 40 de Neuquén (clausurada).

Exp. 17131. — P.. — 1922. — 1º Acusar recibo al señor Gobernador del Territorio de La Pampa, manifestándole que siendo el Consejo, cesionario, a título gratuito, del edificio destinado a la escuela nº 138 ubicada en la Sección XI, Distrito de La Japonesa, que en la actualidad no funciona, no le es posible acceder a su solicitud de ocupación de dicho edificio.

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que haga entrega del mencionado edificio al cedente señor Daniel González, quien firma el contrato de fs. 4 del expediente, haciéndole saber por nota, y copia de esta resolución, que el Consejo Nacional de Educación no mantiene la ocupación del edificio, cedido, en razón de haberse clausurado la escuela por falta de alumnos, según así lo expresan los informes de la Inspección Seccional y de la Inspección General de Territorios.

Exp. 9952. — C. — 1923. — 1º Autorizar los trabajos relativos a la colocación de 400 metros de alambrado perimetral en dos costados de la parcela de tierra que ocupa el edificio propio de la escuela, nº 84 de Colonia Uriburu (Chaco).

2º Aceptar para tal efecto la propuesta de don Arnoldo Fioravanti, por $ 169.— m|n., en total, como más baja de las dos únicas obtenidas.

3º Imputar el gasto en la forma aconsejada a fs. 15 por la Dirección Administrativa.

SECCION CAPITAL

Exp. 16925. — 20º — 1928. — 1º Acordar pase a la escuela nº 26 del C. Escolar 20º, por razones de distancia, a la señorita María Douillet, nombrada maestra de tercera categoría para la escuela nº 13 del mismo Distrito, con fecha 30 de Julio ppdo.

2º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 20º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Escuela nº 1. — a la M. N., señorita María Luisa Maradini, por pase de la señorita Victoria Adet Palacios.

Escuela nº 6. — A la M. N., señorita Elvira Sorzana, por pase de la señorita María Teresa Noceda.

Escuela nº 7. — A la M. N. y Prof. en Letras, señorita Amelia Amanda Ruggia, por pase de la señorita María Ofelia Romero.

Escuela nº 7. — A la M. N., señorita Petrona Ruiz, por pase de la señorita Emilia Brunaso.

(Continuará).

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA
Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Director: Sr. Néstor Carou

CONTADURIA
Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador:

TESORERIA
Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

CONTRALOR
Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS
Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS
Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. Federico Presas
2º Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA
Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS
Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2º Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO
Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO
(Charcas 1081)
Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL
Paraná 472
Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA
Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Director General: Sr. Alberto Gelly Cantilo
Sub-Director: Sr. Isaías Ramos Mejía

BIBLIOTECA
Director: Leopoldo Lugones

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS
Jefe: Ernesto Barrantes

C. MEDICO ESCOLAR
Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL
Inspector General: Prof. Eloy Fernández Alonso
Sub-Inspector Gral.: Prof. F. Julio Picarel

ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES
Inspectora: Sra. Elisa D. S. de Tufró.
Inspector administrativo: Sr. Federico Silva

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES
Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestroni.

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani.
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani.
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuelas de Adultos); Sra. Lucila Ardoqui de Vera.
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy.

INSPECCION DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES
Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSPECCION DE COOPERATIVAS
Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS
Inspector General: Sr Salvador M. Díaz.
Sub-Inspector General: Sr. José Z. Rodríguez
Secretario: Juan M. Lavignolle
Inspectores viajeros: Martiniano D. Bernard, Constantino Lorenzo, Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

CUERPO DE INSPECTORES Y VISITADORES DE PROVINCIAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Romualdo T. Valdez, Sr. Alejandro Boletti, Sr. Alejandro Cujer Burgoa, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. Julio Barcos.

PROVINCIA DE CATAMARCA
Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Manuel Varela, Sr. Juan Clavero, S. Pedro N. Ruzi, Sr. Carlos B. Ahumada.

PROVINCIA DE CORDOBA
Sr Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Javier F. Loto, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez, Sr. Domingo E. Sánchez.

PROVINCIA DE CORRIENTES
Sr. José M. Richetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. José G. Gauna, Sr. Domingo Podestá (h.), Sr. Manuel Bengoa, Sr. Francisco C. Gervasoni, Sr. Rafael Arrascaeta, Sr. Ramón F. Soler, Sr. Rogelio Félix Didier, Sr. Omar L. Tassi, Sr. Samuel V. Meza.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Rosendo B. Vilches, Sr. Francisco Bosch, Sr. Ludovico Brudaglio, Angel B. Fernández.

PROVINCIA DE JUJUY
Visitador: Sr. Ricardo Figueroa.
Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.

PROVINCIA DE LA RIOJA
Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional.
Visitadores : Sr. Raúl Orihuela, Sr. Carlos A. Cerda Delgado, Sr. Ramón Matus.

PROVINCIA DE MENDOZA
Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro M. Henríquez, Sr. Segundo Quiroga, Sr. Antonio Gil Cáceres.

PROVINCIA DE SALTA
Sr. E. Alderete, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raimundo Ponce, Sr. Joaquín Ramos, Sr. Bartolomé Dupuy.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Adolfo P. Antoni, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Saúl Sasso, Sr. Ismael Moya, Sr. T. Yansón.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Salvador Pizzuti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celestino Gatica, Sr. Amaro R. Ojeda, Sr. Enrique N. Ojeda, Sr. Luis A. Ramírez, Sr. Ventura Lucero Aberastain.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Adolfo N. Goupillaut, Sr. Luis Holh, Sr. José Gil Montoya, Sr. Azor Andino.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro A. Abregú, Sr. Pedro S. Orellana, Sr. Ramón I. Martínez, Sr. Julio Cortés, Sr. Luis C. Herrera, Sr. Segundo Corbalán, Sr. José Tedesco.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Mateo M. Beovide, Sr. Dionisio Nieto Barros, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Apolinar Barber, Sr. Celso Mena, Sr. Julio Herrera Romay.

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

(Charcas 2772)

Inspector Gral., Sr. Armando Aragón.
Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.
Inspector Sumariante, Sr. Roberto Rocca.
Secretario Tesorero, Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECTORES SECCIONALES

Sr. Francisco O. Sudria, Inspec. 1ª, Posadas, Misiones.
Sr. Octavio M. Torroya, Inspec. 2ª, Gral. Pico, Pampa.
Sr. Lorenzo I. Vergara, Inspec. 3ª, Zapala, Neuquén.
Sr. Domingo Cabral, Insp. 4ª, Trelew, Chubut.
Sr. Ernesto Nava, Inspec. 6ª, Allen (Río Negro).
Sr. Miguel W. Gatica, Inspec. 7ª, Santa Rosa (Pampa).
Sr. Pastor López Aranda, Inspec. 8ª, Formosa.
Sr. Raúl Fosiglia, Inspec. 9ª, Concepción, Misiones.
Sr. Roberto Garro Vidal, Inspec. 10ª, Esquel, Chubut.
Sr. Juan Giménez Medina, Inspec. 11ª, Salta.

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1º, Talcahuano 678; 2º, Pueyrredón 630; 3º, Tacuarí 567; 4º, Almirante Brown 778; 5º, Montes de Oca 455; 6º, Constitución 1839; 7º, Pringles 263; 8º, Treinta y Tres 74; 9º, Charcas 2258; 10º, Alvarez 2849; 11º, Rivadavia 5245; 12º, Yerbal 2834; 13º, Av. San Martín 1609; 14º, Santa Fe 5039; 15º, Moldes 1854; 16º, Cullen 5113; 17º, Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18º, Rivadavia 8175; 19º, Deán Funes 1821; 20º, Fonrouge 346.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1929

Consejo Escolar I: Médico Inspector, Dr. Urbano F. Rivero. — Consejo Esclar II: Médico Inspector, Dr. Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Brachetto. — Consejo Escolar IV: Médico Inspector, Dr. Roberto Rey. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, Dr. Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari. — Consejo Escolar VII: Médico Inspector, Adolfo Sangiovanni. — Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctor Luis Lancellotti. — Consejo Escolar G: Médico Inspector: doctor Ignacio Torres. — Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera. — Consejo escolar XII: Médico Inspector, doctor Angel Barbieri. — Consejo Escolar ZIII: Médico Inspector, Dr. Héctor J. Mollard y Ovidio F. Isaurralde. — Consejo escolar XIV: Médico Inspector, Dr. Ramón Lorenzo.— Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti. — Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Julio Hansen. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Alfredo Moroni. — Consejo Escolar XVIII: Médico Inspector, doctor Enrique Bereterbide. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Antonio T. Turno. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Martín Nebbia. — Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos I. Allende. — Consejo Escolar XX: Médico Escolar, doctor Santiago Nudelman.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.
Consultorio Central: Lunes, Martes, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES

Nº 1: Doctor Juan P. Garrahan. — Nº 2: Doctor Carlos A. Urdapilleta. — Nº 3: Docttor Teodoro A. Tonina. — Nº 4: Doctor Fernández Bustos. — Nº 5: Doctor Wifredo Solá. — Nº 6: Doctor Alfredo Martín.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Consultorio quirúrgico otorinolaringología para alumnos: Dr. Federico A. Rojas. — Consultorio general de oído, nariz y garganta: Dr. Guillermo Rojo. — Rayos X: Dr. Octavio M. Pico. — Enfermedades de señoras: Dr. Aturo R. Enriquez. — Enfermedades pulmonares: Dr. Julio César Arata. — Consultorio oftalmológico: Dres. Justo Lijó Pavía y Rómulo R. Gil. — Consultorio de nutrición: Dra. Paulina Vinocur. — Laborattorio químico: Dr. Ciro T. Rietti. — Análisis de leche y agua: Dra. Iris Tessieri.

CONSULTORIOS DENTALES SECCIONALES

C. E. 1º: Dr. Lidoro Ponce. — C. E. 2º: Dra. Luisa I. Salmain. — C. E. 3º, Dr. Victoriano Amoros. — C. E. 4º: Dr. Ludovico Bertoletti. — C. E. 5º: Dr Julián Saint Martín. — C. E. 6º: Dr. Héctor Rivarola. — C. E. 7º: Dr. Víctor D. Ortiz. — C. E. 8º: Dr. Ramón Gogénuri. — C. E. 9º: Dr. B. Zumalacárregui. — C. E. 10º: Dr. José Sturla Solari. — C. E. 11º: Dr. Juan M. Moreno. — C. E. 12º: Dr. N. Cisneros Terán. — C. E. 13º: Dr. E. González Guerrero. — C. E. 14º: Dra. Sabina Z. P. de Edo. — C. E. 15º: Dr. Ramón Garasa. — C. E. 16: Dr. G. A. Ríos Centeno. — C. E. 17º: Dr. Miguel A. Galán. — C. E. 18º: Dr. Silvino Díaz. — C. E. 19º: Dr. C. Marteau. — C. E. 20º: Dr. A. F. Giles.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los Sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1031

Abierto de 8 a 18. Sábado de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Dispositivos en general.